

UNIVERSIDAD AMERICANA
FACULTAD DE DIPLOMACIA Y RELACIONES
INTERNACIONALES



MONOGRAFÍA

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL
SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN
CENTROAMERICANA
(SICA)

TESISTAS
VILMA BÀEZ VALDEZ
GEORGINA GUZMAN

Monografía para optar al grado de
Licenciatura en Diplomacia y Relaciones
Internacionales

TUTOR
LIC. ALFONSO VALLE GONZÀLEZ

Managua, Nicaragua, 08 de Agosto del 2005

UNIVERSIDAD AMERICANA
FACULTAD DE DIPLOMACIA Y RELACIONES
INTERNACIONALES



TESISTAS

VILMA BÀEZ VALDEZ
GEORGINA GUZMAN LOPEZ

Monografía Presentada al jurado integrado por:

Presidente: _____
Secretario: _____
Vocal: _____

Para completar las exigencias del grado
Licenciatura en Diplomacia y Relaciones Internacionales

Managua, Nicaragua 08 de Agosto del 2005

**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
EN EL SISTEMA DE LA
INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA
(SICA)**

DEDICATORIA

Vilma Báez Valdez

A mis hijos, Richard, Nelson y Antonio

**Al espíritu, a la actitud y a la fuerza de superación que tengo para
brindarles un futuro mejor a mis hijos.**

Georgina Guzmán López

**A mi hija Stephanie, que es la razón de mí ser, es la luz que ilumina mi
vida, a mi espíritu de superación personal y a mi mayor deseo ser un
ejemplo de mi vida para mis hijos.**

AGRADECIMIENTOS

Vilma Báez Valdez

Primero que nada agradezco a Dios por haberme llenado de fuerzas para concluir este trabajo.

A mi querido profesor, el Lic. Alfonso Valle González ya que fue el quien me motivó a realizar esta investigación y me permitió conocer la importancia de la Participación Ciudadana en el proceso de la integración Centroamericana, sin sus recomendaciones hubiese sido más difícil concluir este trabajo. Gracias por su paciencia, por su respeto y por haberme guiado en su elaboración y por los años de estudio en los que me transmitió sus conocimientos, siempre llevaré ese legado en mi formación profesional.

Al personal que me atendió en las diferentes instancias a las que me acerque a buscar información, entre ellas al Centro de Documentación de la Corte Centroamericana de Justicia en la persona de mi querido profesor Dr. Orlando Guerrero, Secretario de la CCJ, que desde un inicio al enterarse que iba a realizar esta investigación se prestó a brindarme su apoyo y su ayuda, me facilitó información valiosa que contribuyó para el desarrollo de este trabajo, por lo que le estoy eternamente agradecida.

Al personal de la biblioteca de la UAM, en la persona de Itzmalcia Ayerdis que siempre estuvo dispuesta a colaborar con nosotros en buscar información a si como en facilitarnos el préstamo de libros y de equipos tecnológicos a la hora que fuera y por el tiempo que fuera necesario, igual al resto de las chicas de la biblioteca Noemí y María José que fueron muy finas en su atención.

A la persona que nos atendió en la Delegación de la Comisión Europea, al Lic. Enrique Sáenz, su colaboración fue clave para enriquecer y concluir este trabajo.

Mi especialmente agradecimiento en la Facultad de Diplomacia y Relaciones Internacionales; a la Decana la Dra. Manuela Aguilar, por reconocer el esfuerzo que he hecho por superarme y brindarme otras oportunidades de estudio, a mi querida profesora Licenciada María de

Jesús Fuentes que durante los años de la carrera fue con un ángel de la guarda y por ser una excelente académica llena de principios y de muchas cualidades lo que la hace ser una persona muy especial para mi; agradezco a la Lic. Ana Bela Caldera por apoyarme sobre todo en el último año de la carrera.

Especialmente agradezco a esa gran casa de estudio, la Universidad Americana (UAM), la que siempre sabré representar y llevar muy en alto, por los principios y valores que inculco en mi educación y en la formación y culminación de tan noble carrera.

No podría terminar estos agradecimientos sin referirme muy especialmente a los profesores que durante el transcurso de la Carrera dejaron en mí formación profesional un poquito de ellos mismos, ellos son: la Lic. Eva Córdoba profesora de Español I; al Lic. Palermo profesor de Español II; especialmente y con mucho cariño al Profesor de Historia de Nicaragua Antonio Esgueva, al Dr. Alejandro Serrano Caldera profesor de Filosofía Política; a la Lic. Nelly Beteta profesora de Metodología de la Investigación y de Seminario en Relaciones Internacionales; a mis queridos profesores de Derecho Internacional Público el Lic. Alfonso Valle González y el Dr. Orlando Guerrero, al Lic. Carlos Vegacruz profesor de casi todas las clases de economía; a la Lic. María del Socorro Herrera profesora de Políticas Públicas; a la Lic. Telma Ocón profesora de Organismos Internacionales; al Dr. Gustavo Pineda profesor de Proyecto Monográfico I y II; a todos los profesores de Inglés que me motivaron para superar mi aprendizaje en ese idioma, especial agradecimiento a la Lic. Claudia Richely por apoyarme en las clases de inglés.

Agradezco también a Oscar Rafael Guevara Ocón compañero y amigo del diplomado en Derecho Internacional Humanitario (DIH), que me facilitó información sobre el tema y por sus críticas constructivas y señalamientos con respecto a la investigación sirvieron para mejorar este trabajo.

A todos muchas gracias.

Georgina Guzmán

Agradezco primero que nada a Dios quien ha iluminado mi vida y mi caminar a lo largo de todos estos años, el me dio la fuerza, disposición, y sobre todo el amor para culminar este proyecto tan importante.

A mí adorada hija Stephanie quién es el pilar y la razón más importante de mí ser.

A mi abuelita que ha sido para mí un ejemplo de vida, por ser una mujer fuerte, luchadora, emprendedora y dedicada.

A mi madre por su amor, su dedicación y entrega a lo largo de estos años.

A mi amiga Vilma quien con su esfuerzo, dedicación y sabiduría me ayudó a culminar este trabajo.

INDICE

Introducción	1
Hipótesis	7
Marco Teórico	8
Capítulo I	
Sociedad Civil y Participación Ciudadana	26
A.- Sociedad Civil un acercamiento a su construcción	27
B.- Participación Ciudadana y su Representatividad	28
C.- Acciones Colectivas de la Participación Ciudadana	33
Capítulo II	
El Proceso de Integración Centroamericana (SICA)	36
A.- La Integración Centroamericana	36
1.- Integración Política de los Años 50	37
2.- Algunos Aspectos de la Integración Económica Centroamericana	39
2.1.- El Mercado Común Centroamericana (MCCA)	39
2.2.- La Alianza para el Progreso	43
2.3.- Instrumentos Políticos Regionales en Materia Económica	48
3.- Crisis de los Ochenta	53
4.- Concepción del Sistema de la Integración Centroamericana	64
4.1.- Naturaleza del SICA	66
4.2.- Estructura Institucional del SICA	67
a) La Reunión de Presidentes	67
b) El Consejo de Ministros	67
c) El Comité Ejecutivo	67
d) La Secretaria General	68
Capítulo III	
El Comité Consultivo del Sistema de la Integración Centroamericana	70
A.- Creación del Comité Consultivo	70
1.- Naturaleza del Comité Consultivo	72
2.- Objetivos y Propósitos del Comité Consultivo	72
3.- Funciones del Comité Consultivo	73
4.- Organizaciones de la Sociedad Civil Centroamérica que integran el Comité Consultivo	74
5.- Estructura del Comité Consultivo	76
5.1.- La Plenaria	76
5.2.- El Directorio	77
5.3.- La Fiscalía	79

5.4.- La Secretaria Ejecutiva	79
6.- Mecanismos de Consulta del Comité Consultivo	79
7.- Que encontramos en el Comité Consultivo	84

Capítulo IV

La Participación Ciudadana en los Procesos de Integración	89
A.- La Participación Ciudadana de la Sociedad Civil en el Sistema de la Integración Centroamericana	89
1.- La Participación de la Sociedad Civil y las Políticas Regionales	101
2.- Otros mecanismos de Participación de la Sociedad Civil	111
B.- El MERCOSUR	116
1.- Estructura Institucional del MERCOSUR	117
2.- La Participación Ciudadana en el MERCOSUR	120
C.- La Unión Europea	124
1.- Estructura Institucional de la Unión Europea	124
2.- La Participación Ciudadana en la Unión Europea	128
D.- La Participación Ciudadana en el Tratado de Libre Comercio ALCA	
1.- Estructura Institucional de ALCA	131
2.- La Participación Ciudadana en ALCA	132
E.- El Tratado de Libre Comercio Centroamérica, los Estados Unidos y República Dominicana DRCAFTA	136
1.- Estructura Institucional del DR-CAFTA	137
2.- La Participación Ciudadana en DR-CAFTA	138

Conclusiones y Recomendaciones

A.- Conclusiones	140
B.- Recomendaciones	145

Anexos

Bibliografía

Índice de Abreviaciones

(En orden alfabético)

AEC	ESAPA
ALCA	FCB
ALIDES	Área Económica Común
ALADI	Área de Libre Comercio para las Américas
AUPRICA	Alianza para el Desarrollo
	Asociación Latinoamericana de Integración
BM	Asociación de Universidades Privadas de
BID	Centroamérica
BCIE	Banco Mundial
CARICOM	Banco Interamericano de Desarrollo
CACI	Banco Centroamericano de Integración Económica
	Comunidades del Caribe
CC	Comité Centroamericano de Coordinación
CCC-CA	Intersectorial
CCCI	Comité Consultivo
	Consejo del Caribe y Centroamérica
CCIE	Comité Centroamericano de Coordinación
CCJ	Institucional
CC-SICA	Comité Consultivo de Integración Económica
CECA	Corte Centroamericana de Justicia
CEE	Comité Consultivo del SICA
CEEA	Comunidad Económica del Carbón y del Acero
CEPAL	Comunidad Económica Europea
CLAT	Comunidad Económica de Energía Atómica
CNC	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
COCENTRA	Central Latinoamericana de los Trabajadores
COMISEC	Comité de Negociaciones de Comercio
COSEP	Coordinadora Centroamericana de Trabajadores
CSUCA	Comisión Sectorial del MERCOSUR
CSCE	Consejo Superior de la Empresa Privada
	Consejo Superior Universitario Centroamericano
DIP	Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en
DR-CAFTA	Europa
	Derecho Internacional Público

Tratado De Libre Comercio entre Centroamérica, Estados Unidos y Republica Dominicana	SG-SICA SGT SICA SIECA SICA/CERLAC/PAR SIECA
Escuela superior de Administración Pública	TA TCE
Federación Centroamericana de Bancos	Federación de Cámaras y asociación de Exportadores de Centroamérica y el Caribe
FECAEXCA	Federación de Cámaras y Asociaciones Industriales de Centroamérica
FECAICA	Federación de Cámaras de Comercio del Istmo Centroamericano
FECAMO	Federación de Entidades Privadas de Centroamérica y Panamá
FEDEPRICA	Fundación Centroamericana para la Integración
FCI	Instituto Centroamericano de Administración Pública
ICAP	Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial
ICAITI	Iniciativa Civil para la Integración
ICI	Iniciativa Civil para la Integración Centroamericana
ICIC	Instituciones Financieras Internacionales
IFIS	Iniciativa Mesoamericana para el Comercio la Integración y el Desarrollo
IMCID	Instituto Centroamericano de Administración de Empresas
INCAE	Mercado Común Centroamericano
MCCA	Mercado Común del Sur
MERCOSUR	Huracán (1998)
MITCH	Organización de Estados Centroamericanos
ODECA	Organización de Estados Americanos
OEA	Organismo No Gubernamental
ONG	Organización de Naciones Unidas
ONU	Organizaciones de la Sociedad Civil
OSC	Tratado del Atlántico Norte
OTAN	Plan de Acción Económica de Centroamérica
PAECA	Parlamento Centroamericano
PARLACEN	Secretaría General del SICA

Sub Grupos de Trabajo	Económica de Centroamérica
Sistema de Integración Centroamericana	Tratado de Asunción
Secretaría de Integración Económica Centroamericana	Tratado de la Comunidad Europea
Talleres de Consulta a la Sociedad Civil 1998/1999	TIAR
	TLC
	TUE
	UE
	UNESCO
	Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca
	Tratado de Libre Comercio
	Tratado de la Unión Europea
Secretaría de Integración	Unión Europea
	Organización de Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura
URSS	Unión de Republicas Socialistas Soviéticas

INTRODUCCIÓN

En el debate actual, tanto político como académico, la sociedad civil ha adquirido una relevancia que no tenía anteriormente. En este trabajo relativo a “*LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN CENTROAMÉRICA (SICA)*”¹ queremos realizar un acercamiento desde una perspectiva política social y de identidad ya que los argumentos y la preocupación del rol que juega la sociedad civil se ha encaminando hacia la participación de los actores sociales organizados como un elemento fundamental para hacer a la sociedad más democrática y, por ende, una pieza clave para su crecimiento y desarrollo económico.

Depuse de la II Guerra Mundial y de la conformación de la Comunidad Económica Europea como producto de la devastación en que quedo sumida Europa, surge el Derecho Comunitario como una rama del Derecho Internacional Público (DIP), Derecho que surge como lo expresa en su libro el Profesor Valle, de “...*la necesidad de proteger las economías de los Estados que han decidido integrarse a fin de que puedan desarrollarse frente a aquellas economías con quienes no es posible la competencia por tener mayores niveles de desarrollo*”². Por lo que la principal razón por la que los Estado se integran es de carácter defensivo y proteccionista frente a la política económica de los países desarrollados.

¹ Los Presidentes de Centroamérica firmaron el Protocolo de Tegucigalpa el 10 de Diciembre de 1992, para actualizar el marco jurídico de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), de 1962. Por medio de este Protocolo el del SICA se convierte en el nuevo marco institucional de la Integración Regional de Centroamérica, que tiene como objeto hacer del istmo una región de Paz, Libertad y Democracia.

² Valle González, Alfonso, *Derecho Comunitarios El Sistema de Integración Centroamericana*, 2d. Edición, IMPRESIONES TORUÑO, Managua, Nicaragua, 2001, Pág. 23

Desde hace más de tres décadas las actividades económicas y sociales estaban centradas más que nada en el sector estatal y privado, con el pasar de los años esto ha venido cambiando de forma significativa. La aparición de numerosas organizaciones sectoriales y organizaciones no gubernamentales y redes regionales de la sociedad civil, centroamericana han venido exigiendo un espacio político propio para la defensa de sus intereses ante las instituciones regionales y las autoridades gubernamentales. Los organismos internacionales regionales y las organizaciones de la sociedad civil, se han dado cuenta de la importancia que juega la participación de la ciudadanía por que está contribuye a la solución de los problemas de manera satisfactoria y convincente, con la participación activa de la sociedad civil se le puede dar atención debida a los problemas que enfrenta la sociedad en el proceso de integración regional.

En esta obra tratamos un tema en donde diversos actores políticos, sociales, historiadores, académicos, se han dado a la tarea de abordar, cómo ha sido la problemática que existe en cuanto al papel de la sociedad civil, en los temas políticos, sociales, económicos y ahora en temas relacionados con los procesos de integración, tema que consideramos de gran importancia para las relaciones internacionales de los países de la región. Se han hecho muchos estudios sobre el SICA, pero faltaba un estudio que reflejara la problemática existente entre el CC- SICA como el órgano que aglutina a las organizaciones de la sociedad civil, frente a los órganos del nivel Político (Reunión de Presidentes, el Consejo de Ministros, el PARLACEN), del SICA.

Al realizar este trabajo hemos pensado en las organizaciones de la sociedad civil (OSC), en cada uno de los ciudadanos centroamericanos, en el Sistema de Integración

Centroamérica, en todas aquellas organizaciones sociales interesadas en el proceso de integración centroamericana para que tomen conciencia de la importancia de la Participación Ciudadana, como un instrumento clave para lograr una cohesión social y un desarrollo integral. La participación de la sociedad civil es necesaria para consolidar la democracia, definir el interés nacional, fortalecer e impulsar el proceso de integración en la región, fortalecer las capacidades de las organizaciones civiles, legitimar las políticas regionales, incentivar al dialogo entre las organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer el desarrollo sostenible de la región. Las opiniones y las decisiones de la participación ciudadana es además un elemento primordial, para la consecución de las políticas públicas y regionales.

En el presente estudio se hace referencia a la sociedad civil con derecho de tener voz y voto en las decisiones políticas económicas y sociales de los países miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA). La Participación de la ciudadanía ha sido y es un elemento fundamental para el desarrollo humano y sostenible, es un factor de modernización de la gestión pública y regional que forma parte del cambio que se busca alcanzar. La intervención de la ciudadanía de forma individual y colectiva; de forma pasiva y activa incide en la toma de decisiones y en las políticas publicas y regionales, garantiza el funcionamiento efectivo de los sistemas democráticos; fortalece las relaciones entre los gobiernos y la sociedad, pues es un medio y un objeto para el desarrollo integral de la región. Con la Participación Ciudadana se ha logrado establecer un marco de referencia participativa, la cual se ha venido convirtiendo en un instrumento clave para la coherencia de todas las iniciativas políticas, económicas y sociales en el área centroamericana, lo que ha venido a crear mayores espacios de interacción e interrelación entre la administración pública de los gobiernos

centroamericanos miembros del SICA. Todo ello dará como producto un gran fortalecimiento de la unidad y presenta un punto de cohesión que sirve para fortalecer la integración centroamericana. Para enriquecer este trabajo incluimos como anexo la evolución de la Participación Ciudadana en Nicaragua desde 1979 hasta el 2003, como muestra de que la participación de la sociedad civil es parte de la dinámica política y social de los nicaragüenses, (Ver anexo No. 1).

Estudios realizados por agencias internacionales, como la AID (Agencia para el Desarrollo), el BID (Banco Interamericano de Desarrollo), el BM (Banco Mundial), así como muchas organizaciones como la ALOP (Asociación Latinoamericana de Organizaciones de promoción), el FUNPADEM (Organización de Fundación para la Democracia), la FLACSO de Costa Rica y de Chile, por parte de organismos e instituciones nacionales como el Centro de Derechos Constitucionales (*CDC*), e internacionales como el *CRIES*, los realizados por expertos auspiciados por la *Unión Europea*, a si como la posición con respecto a este tema en diversos foros regionales celebrados por varios organismos entre ellos la Iniciativa de Copenhague para Centroamérica y México (*CIFCA*), por la Agencia canadiense de Desarrollo Internacional, los foros realizados por *IBIS* de Dinamarca en la construcción de espacios locales, de la democracia participativa, lo mismo que estudios hechos por la *CEPAL*, entro otros realizados por organizaciones de la sociedad civil, han demostrado que la participación ciudadana es fundamental para el progreso y para consolidar a los gobierno democráticos.

El objetivo fundamental de este estudio es hacer un análisis de cómo ha sido la participación de las organizaciones de la sociedad civil y de las organizaciones

miembros del Comité Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana (CC-SICA)³, en asuntos de integración. Asimismo, analizar como está conformado el Comité Consultivo, que tipo de organizaciones civiles o redes lo integran, valorar si en realidad este Comité es una instancia abierta de participación en el proceso de integración. Comprobar si las organizaciones de la sociedad civil centroamericana, cuentan con un espacio real de participación dentro del Comité Consultivo. Conocer la naturaleza, los propósitos del Comité, su Reglamento, cuales son sus estructuras, cuales son los procedimientos y los requisitos que les permiten a la sociedad civil organizada de centroamericana el poder participar en el sistema de integración.

En el Marco Teórico, exponemos diferentes ideas filosóficas de los pensadores en cada periodo clave de la historia del hombre, las que contienen elemento fundamentales para la construcción del concepto de sociedad civil, también abordamos algunos aspectos conceptuales de lo que es la participación ciudadana. En un primer capítulo recurrimos a estos enfoques teóricos de analistas, sociólogos, politólogos, para tratar de conceptualizar el término de sociedad civil. En el segundo capítulo abordamos el proceso de integración centroamericana y la conformación del Sistema de la Integración Centroamericana SICA, su naturaleza, principios y propósitos, así como su estructura. En un tercer capítulo tratamos lo relacionado a la formación del Comité Consultivo, su marco estructural, su naturaleza, los objetivos y propósitos, su funcionamiento, cuales son las organizaciones de la sociedad civil miembros de este Comité, como también indicamos cuales no están representados y por que; de cuales son los o deberían ser los mecanismos de consulta que implementa el CC-SICA.

³ Órgano del SICA, integrado por los sectores empresarial, laboral, académico y otras organizaciones de la sociedad civil Centroamericana, los que están comprometidos a impulsar e apoyar el proceso de integración centroamericana. El CC-SICA tiene entre sus funciones asesorar a la Secretaria General del SICA (SG-SICA), sobre la política de la organización en los programas que lleva a cabo. / Ver Protocolo de Tegucigalpa, artículo 12 Órganos.

Como estudiosos de las Relaciones Internacionales y en vista que, en la últimas décadas el crecimiento del comercio internacional ha conducido a los gobiernos a dirigir y asumir compromisos comerciales con otras economías, consideramos la necesidad de tratar en el capítulo cuarto de como ha sido la Participación Ciudadana en otras experiencias de procesos de integración, en este caso del MERCOSUR, en el modelo de la Unión Europea, así como el papel que han jugado la Sociedad Civil en los Tratados de Libre Comercio como el ALCA y el DR-CAFTA, con el propósito de establecer una comparación entre los diferentes procesos de integración de cómo se ha desarrollado la participación ciudadana. Aprender de estos procesos para fortalecer la integración centroamericana.

En las conclusiones hacemos una serie de sugerencias, recomendaciones y consideraciones, que creemos necesarias para el mejor desempeño del CC-SICA y para que haya una mejor articulación con los demás órganos políticos del Sistema de Integración Centroamericana.

HIPOTESIS

Para realizar esta investigación, y hacer un análisis al CC-SICA, partimos de tres hipótesis:

Primera: Es que, si bien es cierto que el CC-SICA posee los mecanismos jurídicos para su implementación, no cuenta con las técnicas y medios necesarios para incidir de forma real en el proceso de integración.

Segunda: El Comité Consultivo, es una instancia que tiene un esquema rígido que imposibilita y no promueve la incorporación al proceso de integración a los grandes sectores de la sociedad civil centroamericana.

Tercera: El Comité Consultivo presenta un carácter débil en el desempeño de sus funciones, le falta la representatividad de importantes sectores de la sociedad civil centroamericana que no están presentes en el CC-SICA, también la falta de recursos propios, lo que se ha convertido en un factor determinante para que el CC-SICA pueda desempeñarse de manera eficiente y de forma autónoma.

MARCO TEORICO

La evolución de las sociedades en el mundo y el surgimiento del Derecho Internacional Público producto de las acciones de los propios Estados, han creado una estructura jerárquica en la sociedad internacional, que definen quienes son los sujetos de Derecho Internacional Público⁴ (DIP).

En principio la comunidad clásica estaba reducida aproximadamente a 43 Estados, fueron los fenómenos sobre todo bélicos inspirados por el control del poder económico los que contribuyeron al cambio en la estructura de la Sociedad Internacional. Han sido tres los momentos que han permitido el surgimiento de estas estructuras jurídicas de los Estados soberanos, primero con la Paz de Westfalia de 1648, que vino a consolidar la formación de la llamada Sociedad Europea de Estados, este sistema duro hasta finales del siglo XIX que es donde se produce la primera descolonización con la independencia de las colonias europeas en América del Norte, del Centro y Sur América⁵, estos acontecimientos fueron los que dieron fruto o lo que dio nacimiento al llamado “*Sistema de Estados de Civilización Cristiana*”, el segundo momento se da, cuando Europa se abre hacia Oriente a lo largo de todo el siglo XIX (Tratado de Paris 1856), es cuando aparece una sociedad de Estados civilizados, pero aun así con todos estos cambios en la sociedad internacional, esta era todavía eminentemente euro céntrica. Un tercer momento se ubica en el periodo entre Guerras

⁴ En orden jerárquico son sujetos del DIP: los Estados, las Organizaciones Internacionales de carácter universal como Naciones Unidas (ONU) y de carácter regional como la Organización de Estados Americanos (OEA) o la Unión Europea (UE), entre otras como La Santa Sede, la Ciudad del Vaticano, La Real Orden de Malta, la Cruz Roja Internacional, los mandatos internacionales surgidos en el pacto de las Naciones con la finalidad de organizar los territorios de Alemania conforme al Tratado de Versalles, la Administración Fiduciaria que es el régimen internacional que vino a llenar uno de los vacíos que dejó la Sociedad de las Naciones conforme la Carta de ONU, las empresas transnacionales, las personas morales como: las fundaciones, los Organismos No Gubernamentales, y por ultimo el individuo como parte de la sociedad internacional, que ha venido a ocupar un lugar en la estructura jerárquica mundial.

⁵ En donde España, Inglaterra y Francia formaron una alianza para recuperar las colonias que habían perdido en América

Mundiales, al finalizar la Primera Guerra Mundial (1914-1918), las potencias no europeas consolidaron su protagonismo, después de la II Guerra Mundial (1939-1945) el debilitamiento de las sociedades europeas las lleva al colapso y se produce el surgimiento de un sistema bipolar (EEUU-URSS). Pero podemos incluir otro gran acontecimiento que permitió la proliferación de más Estados, este fue el Proceso de Descolonización (África-Asia, 1960).

Esta evolución de la sociedad internacional produjo una universalización de la sociedad, dando más autenticidad a la sociedad mundial de Estados, en la medida en que los Estados recién independizados se fueron desarrollando y construyendo paralelamente un nuevo orden económico mundial⁶, Esta universalización de la sociedad también trajo consigo consecuencias como la profunda escisión entre los países ricos y los países pobres (Norte-Sur), esquema en el que se superpuso la escisión ideológico-política Este-Oeste de la sociedad internacional. Debilitada esta escisión política a finales de la década de los años ochenta y con el surgimiento de nuevos problemas que debía enfrentar la sociedad internacional, el número de actores en la sociedad internacional se ha venido incrementado.

Dentro del contexto histórico, se puede apreciar que después de la II Guerra Mundial no solo cambió el mundo sino que surgieron nuevos temas que demandaron de la participación de diversos actores, ya los asuntos no solo serían cosa de Estados, sino que al incrementarse la lista de sujetos del Derecho Internacional, cada uno de ellos se han merecido un lugar en las relaciones internacionales, así, las Organizaciones

⁶ el aporte de estos nuevos Estados no solo fue conceptualmente basados en tradiciones culturales y religiosas sino que aportaron un factor muy importante cuando impugnan ciertas normas del Derecho Internacional Clásico, lo que dio lugar a la aparición de un nuevo Derecho Internacional Contemporáneo que tiene en cuenta las exigencias de una sociedad internacional universalizada y de carácter más democrático.

Internacionales de carácter universal como Naciones Unidas (ONU) y de carácter regional como la Unión Europea, la Organización de Estados Americanos (OEA), entre otras organizaciones o sistemas subregionales como el MCCA, el CARICON, el MERCOSUR, el SICA, entre otros; como las transnacionales, las personas morales como: las fundaciones, los Organismos No Gubernamentales, y por ultimo el individuo como parte de la sociedad internacional, que ha venido a ocupar un lugar en la estructura mundial.

La extensión y complejidad del concepto de la participación ciudadana han impuesto que el alcance de este estudio este forzosamente delimitado a un objeto, y ese es la sociedad civil y su participación.

Tratando de construir un marco teórico a continuación del exponemos las ideas de diferentes pensadores de la filosofía política y económica sobre lo que entendían por Sociedad Civil.

A.- La sociedad civil en el Pensamiento de Aristóteles:

El primer libro de la *Ética Nicomáquea* nos da a conocer la armonía que existe entre el hombre y la naturaleza del universo. En ella según Aristóteles, *debe fundamentarse toda investigación ética*. Por esto, la ética es una disciplina política. Aristóteles decía que, “ *El bien del individuo es de la misma naturaleza que el bien de la ciudad, pero este ultimo, es mucho más grande y más perfecto, porque procurar el bien de una persona es algo deseable, pero es mucho más hermoso y divino conseguirlo para un pueblo y para las ciudades* .Para este filosofo, la sociedad humana es también

una empresa ética, originada en la sociabilidad natural del hombre y ordenada a la realización, en la comunidad política, del bien moral y la excelencia intelectual. El concepto de sociedad civil aparece en Aristóteles en referencia a la *politike koinonia*, que los escritores latinos tradujeron por "*societas civilis*". Concepto que más adelante Tomás de Aquino identificó como la "*civilis comunitas*", lo que denominó "*communicatio politica*".

La *politike koinonia*, sin embargo, se identifica en Aristóteles de manera absoluta con la polis y en definitiva, con el aparato político y estatal telos o fin del ser humano como animal político o *zôon politikon* (*no sólo un animal que vive en sociedad, sino, precisamente, que vive en una sociedad políticamente organizada*). La *politike koinonia* fue definida, como una comunidad ético-política pública de ciudadanos libres e iguales en un sistema de gobierno legalmente definido. El concepto aristotélico de *politike koinonia* no admite la distinción moderna entre Estado y sociedad y, por el contrario, es entendida como el sistema social en su conjunto fuera del cual quedaban sólo las relaciones naturales. Aquí se refleja el origen de la fórmula *societas civilis sive politica sive res publica* que perdurará en la historia como categoría analítica. Unificación conceptual que sólo tardíamente, como veremos, se quebrantará con la evolución de las sociedades y el Estado.

Estas ideas éticas y políticas de Aristóteles dieron forma y contenido a la teoría política del occidente medieval. Tomás de Aquino, Dante Alighieri y Marsilio de Padua, son sólo algunos de los pensadores políticos más relevantes del medioevo que siguieron puntualmente las doctrinas de Aristóteles. La obra política de estos pensadores se apoyará, en cada caso, sólidamente, en los ocho libros de la "*Política*".

B.- La Sociedad Civil en el Pensamiento Medieval: Tomas Hobbes Contractualista:

La sociedad civil idéntica a la sociedad política para el pensamiento político medieval procede siempre, como para Aristóteles, de la naturaleza lo mismo que las primeras asociaciones, familia y aldea, cuyo fin último es aquella, "porque la naturaleza de una cosa es precisamente su fin". De donde se concluye, tras la huella del Filósofo, que la ciudad (polis) es una de las cosas naturales y que, en definitiva, el hombre es un animal social. La sociedad civil se identifica así, conceptualmente, con la sociedad política mientras que las demás comunidades parecen partes de la comunidad política misma, pues los hombres se asocian con vistas a algo conveniente y para procurarse alguna de las cosas necesarias para la vida. La comunidad política, a diferencia de las demás comunidades subordinadas a ella, no está limitada a la conveniencia del momento, sino que por ser permanente ha de extenderse a toda la vida.

La ruptura de la secular continuidad del pensamiento político aristotélico no se iniciará más que a partir de la obra de Thomas Hobbes, quien negará que el hombre sea social y político por naturaleza y creará la tesis del contrato social, cuyo fin es la paz, que constituye la "*sociedad civil*"⁷.

Las frases iniciales del primer capítulo del Contrato social son también expresivas del concepto roussoniano de la sociedad civil, según Rousseau, "...*encadena al hombre y lo hace esclavo de la ley o de otros hombres, no obstante que habiendo nacido hombre nació para la libertad, con el derecho de hacer su voluntad*".... Continúa diciendo Rousseau, "*La sociedad civil, tal y como está constituida, por*

⁷ Ver [http://: www.lafacu.com](http://www.lafacu.com)

injusta, no tiene derecho a la adhesión moral de sus miembros". Rousseau es republicano. Cree que los hombres son, por naturaleza, libres e iguales y sólo una sociedad que sea reflejo de tal naturaleza puede hacer felices a los hombres. Rousseau es de la idea que *"El hombre, libre por naturaleza, necesita un gobierno para regular la vida en común y, dado que la moral no es natural en el hombre, se impone la necesidad del contrato social para resolver el conflicto entre el individuo y el Estado"*. Como hemos visto, la sociedad civil descrita por Rousseau debe de estar sujeta al contrato social y es esta relación entre el hombre y el contrato que este puede encontrar la moral y como fruto de esa relación entre hombre-contrato social nace la sociedad política y el Estado. El contrato social, tal y como él lo concibe, es un medio para la recuperación del estado de naturaleza y para la sociedad civil.

C.-La sociedad civil en el Pensamiento Moderno de Immanuel Kant y de G.W.F. Hegel: El liberalismo

Montesquieu y Rousseau, y desde luego también Hume, inventores de la libertad moderna, ejercieron sobre el pensamiento político de Kant, y de Descartes al igual que sobre el de otros pensadores políticos de la época de la Ilustración un influjo determinante. Ya nos hemos referido antes, someramente, al concepto roussoniano de la sociedad civil y a su fundamental idea de la voluntad general. La doctrina de Montesquieu para explicar la sociedad civil, expresada fundamentalmente en *"Del espíritu de las leyes"*, es sin embargo menos abstracta y más próxima a la realidad histórica que las hipótesis analíticas sustentadas por el contractualismo hobbesiano y por el mismo Rousseau. El propósito de Montesquieu, como él mismo lo expresa en el

Prefacio y en el Libro I "*Del espíritu de las leyes*", es eminentemente práctico. Pretende hacer comprensible la diversidad y el relativismo de las leyes y de las costumbres así como ayudar al gobierno sabio de los pueblos y de los hombres.

Quizás por tales razones, el influjo de la obra de Montesquieu sobre el pensamiento kantiano se advierta de manera directa, principalmente, en su filosofía práctica y en las contribuciones kantianas a la filosofía de la historia. Cuando Montesquieu, en el Capítulo III del Libro I "*Del espíritu de las leyes*", explica las leyes positivas, dice que *desde el momento que los hombres se reúnen en sociedad, pierden el sentimiento de su debilidad, la igualdad en que se encontraban antes deja, por consiguiente, de existir y comienza el estado de guerra*". Continúa diciendo Montesquieu "*Los particulares dentro de cada sociedad empiezan a su vez a darse cuenta de su fuerza y tratan de volver a su favor las principales ventajas de la sociedad, lo que deja en ella un estado de guerra*". Estos dos tipos de estados de guerra son para Montesquieu el motivo de que se establezcan las leyes entre los hombres. Los cuales eran "*considerados como habitantes de un planeta tan grande que tiene que abarcar pueblos diferentes, los hombres tienen leyes que rigen las relaciones de estos pueblos entre sí: es el derecho de gentes. Si se les considera como seres que viven en una sociedad que debe mantenerse, tienen leyes que rigen las relaciones entre los gobernantes y los gobernados: es el derecho político*". Montesquieu, define la vida de la sociedad basada en el derecho y a como lo veremos a continuación Kant dotara a la sociedad civil de dos elementos: el derecho y de valores morales.

Desde la tribuna de la Ilustración, inspirada por la razón, Kant redefinirá la sociedad civil, pensándola como basada en derechos humanos universales, por encima de todos los órdenes legales y políticos particulares, y postulará una "*sociedad civil*

universal", basada en el Estado de derecho como fin y meta de la historia de la humanidad; de acuerdo a la declaración de derechos de 1789.

También surge del pensamiento kantiano un concepto de la sociedad civil, coextensa con el Estado, basada en la libertad y a como lo expusimos anteriormente, basada en los derechos humanos universales, cuyo fundamento se encuentra en el reconocimiento de la dignidad del hombre en cuanto a individuo dotado de autonomía moral de los derechos humanos, naturales e inalienables, immanentes a la dignidad intrínseca del hombre, correspondientes a su naturaleza de ser, de fines, los que están por encima de todos los órdenes legales y políticos particulares y, es a partir de ellos, que Kant postulará una sociedad civil universal o cosmopolita basada en el Estado de derecho como fin y meta de la historia de la humanidad. La sociedad civil aparece en definitiva como un sistema de dependencia universal.

El concepto de sociedad civil pasa por Hegel con un cambio drástico frente a los filósofos del medioevo y de la ilustración ya que estos son más idealistas, más moralistas y más éticos en cuando a la concepción de la persona humana, Hegel dota a la sociedad civil de tres momentos: *1) la mediación de la necesidad y la satisfacción del individuo por su trabajo y por el trabajo y la satisfacción de la necesidad de todos los demás: es el sistema de las necesidades. 2) la realidad de lo universal de la libertad allí contenido, la protección de la propiedad mediante la administración de justicia. 3) la prevención contra la contingencia que subsiste en aquellos sistemas y el cuidado del interés particular en cuanto interés común mediante la policía y la corporación.* El concepto de Hegel es materialista, pragmático, realista, se refiere a una sociedad de consumo ante el surgimiento del capitalismo y como esta tiene que adoptar al derecho para proteger sus intereses particulares.

El modelo liberal hegeliano de la sociedad civil, basado en el sistema de las necesidades, se basa en la famosa descripción de Adam Smith de *un mercado autorregulado por "la mano invisible"*, Hegel lo llamaría “*economía de mercado*” *capaz por sí sola de relacionar y conciliar el interés privado exclusivamente egoísta con el bienestar colectivo y la universalidad, por un mecanismo semejante a aquél que permitía la prosperidad gracias a que los vicios de los particulares lo que contribuirían, muy a pesar suyo, a la felicidad pública.* Esta sola circunstancia sería suficiente para resaltar la pertinencia de considerar el influjo del pensamiento de Smith en los teóricos de su tiempo.

D.- La sociedad civil en el Pensamiento de Karl Marx, y Adam Smith. El homo economicus:

Smith, fue un moralista inspirado en la severidad estoica⁸, cuya principal preocupación fue la determinación de las normas llamadas a delimitar la conducta social humana. Su objetivo como pensador fue la elaboración de una teoría general de la moral, la política y de la sociedad de modo newtoniano, esto es, por que Smith adaptó la teoría astronómica de Newton al estudio de la conducta humana. Este propósito le condujo a considerar la sociedad principalmente como un mecanismo orientado a la conservación de la vida de sus miembros, mediante balances y equilibrios naturales, similares a los que Newton había observado que regían el universo⁹, Smith, al volver en este aspecto su mirada al modelo hobbesiano, explica los sistemas sociales como mecanismos vivos cuyas partes contribuyen inconscientemente a la vida y actividad del

⁸ Estoicismo es la escuela fundada por el filósofo griego Zenón que hace referencia a la fortaleza de ánimo y al dominio de la propia sensibilidad. Los estoicistas se basaban en la fuerza del espíritu ante la desgracia.

⁹ Teoría de la Gravedad de Isaac Newton.

todo, manteniendo equilibrios y balances naturales. Resultarían sin embargo de suyo evidente de la inmediatez de los llamados "*sentimientos morales*", que son la clave sobre la cual se organiza su sistema.

El ser humano, para Smith, sólo puede subsistir en sociedad, "*... porque todos necesitan y son, por esa razón, menesterosos de la asistencia de los demás, aunque se hallen expuestos también a menoscabos recíprocos. La sociedad puede subsistir bien sea por el amor y afecto recíproco que se profesen sus miembros, y también puede subsistir, sin ningún amor o afecto, en razón de la utilidad. Sin embargo, la sociedad no puede subsistir entre quienes están constantemente prestos a herir y dañar a otros, de allí que la beneficencia sea menos esencial para la existencia de la sociedad. Vivir en sociedad significa vivir con una paz que sea suficiente para evitar la muerte, reproducir la especie y llevar a cabo las actividades económicas esenciales para sobrevivir...*" Su prerequisite es la justicia, es decir, un sistema que reprima la tendencia natural del hombre de dañar a otras personas, continua Smith diciendo que "*Así como la sociedad no puede conservarse si las leyes de la justicia no son tolerablemente respetadas, tampoco puede tener lugar una relación social entre personas que por regla general no se abstienen de lesionarse mutuamente*". Sigue diciendo Smith, que "*las sociedades se distinguen por sus métodos básicos de producción: cazadores, pastores, agricultores y comerciantes, cada una con una organización de la propiedad que las diferencia, y con un sistema de clases. La organización de la sociedad, conforme a las relaciones económicas fundamentales del método de producción, determina que el deseo de obtener bienes materiales para poder sobrevivir y, principalmente, para obtener la estima o simpatía de los compañeros, sea la causa de la estructura y cambio social. A causa de los placeres que se imaginan que la riqueza proporciona, los hombres*

"simpatizan" fácilmente con los sentimientos de los ricos, que disfrutan de los beneficios reales de ésta". Lo que explica Smith es que la sociedad está asentada en una relación económica, basada en los diferentes sectores laborales en los que se desempeñan, la tendencia que tienen los hombres de acumular riquezas que sobrepasen sus necesidades físicas. No obstante su pensamiento considerará que *la prosperidad de todos y cada uno está en función de su productividad mientras que ésta descansa en la división del trabajo, que embrutece inevitablemente a las clases trabajadoras de toda o la mayor parte de la humanidad.* Smith se inscribe de este modo en la tradición de Rousseau y Locke, toda vez que considera que en la sociedad civil existe una suerte de innata racionalidad que conduce al bien general.

En Marx, la sociedad civil, en las diversas acepciones en que hemos empleado el término, se transformará, propiamente, en sociedad burguesa. Marx destaca que la sociedad civil es el ámbito de las relaciones económicas, es decir, de las relaciones que caracterizan la estructura de toda sociedad. *"El conjunto de estas relaciones de producción -dirá- forma la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la cual se eleva un edificio [superestructura, Uberbau] jurídico y político y a las que corresponden determinadas formas de conciencia social. El modo de producción de la vida material determina el proceso de la vida social, política y espiritual en general".*

La sociedad civil significa, en consecuencia, según Marx, algo distinto de la sociedad política, que le precede y le determina en su modo de ser. Marx se refirió a la sociedad civil únicamente en sus obras de juventud, periodo durante el cual utiliza extensamente el lenguaje hegeliano, y no volverá a aludir a ella después. En ciertos pasajes suyos, la sociedad civil, en su sentido de sociedad burguesa, aparece como la formación histórica característica del paso de la sociedad feudal a la sociedad moderna.

Marx, explica como la sociedad feudal se hallaba disuelta en su mismo fundamento: *en el hombre, en el hombre egoísta, y que este hombre, el miembro de la sociedad burguesa, pasará a ser entonces la base o la premisa, del Estado político*. La sociedad civil, también en su acepción de sociedad burguesa, es definida por Marx como *el asiento de todo materialismo, como el espíritu de la esfera del egoísmo: del bellum omnium contra omnes*¹⁰. Al desbaratarse las sociedades parciales de la sociedad medieval, corporaciones y estamentos, como le hemos visto antes, surgió la sociedad civil en la que lo importante es el individuo atomizado, con sus necesidades egoístas que los aglutinan unos a otros, entre sí, por su menesterosidad, a través del derecho y la coacción. El Estado moderno, por lo demás, resulta impuesto, en el pensamiento marciano, por las características de la sociedad burguesa, en cuyo seno se desarrollan las relaciones de producción que forman la estructura económica de la sociedad, la realidad última sobre la cual se basa la superestructura, jurídica y política, a las que corresponden determinadas formas de conciencia social. Dentro de este concepto, *para que el conflicto de la sociedad civil sea superado y se desarrolle el potencial de los seres humanos, será necesario que el individuo real recobre dentro de sí al ciudadano abstracto y se convierta, como hombre individual, en ser universal, en su trabajo y en sus relaciones personales, y por consiguiente, será así mismo necesario abolir tanto la sociedad burguesa como la sociedad política edificada sobre ella. Esa revolución social y política no puede surgir, por lo demás, sino del proletariado*, expresaba Marx.

E.- La Sociedad Civil en el Pensamiento Contemporáneo:

El concepto de sociedad civil, tal y como hoy se concibe en la teoría política, se ha desarrollado a partir de la idea del individuo como sujeto de la libertad y la

¹⁰ Op. Cit O positivismo de Tomàs Hobbes “guerra del hombre contra el hombre”

autonomía moral. Antes de la invención de la libertad no hubo lugar a la sociedad civil como hoy la concebimos y la sociedad civil no subsistirá a menos que la libertad y los derechos fundamentales sean preservados.

La sociedad civil, por otra parte, se configura exclusivamente como un ámbito propio de la libertad individual con lo que se vincula al pluralismo político y la deliberación pública. El papel de la sociedad civil tendrá desde luego, como se ha mostrado, una diversa significación si se asumen los postulados de la democracia radical o los que son propios del liberalismo político. La sociedad civil se distingue, desde la modernidad, de la sociedad política y de la económica, y se refiere esencialmente, a las estructuras de la socialización, asociación y formas de comunicación organizadas del mundo de la vida, en la medida en que éstas han sido institucionalizadas o se encuentran en proceso de serlo¹¹.

La sociedad necesita un espacio para asociaciones libres que intervienen en el proceso de formación de la opinión pública, trata de temas de interés general y representan vicaria mente a grupos (o a asuntos e intereses) subrepresentados o difícilmente organizables, que persiguen fines culturales, religiosos, humanitarios, que forman sociedades confesionales, etc. La libertad de prensa, de radio, de televisión, así como el derecho a desarrollar una actividad publicitaria libre, aseguran la infraestructura de medios de comunicación que la comunicación pública necesita, siendo necesaria la protección de la apertura a opiniones que compitan unas con otras y para una diversidad de opiniones que resulte representativa. De este modo, continua expresando, el sistema político, no tiene más remedio que permanecer sensible a esta "Participación", queda entrelazado (a través de la actividad de los partidos y del derecho a voto de los

¹¹ TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA SOCIEDAD CIVIL Jesús R. Quintero P. Alto Viento, Chile Enero de 2001

ciudadanos) con la esfera de la opinión pública y con la sociedad civil¹². Toda referencia al término de sociedad civil ha sido despojada entre nosotros de significado, y ha pasado a ser una limitada forma de cortesía retórica del vocabulario político y social de la vida cotidiana, que se ha apoderado del habla para formar parte del arsenal de tópicos o lugares comunes de las conversaciones rutinarias, con la agravante de que ese uso puramente retórico y sin sentido del término, con su carga de imprecisiones, ha logrado penetrado más allá de las Constituciones Políticas, cito, es así como este término -dijo Castro Leiva- *“ha pasado a ocupar su lugar apropiado en esa gran Torre de Babel que instituye el habla de la gente, ese modo escurridizo y fluido de pensar que hecha cemento sobre la confusión general que reina sobre el concepto en la palabra y que llamamos, a veces por conveniencia, otras por conjura misma de la realidad, el sentido común o, peor aún, la opinión pública”*¹³.

Volviendo a querer decir que se entiende por *"sociedad civil"*, se puede decir que el concepto es, en todo caso, de difícil asimiento jurídico aunque sea, como en efecto lo es, un concepto de vieja prosapia en los ámbitos de la filosofía político y de las ciencias políticas, constituye desde luego, un total contrasentido que la ley pueda regular con exclusión de otros que conforman la sociedad civil y su representación.

Sin embargo personajes como J. Cohen y A. Arato, han realizado un estudio más amplio y comprensivo acerca de la sociedad civil, y han ido mucho más allá por que la relacionan con la teoría política, dichos estudiosos proponen que la *"sociedad civil como una esfera de interacción social entre la economía y el Estado, compuesta ante todo de la esfera íntima (en especial la familia), la esfera de las asociaciones (en especial las asociaciones voluntarias), los movimientos sociales y las formas de*

¹² Op. Cit www.teoriadelasociedadcivil/

¹³ Op. Cit, el autor esta citando a Castro Leiva.

comunicación pública" que la sociedad civil moderna se crea por medio de formas de auto constitución y auto movilización; se institucionaliza y generaliza mediante las leyes, y especialmente, por medio de los derechos objetivos que estabilizan la diferenciación social. Para otros (como Hegel), opinan que la sociedad civil debe distinguirse, a la vez, tanto de la sociedad política de partidos, de organizaciones políticas y de públicos políticos (en particular de los parlamentos) como de la sociedad económica, compuesta de organizaciones de producción y distribución, por lo común empresas, cooperativas, sociedades y otras similares, al tiempo que comprende a la familia. De estos dos conceptos surgen la sociedad política y la económica, y que por lo general, comparten algunas de sus formas de organización y comunicación y se institucionalizan mediante derechos (en especial derechos políticos y de propiedad), que son una continuación del tejido de derechos que aseguran a la sociedad civil moderna.

El papel político de la sociedad civil, por el contrario no parece estar relacionado directamente con el control o la conquista del poder, sino con la generación de influencia mediante la actividad de las asociaciones democráticas y la discusión no restringida en la esfera pública cultural, esta nos muestra que Cohen y Arato le dan un papel político difuso al concepto y que además de ellas surge una necesaria mediación de la sociedad política entre la sociedad civil y el Estado¹⁴

En la Teoría Política de hoy la participación, se ha desarrollado a partir de la idea del individuo como sujeto de la libertad y la autonomía moral; se ha configurado exclusivamente como un ámbito propio de la libertad individual con lo que se vincula al pluralismo político y la deliberación pública. De ahí, que la existencia de la sociedad civil sea incompatible con toda forma de totalitarismo y de ideología oficial.

¹⁴ Op. Cit, cita del autor donde hace referencia al pensamiento de Cohen y Arato.

F.- Diferentes acepciones al concepto de Participación Ciudadana:

Tal definición tiene diversas maneras y puntos de vista, adjetivándose el término en dependencia de la esfera de la vida social en que la participación tiene lugar. Tal es el caso de cuando se habla de participación política, social, económica, cultural, comunitaria, municipal, ciudadana, electoral, industrial, etc. En cada una de las esferas de la sociedad, la participación toma formas y mecanismos específicos. La participación tiene lugar a ser protagonista de determinada actividad según las llamadas formas de democracia directa en el Estado moderno suele llamarse participación indirecta a aquella que tiene lugar a través de los representantes de las organizaciones sobre todo políticas. En cada una de las esferas en que se desarrolla la participación, esta constituye una acción que tiene que ver con las necesidades y aspiraciones humanas y la capacidad del hombre de concientizar esas necesidades con el único propósito de buscar solución a sus problemas y necesidades

Es conveniente abordar una parte principal en lo que respecta a la participación ciudadana y es que el pilar que componen las bases de la Sociedad Civil, son los movimientos sociales. La participación no es evidente con márgenes delimitados, sino que por el contrario, es un camino en el que se van recogiendo agregados activos y pasivos; positivos o negativos que llevan hacia una determinada respuesta de participación.

La participación de la sociedad civil viene hacer un proceso en cierta medida complementario a las formas de participación en el Estado y el mercado, modos de participación del que hablamos más adelante. La ciudadanía diversamente organizada tiene también un nivel de proposiciones críticas que hacer tanto al Estado como al

mercado, pero como su capacidad de organización no es estable, no tiene liderazgos definidos, no tiene un proceso de reflexión detenido sobre el efecto de su actuar, tampoco tiene estabilidad en el tiempo; no es considerado un interlocutor legítimo por los actores dominantes, (Mercado Estado), lo que, por supuesto, es una limitación muy fuerte frente al efecto que puedan generar sus propuestas.

Según un estudio presentado en Chile en 1999, sobre *“PARTICIPACIÓN DESDE LA SOCIEDAD CIVIL CRÍTICAS Y PROPUESTAS DE ACCIÓN”*, realizado por los señores *Helder Binimelis Espinosa* y *Daniel Duhart Smithson*, ambos funcionarios de UNESCO, expusieron que *“La Sociedad Civil se compone de esas asociaciones, organizaciones y movimientos surgidos de forma más o menos espontánea que recogen la resonancia de la constelación de problemas que la sociedad encuentran en los ámbitos de la vida privada, que la condensan y elevan, por así decir, el volumen o voz, la transmiten al espacio de la opinión pública-política”*. Continúan diciendo que *“El núcleo de la Sociedad Civil lo constituye una trama asociativa que institucionaliza los discursos solucionadores de problemas, concernientes a cuestiones de interés general, en el marco de espacios públicos más o menos organizados.”*

Lo que muestra que la sociedad civil se ha venido transformando y se ha dado a la tarea de crear algunos mecanismos de cooperación entre ella y el Estado por el convencimiento de que las acciones de los decidores políticos tienden a ser más eficientes si cuentan con el aporte y el apoyo de los beneficiarios de dichas acciones. Así, la potenciación de asociaciones profesionales y gremiales, de consumidores, de usuarios de servicios públicos, cooperativistas, grandes, medianos y pequeños empresarios y de sindicatos; se encuentra ante la disyuntiva de superar el tradicional

accionar político de esas organizaciones y adoptar más bien una postura de coparticipación en la búsqueda de soluciones y propuestas. Esta situación se ha hecho especialmente evidente en los procesos de integración regional cada vez más relevantes en toda la América Latina y el Caribe, en los que aparece la posibilidad y la necesidad de actuación de la sociedad civil como elemento irremplazable en la marcha de dichas experiencias.

CAPITULO I

SOCIEDAD CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La exposición teórica que acabamos de termina con respecto al concepto de sociedad civil en la filosofía política desde la antigüedad clásica hasta después del neomarxismo nos ha revelado que no existe unanimidad en la determinación de lo que sea la sociedad civil y que, lejos de haberse obtenido un concepto unitario final, que pueda ser considerado como resultado de la evolución o el desarrollo de la idea, es manifiesta su imprecisión, como son también manifiestas las contradicciones y las divergencias entre los puntos de vista que ha sido históricamente sustentados por variables que van surgiendo en cada periodo, los que pretenden construir un concepto propiamente dicho. de lo que es sociedad civil están, los que estan influenciados por el desembolmiento y desarrollo de las mismas acciones que ha tenido la sociedad, acciones que van desde las más morales y éticas, provista de derechos humanos y marcos legales hasta las más políticas y económicas como las relaciones laborales y de producción mediante las cuales se obtiene riqueza para satisfacer las necesidades que los diferentes sectores sociales tienen. El tratar de construir un concepto va mucho más allá por que existe una relación análoga entre El Estado y la Sociedad, si el Estado como figura jurídica desapareciera sólo experimentaríamos un retroceso y la sociedad volvería a un estado natural, pero si la sociedad civil como tal fuese la que desapareciera, entonces no habría ni Estado ni sociedad, no existiría ni una cosa ni la otra.

Entendemos como Sociedad Civil, la instancia donde las diferentes organizaciones u asociaciones convergen dentro de un mismo espacio en la búsqueda de solucionar problemas específicos, el que a nuestro entender no es relativamente ajeno al debate político, pero si es independiente al de la confrontación ideológica. A partir de

esto podemos abordar en que medida la búsqueda de mayores niveles de participación lleva a la sociedad civil a una práctica en los asuntos políticos y del mercado.

Se dice que la sociedad civil, somos todos los ciudadanos, dentro de un ámbito global, pero que las organizaciones de la sociedad civil están más intrínsecamente relacionadas a las acciones colectivas, a la figura pública y a las acciones privadas. A continuación trataremos de exponer, lo que en el debate ha dado en llamarse sociedad civil.

A.- Sociedad Civil un acercamiento a su construcción:

Sociedad Civil: La sociedad civil consiste en aquel ámbito de las sociedades modernas que, frente a la esfera pública (el Estado), engloba las relaciones entre los ciudadanos, así como las prerrogativas privadas que éstos poseen. El término de sociedad civil es una noción ambigua y disputada, carente de una definición clara universalmente aceptada, es el llamado tercer sector¹⁵, o sea es el ámbito en donde muchas organizaciones de la sociedad están concentradas en redes organizacionales para enfrentar desafíos en torno a interés comunes. Algunos analistas creen que el concepto es excesivamente amplio, pues según ellos cubre todo el universo que cae fuera del ámbito gubernamental y empresaria¹⁶. Otros sin embargo, creen que el concepto es más impreciso que el mismo término de democracia. Esta, en todo caso, es imposible en el mundo moderno sin una sociedad civil próspera e independiente, se defina como se defina. La expresión sociedad civil aparece ya en traducciones latinas de Aristóteles, a como lo mencionamos anteriormente, para significar su *Koinoia politikè* o comunidad política. San Agustín la identifica con la *societas terreste* (opuesta a la

¹⁵ Participación desde la Sociedad Civil: Críticas y Propuestas de Acción Helder Binimelis Espinoza Daniel Duhart Smithson Ponencia Presentada a ISTR - LAC. Chile 1999

¹⁶ Op. Cit., p. 465. Habermas cita a Arato y Cohen.

Ciudad de Dios). La confusión entre lo privado y lo público persiste cuando el término se empieza a acuñar en su versión moderna. Así, sus mismos prolongadores escoceses e ingleses, en los siglos XVI y XVII, hablan de *civil or political society*. Y los alemanes, por la misma época de una sociedad burguesa, aunque también pueden entenderse como sociedad de ciudadanos. Tras haber sufrido un largo eclipse como concepto sociológico (fuera del ámbito marxista), los científicos sociales, así como muchos teóricos de la vida pública, han vuelto a ocuparse de la noción durante los últimos decenios del siglo XX¹⁷.

Algunos se basan en lo que han supuesto fue la versión liberal primigenia, con una exaltación de la sociedad civil que encaja con sus nociones individualistas y liberales, para las cuales las cuestiones de desigualdad y control por parte de los poderosos no parecen importar mucho. Otros estudiosos, sin embargo, se han inclinado por una visión más realista de la sociedad civil, tanto la sociedad masa (en la medida de que existe), como el corporalismo, los monopolios y oligopolios, la burocracia estatal y la cultura mediática han tenido notables repercusiones en su estructura y dinámica actuales. También las han tenido los cambios recientes en las relaciones entre lo público y lo privado.

B.- Participación Ciudadana y su representatividad:

El diccionario Hispánico Universal define el significado de Participación de la siguiente manera: “del latín participativo, *onis* como la acción y efecto de participar. El concepto de *ciudadan@* “del Et. *Cittadino*, el habitante de las ciudades antiguas o de

¹⁷ CONSTANT, Benjamín. De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos, Editorial Tecnos, Madrid, 1988.

estados modernos como sujeto de derechos políticos y que intervienen ejercitándolos en el gobierno del país”. La participación tiene lugar a ser protagonista de determinada actividad según las llamadas formas de democracia directa, (elecciones, referendos, plebiscitos, consultas, etc.), suele llamarse participación indirecta a aquella que tiene lugar a través de los representantes de las organizaciones sobre todo no políticas.

La doctrina ha hecho una distinción en cuanto a participación popular y participación política¹⁸, las que suelen emplearse indistintamente, sin embargo, consideramos que la primera es una forma más amplia de participación, por que puede abarcar todas las esferas de la vida social incluyendo la política. La Participación popular significa participación del pueblo, pudiendo adjetivarse como "*popular*" siempre que la mayoría de los ciudadanos comunes que se involucren en ellas, estén organizados o no. La participación política propiamente dicha esta vinculada estrechamente a las relaciones de poder y de dominación clasista de las élites políticas, por lo que esta tiene lugar en el marco de las relaciones jurídico políticas. Ello no significa que los otros ángulos desde los cuales se puede enfocar la participación (relaciones económicas, culturales, laborales, gremiales, religiosas, etc.) no aporten elementos esenciales en torno a la democracia del régimen existente, pero es a nivel político donde se deciden los asuntos relativos al poder, por ser allí donde radica el Estado, como principal instrumento para ejecutar las demandas de la sociedad civil.

En su dimensión jurídica la participación política debe ser entendida como un derecho político del ciudadano que se expresa o materializa a su vez a través de otros derechos. Como en los derechos políticos, que implica el involucramiento activo de los ciudadanos en relaciones jurídico políticas fundamentales, como, las que se derivan del

¹⁸ GP. Cit. Pág. 6

proceso de conformación de los gobiernos (selección de los representantes); las que se derivan del control de los gobernantes (control de la representación); y las que se derivan de los procesos de toma de decisiones públicas (procesos de decisión) Cada elemento incluido en esta definición puede servir de indicador general del estado de la participación política en una sociedad.

En el caso específico de la participación en la toma de decisiones, esta puede definirse como “*el derecho político del ciudadano a intervenir directamente en el proceso de toma de decisiones públicas como manifestación esencial del ejercicio del poder político*”¹⁹. La sociedad civil, desde un aspecto participativo tiene un sentido y una forma de acción muy distinto al que tiene el Estado y a la que tiene el mercado, nos detendremos un momento para tratar de explicar las interpretaciones que los actores predominantes le dan a la forma de accionar de la sociedad civil.

Para el Estado, por ejemplo, la participación ciudadana tiene primero que nada, una connotación política, por que los ciudadanos tienen la posibilidad de que pueden participar de la vida política a través de la militancia partidaria, por medio del cual tiene el compromiso y la posibilidad de participar como representante de la sociedad en el Estado (candidato a presidente, senador, diputado, alcalde, concejales, gobernador, consejos regionales, magistrados, ministros etc.)²⁰; o más simplemente, la libertad de tomar una opción ideológica por uno de estos representantes en los procesos electorales. La segunda connotación de la participación para el Estado es más reciente, y se relaciona principalmente, con el proceso de transformación administrativa al que ha sido

¹⁹ Teoría de la acción colectiva, sociedad civil y los nuevos movimientos sociales en las nuevas formas de gobernabilidad en Latinoamérica
www.sociedadcivil.org/, 2003

²⁰ Participación desde la Sociedad Civil: Críticas y Propuestas de Acción Helder Binimelis Espinoza Daniel Duhart Smithson Ponencia Presentada a ISTR - LAC. Chile 1999, Pág. 9

sometido en las últimas décadas el aparato estatal. Aquí la participación es entendida como una posibilidad de evaluar y decidir orientaciones de políticas públicas que ya han sido establecidas por el Estado, por tanto, este tipo de participación dirige a la ciudadanía hacia posibilidades de acción en que la capacidad de proponer ya está delimitada, por las políticas del gobierno de turno.

Para el mercado, la participación ciudadana es sinónimo de consumo. Los consumidores, no ya los ciudadanos, deberían poder optar entre las diversas alternativas del mercado y elegir la que sea más adecuada a “sus gustos”. Es fácil darse cuenta que ésta forma de participación tiene serias limitaciones en el sentido que no siempre es posible elegir qué consumir (pensamos en las empresas eléctricas, de agua, en los medios de comunicación, y en algunos monopolios alimenticios), y en que las elecciones que se hacen están mediadas por la publicidad, y aun más por la capacidad de adquisición por los consumidores de los productos que oferta el mercado, por tanto, no siempre se toman alternativas racionales, sino que por lo general emotivas. Nuevamente, las posibilidades de participar y de elegir tienen limitaciones externas a la voluntad personal.

Quedan muchos sectores que no forman parte de el círculo público y privado (Estado y Mercado), que son los que para muchos forman parte de la sociedad civil; como las organizaciones de carácter moral, “sin fines de lucro”, como las ONG’s, los movimientos ambientalista, las asociaciones religiosas, culturales, las que están fuera del ámbito político, del mercado y de la clase militar. Su actuación es más social, está caracterizada por el voluntariado, o la disposición de servir, de brindar ayuda y apoyo a los que necesitan, “sin ningún interés político ni económico” y es en este tipo de organizaciones, donde surgen los movimientos sociales de carácter altruista y

filantrópico. Pero también surgen OSC (Organizaciones de la Sociedad Civil), que han venido a tomar el rol o el papel de los gobiernos ante la ineficiencia de estos en dar respuesta a los problemas y a las necesidades de los sectores más vulnerables de la sociedad civil.

En cuanto a quien ostenta la representatividad de la sociedad civil, esta es cuestionada pues para muchos la sociedad civil no puede de suyo ser representada, como para algunos erróneamente se ha hecho, ya que los que se arrogan tal representatividad, en realidad obedecen a un juego de intereses y a un control por el poder a lo interno de tal organización. Es difícil que exista una representación real de los diferentes sectores de la sociedad civil. El papel político, difuso que tiene la participación ciudadana está relacionado con la generación de falta de influencia que tienen estas organizaciones ante los sectores políticos democráticos y por la falta de liderazgo al frente de sus organizaciones. En conclusión las acciones de la participación ciudadana son fundamentales para dar respuesta a las necesidades de los diversos gremios de la sociedad civil.

La participación ciudadana se ha construido a lo interno de cada Estado un proceso de constitucionalización y esto ha trascendido la jurisdicción de las Cartas Magnas de los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). En la actualidad hay disposiciones legales que reglamentan la forma y los mecanismos o instancias de participación, por parte de quienes conforman la sociedad civil. Se debe de tomar en cuenta que las organizaciones civiles centroamericanas que están inmersas en el proceso de integración tienen intereses políticos y económicos para fortalecer el proceso de integración. Esto nos lleva a una yuxtaposición, ya que en el Sistema de Integración Centroamericana esta institucionalizada la participación de la

sociedad civil por mandato de la Reunión de Presidentes y por que el Comité Consultivo que ocupa un lugar dentro de la estructura organizacional del SICA, ubicado en el nivel participativo y en el nivel técnico político del Sistema. Pero aun así las acciones de están no tienen ningún impacto en el proceso de integración.

C.- Acciones Colectivas de la Sociedad Civil:

Pueden ser analizadas desde la teoría de la acción colectiva o desde planteamientos normativos de la teoría de la democracia (directa e indirecta). Sus características definitorias: es un grupo artificial de personas que comparten y defienden intereses comunes; tienen un carácter específico y no genérico (su especificidad puede ser temática, espacial o temporal), poseer un mínimo de permanencia y de organización y sus objetivos pueden ir desde la obtención de beneficios políticos, económicos según sean estas organizaciones políticas o de carácter mercantil, en contraposición al de las organizaciones voluntarias, en donde el voluntariado es el elemento central y su objetivo no es la obtención de beneficios económicos, ni políticos para sus miembros. Sino que supone la conversión de un interés particular, personal, correspondiente a la esfera privada, en algo compartido con otros, comunitariamente expresado y que pasa por tanto, de la dimensión privada a la pública.

Las acciones colectivas de la sociedad civil es una manifestación de la economía social y responde problemas sociales, si no nuevos, si recurrentes, como la inseguridad que genera el mercado y la incapacidad estatal para dar respuesta adecuada a las nuevas demandas ciudadanas en el orden de la participación política y en la satisfacción de las expectativas de los nuevos grupos sociales que se expresan según el género, la edad y las distintas formas de vida.

Las acciones de la participación de la sociedad civil son muestra de la capacidad de innovación y de captación de las nuevas necesidades sociales, el interés por mejorar la calidad y el bienestar de vida de los ciudadanos, y la promoción de una destacable participación en la toma de decisiones son motivos suficientes para que la sociedad civil se involucre en acciones políticas y comerciales. Las acciones de la sociedad civil surgen dentro de un contexto histórico, como respuesta a la situación de indefensión objetiva de los ciudadanos frente a los poderes públicos, que a menudo carecen de los instrumentos necesarios para resolver las demandas sociales; y de la convicción de papel que juega la solidaridad individual y colectiva en la solución de los problemas, no solo a nivel local, sino regional e internacional. Por ello el papel de la ciudadanía que se siente protagonista de los problemas y actor fundamental en la lucha por solucionarlos es lo que caracteriza a las sociedades emergentes del siglo XXI. En una sociedad red, los individuos viven en primera persona los riesgos y posibilidades derivado de su comportamiento individual y colectivo y por eso se mueven colectivamente, actúan colectivamente para afrontar desafíos.²¹

Las transformaciones que experimenta nuestra sociedad a nivel mundial se asientan en una triple revolución: la revolución tecnología, la revolución de las fuentes de emergencia y la revolución de las formas de gestión y organización empresarial. En un nuevo contexto basado en el conocimiento, las organizaciones se modifican. La capacidad de aprendizaje, el conocimiento y la innovación se convierten en clave para el desarrollo. Una organización de la sociedad civil que aprende, que innova, y que se adapta a un contexto en continuo cambio, se convierte en un factor de producción.

²¹ www.sociedadcivil.org/Acciones Colectivas de la Sociedad Civil , 2003
José, Vargas Hernández Centro Universitario del Sur, Universidad de Guadalajara

Consideramos que para cualquier análisis ex-ante que se le haga a la sociedad civil, será diferente al de las sociedades industriales que la han precedido, ya que se trata de una sociedad post-industrial, con nuevas formas de producción, de comunicación, de gestión y de mentalidad. El problema no está en la falta de una definición o de un verdadero concepto de sociedad civil que da vida y existencia a ésta, sino su propia diversidad y la heterogeneidad de los intereses que ésta encierra.²²

CAPITULO II LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA)

²² Op. Cit.

A.- Integración Centroamericana:

La integración centroamericana se deriva del origen de la formación de los Estados nacionales y de sus condiciones geopolíticas. En este sentido se pueden diferenciar varias etapas económicas y políticas en el proceso de integración, las que han estado caracterizadas por periodos de gran dinamismo y de estancamiento.

El primer intento de integración Centroamericana, se da desde la independencia de los Estados Centroamericanos entre 1821 y 1823 cuando los nuevos Estados se vieron forzados a unirse a México el 5 de Enero de 1822. Con la caída del imperio mexicano el 24 de Abril de 1823 se instaló en la región el primer Congreso que fue llamado Asamblea Nacional Constituyente, la cual promulgó el Decreto de Independencia Absoluta de España y de México y proclamó que las Provincias que componían el Antiguo Reino de Guatemala tomaban el nombre de “*Provincias Unidas del Centro de América*”, conocida popularmente como Republica Federal; años más tarde Nicaragua fue el primer Estado en separarse de la Federación el 30 de Abril de 1838, después de este acontecimiento de Nicaragua al declararse libre, soberana e independiente, más adelante la Federación, llegó a desaparecer por completo, pero sin perder cada uno de los Estados independientes de Centroamérica el espíritu integracionista, prueba de ello está en que por lo menos han habido más de una docena de proyectos de integración entre 1823 y 1842, hasta finales de los años 1940²³. (Ver anexo 2)

²³ Diplomado, Nicaragua: Evolución histórica y Cultural, Nicaragua y el Mundo, Dr. Manuela Aguilar, clase impartida el 13 de Noviembre del 2003.

1.- Integración Política en los años cincuenta:

El mundo de post-guerra dejó un escenario para Centroamérica no muy favorecedor, dentro de ese contexto hubo una proliferación de organizaciones internacionales y de tratados internacionales de toda índole, la política Norteamérica como un instrumento más de defensa y de seguridad se valió de dos instrumentos y mecanismos adoptados por la Comunidad Interamericana en los años 1947 y 1948, como fueron el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR)²⁴, y la Organización de Estados Americanos (OEA)²⁵, el primero fue creado como un mecanismo multilateral de defensa contra agresiones extra e intracontinentales que sustituyese a la Doctrina Monroe²⁶, convirtiéndose en un aparato estratégico anticomunista: lo que sería la OTAN²⁷ para unir Norteamérica y Europa occidental contra el campo soviético (Pacto de Varsovia)²⁸, el TIAR lo sería para el hemisferio occidental. Por su parte la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA), creaba las bases jurídicas para la comunidad americana sin hegemonías.

Es así como los procesos de integración se perciben como mecanismos de protección ante las influencias externas, de modo que a inicios de los años 50 el proceso de integración centroamericana volvió a tener un nuevo impulso, en 1951 los Estados de Centro América (Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua),

²⁴ Suscrito en Río de Janeiro durante la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad Continentales celebrada entre el 15 de Agosto y el 2 de Septiembre de 1947. Los países asistentes resolvieron que el TIAR, solo entraría a funcionar en caso de agresión directa contra el territorio de un país. Ver Demetrio Boesner, Relaciones Internacionales de América Latina, Págs. 186 y 187.

²⁵ Se dio en 1948 en la IX Conferencia Internacional Americana celebrada en Bogotá

²⁶ Doctrina Moonroe: Posición Unilateral de los Estados Unidos asumida en 1823, EEUU: asume la defensa del hemisferio ante las amenazas extracontinentales de la Santa Alianza. Ver: Demetrio Boersner, Relaciones Internacionales de América Latina, Sta. ED., Nueva Sociedad, Venezuela, Págs. 74-79

²⁷ Tratado del Atlántico Norte 1949, Bruselas, su objetivo, ayuda mutua en caso de ataque militar a algún país miembro. Se creo como prevención a una guerra entre el sistema bipolar dentro de la llamada Guerra Fria. Está integrado por más de 40 países europeos, es un organismo transregional por que los Estados Unidos y Canadá son miembros fundadores que no pertenece geográficamente a Europa.

²⁸ Moscú 1955, Pacto de Amistad y Asistencia Recíproca de los países socialista contraparte de la OTAN. Integrado por: Checoslovaquia, Bulgaria, Hungría, Polonia, Republica Democrática Alemana y la URSS. Este Pacto con la desintegración de la URSS se desmoronó y ya no tiene vigencia.

firmaron la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), o Carta de San Salvador, con el fin de fortalecer los vínculos, la consulta, la fraternidad, la solución pacífica de los conflictos y la cooperación mutua para el desarrollo. Los Estados Centroamericanos aprobaron la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), con el objetivo de tratar de fortalecer las relaciones entre ellos, la suscripción de esta Carta trajo consecuencias positivas para el área.²⁹

La ODECA tuvo actuación limitada durante los años siguientes por lo que la Carta fue sustituida en 1962 por un nuevo instrumento que redefinía a los países de la región, como una comunidad económica-política que aspiraba a la integración centroamericana.

Se encargó de la definición de una estructura burocrática más amplia: una reunión de Jefes de Estado; una Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores; un Consejo Ejecutivo; un Consejo Legislativo; una Corte de Justicia Centroamericana; un Consejo Económico; un Consejo Cultural y Educativo y un Consejo de Defensa.

2.- Algunos Aspectos de la Integración Económica Centroamericana

2.1.- El Mercado Común Centroamericano (MCCA):

²⁹ La Carta Constitutiva de la ODECA surge como un modelo de integración política, fue un instrumento que no solo vino a dar impulso a las viejas aspiraciones unionistas, esto facilitaría que los Estados del área formaran parte de una organización internacional a la par de las que habían surgido al finalizar la Segunda Guerra Mundial.

En 1963, se creó el Mercado Común Centroamericano (MCCA)³⁰, integrado por los países del área, esta organización intergubernamental de ámbito regional creada mediante el Tratado de Managua de 1960, tenía como objetivo lograr la integración económica entre Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica; la iniciativa de la creación del MCCA obedeció a la necesidad que tenía el Istmo Centroamericano de proteger sus economías de los obstáculos comerciales provenientes de los países industrializados, el MCCA brindó a los países de la región la posibilidad de promover el desarrollo industrial en un ambiente de proteccionismo. Sin embargo, para 1979 a raíz de una cadena de eventos de orden natural, social, políticos y económicos, que se iniciaron con la guerra entre El Salvador y Honduras en 1969, el modelo de desarrollo basado en el mercado regional había dejado de constituir una fuente de crecimiento para los países de Centroamérica. El MCCA también pretendía eliminar las barreras arancelarias entre éstos países y establecer un arancel externo común (AEC) frente a los países no miembros.

El MCCA tuvo importantes efectos en una primera época, pero la falta de una autoridad supranacional común, las frecuentes guerras y las tensiones económicas que aparecieron a raíz de la crisis de la década de los setenta dejaron sin horizonte de futuro el MCCA³¹.

En el aspecto económico el MCCA logró la construcción de infraestructura y de comunicaciones regionales, se dio un desarrollo industrial preparando así, el camino para la integración, también hubo el intento de establecer una moneda única en

³⁰Mediante Resolución No. 9 de la CEPAL

³¹ Historia Económica de Nicaragua y Centroamérica “El Mercado Común Centroamericano, Facultad de Diplomacia y Relaciones Internacionales, Universidad Americana, Managua, Agosto de 1996, Pág. 290. Biblioteca de la UAM.

Centroamérica y de estabilización monetaria. Pero también tuvo consecuencias negativas, éste no benefició a la mayoría de la gente en la región, no se crearon industrias competitivas, hubo una invasión de empresas maquiladoras de Estados Unidos que solo crearon ilusión de progreso.

Todo esto causó desequilibrio en algunas economías y solo favoreció a los países de Guatemala y EL Salvador y en menor medida a los países de Costa Rica, Honduras y Nicaragua. Las posibilidades de éxito del MCCA se frustraron ya que incidieron negativamente factores internos y externos, como el retraso y la vulnerabilidad de sus economías, las catástrofes naturales de gran magnitud como los terremotos en Guatemala y Nicaragua, el huracán que azotó a Honduras, así como convulsiones y guerras civiles. Otro elemento que contribuyó negativamente en el MCCA, fue la inflación mundial de los países ricos que afectó directamente las economías pequeñas al incorporar el aumento de los precios en sus productos de exportación. Otro de los elementos fue el incremento del precio del petróleo, las estrategias de libre comercio frente al modelo proteccionistas, junto con los conflictos que se dieron en la región en los años 80.

En la década 1960-1970 la economía Centroamérica a sufrió cambios espectaculares debido, principalmente, a las condiciones creadas por el proceso integracionista, por la situación prevaleciente en el mercado internacional en materia de precios de los productos de exportación tradicionales.

Las importaciones dieron como resultado para la región en su conjunto, una pérdida en el café, algodón y el banano, estos tres productos representaban el 81.4% en

1960, su participación declinó al 71.3% en 1970. Con el Mercado Común crecieron los mercados y la actividad manufacturera también el comercio intracentroamericano aumento de 32,7 millones en 1958 a 299,5 millones en 1970. El detalle se puede apreciar en el Cuadro No. 1, que esta al final de este capítulo.

Las cifras que muestra el cuadro numero uno hablan por si solas, ponen de manifiesto el distinto desarrollo de los países miembros del MCCA a inicios de la década de los 60 e inicios de los 70. Estas desigualdades jugaron un papel importante a lo largo de su existencia, ya que la participación de los beneficios era profundamente desigual, esto perjudica al proceso de integración centroamericana.

Por otro lado Centroamérica alcanzó notables progreso durante la década 1960-1970 en materia de infraestructura. De no haber sido por la Red Vial, jamás el comercio se habría intensificado. La iniciarse el Programa de Integración las redes viales eran incipientes, era sumamente difícil trasladarse de un país a otro, solo había una ruta. Al final del capítulo presentamos dos laminas en donde se puede apreciar con claridad lo que se esta manifestando.

CUADRO No. 1
Valor del comercio intracentroamericano 1959-1971
(en miles de pesos centroamericanos)

MERCADO COMUN							
Procedencia	Año	Total	Guat.	El Salv.	Hond.	Nic.	C. R.
Centroamérica	1959	28.681	3.110	12.489	5.192	4.016	3.874
	1960	32.676	7.584	13.491	5.311	2.776	3.514

1961	36.806	8.867	14.663	6.353	2.877	4.046
1962	50.848	11.228	22.058	8.911	5.343	3.308
1963	72.098	19.747	27.923	13.258	7.353	3.817
1964	106.188	26.357	39.234	18.004	14.308	8.285
1965	135.503	31.530	42.406	25.480	21.395	14.692
1966	174.735	33.834	52.032	34.053	31.659	23.156
1967	213.958	42.104	54.506	40.754	42.373	34.221
1968	258.294	49.443	65.159	48.671	46.172	48.849
1969	249.014	51.400	60.205	43.973	42.216	51.220
1970	299.128	64.982	60.602	54.871	50.015	68.658
1971	270.432	66.426	57.528	16.228	53.589	76.661

Tomado de: Historia Económica de Nicaragua y Centroamérica “El Mercado Común Centroamericano, Facultad de Diplomacia y Relaciones Internacionales, Universidad Americana, Managua, Agosto de 1996, Pág. 357. Biblioteca de la UAM.

2.2.- La Alianza para el Progreso:

Después de la Segunda Guerra Mundial, el tema del sub desarrollo de ciertos países sobre todo de América Latina pasaron a ser la problemática de mayor importancia en materia económica y para los organismos internacionales. A los países sub-desarrollados les urgía que complementaran sus escasos volúmenes de ahorro local, de modo que tanto la inversión privada como los préstamos se convirtieron en un factor para el desarrollo de estas economías.

Desde 1961 a 1970, la política económica norteamericana hacia América Latina estuvo inspirada por el Programa “Alianza para el Progreso”, el cual fue presentado por el Presidente Kennedy en Marzo de 1961, antes de los acontecimientos de Playa Girón³². Posteriormente durante varios meses, no se habló más del asunto y los Estados Latinoamericanos tuvieron la clara impresión de que la puesta en práctica del proyecto dependía de la actitud anticomunista que asumieran. Fue hasta en Agosto, en una Reunión del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES), los norteamericanos explicaron su plan, el que consistía que durante diez años aportarían 20.000 millones de dólares, de los cuales 1,000 millones serían desembolsados anualmente para el desarrollo económico y social de Latinoamérica y los otros 1,000 millones debían venir de fuentes privadas norteamericanas, así como de Europa y Japón. .

Este financiamiento sería otorgado a cambio del compromiso de Latinoamérica de movilizar de sus propios recursos unos 80,000 millones de dólares en 10 años para proyectos de desarrollo y de progreso social³³. Los países que estuvieran bajo este programa tenían que poner en práctica programas de desarrollo económico y social que significaban cambios de carácter institucional³⁴, por lo que podían contar con el financiamiento externo necesario. El Fondo Monetario Internacional (FMI)³⁵, fue el encargado de determinar las políticas financieras que le serían aplicadas a los países

³² Invasión por parte de activistas anticomunistas a Cuba en 1961, con el apoyo de los Estados Unidos entraron por Playa Girón, ayuda que después fue retirada, los efectos fueron desastrosos ya que todos los que participaron murieron y otros fueron capturados. Producto de esto Fidel Castro dejó salir de Cuba hacia los Estados Unidos a miles de prisioneros delincuentes y homosexuales, esta acción fue llamada los marielitos.

³³ Boersner, Demetrio, Relaciones Internacionales De América Latina, “Los enfrentamientos en la escala hemisférica, Ed. Nueva Sociedad, Venezuela, Pág. 215.

³⁴ Cambios de sistemas democráticos, reformas tributarias y agrarias, programas de educación, así como políticas de estabilidad monetaria y de equilibrio de la Balanza de Pagos.

³⁵ FMI, creado en 1945, tiene su sede en Washington, su principal objetivo es ayudar a los países en desarrollo a que no tengan problemas en sus Balanzas de pago, esto con el fin de evitar un colapso de tales economías y no afecten las relaciones comerciales entre los países, también promueve la cooperación monetaria internacional así como facilitar el comercio internacional; está integrado por más de 150 países.

beneficiarios con estos financiamientos. El Programa de Alianza para el Progreso era una contramedida a la amenaza que significaba Fidel Castro para las relaciones de América Latina con Estados Unidos. Este programa empezó a diluirse con el inicio de una serie de sucesos en la política exterior de EEUU., como la invasión a Bahía de Cochinos, la Crisis de los Misiles en Cuba³⁶, la expulsión de Cuba de la OEA³⁷, la muerte del Presidente Kennedy en 1963, se estaba a las puertas de la Guerra de Vietnam en 1970. Los países de América Latina no estaban preparados para hacer reformas estructurales, los Estados Unidos no estaban dispuestos a otorgar recursos para los países de Latinoamérica.

La administración del Presidente Nixon tuvo un carácter más selectivo, otros problemas aquejaron a esa administración, la economía norteamericana enfrentó problemas que condujeron a devaluar el dólar, En 1973 abandonó el sistema de paridades fijas establecidas en el Convenio de Bretón Wood³⁸, la crisis petrolera de 1973, el alza del crudo en los siguientes años produjeron cambios en las cuentas corrientes de las Balanzas de Pagos³⁹. Los aspectos positivos que podemos mencionar entre 1960 y 1970, es que la sub-región presentó un mayor crecimiento, el comercio intracentroamericano aumentó los intercambios comerciales pasaron de 32.7 millones de dólares a 258.3 millones de dólares⁴⁰ (Ver cuadro No.2). En esta misma década surgieron numerosas sociedades financieras de capital privado las que dedicaron

³⁶ En 1962 Rusia instaló en la Isla una serie de misiles de largo alcance, bajo el pretexto de proteger a Cuba de una futura invasión, dado los acontecimientos que se presentaron en Bahía de Cochinos, situación que fue aprovechada por la ex URSS para confrontar a la política norteamericana y sacarle provecho a la situación, a como lo hizo. Durante la segunda quincena del mes de Octubre de 1962 el Mundo no se dio cuenta del peligro ante el que se estuvo, al estar confrontadas las dos superpotencias nucleares Estados Unidos y la extinta URSS, tal situación pudo haber provocado la tercera guerra mundial.

³⁷ Dada la situación producto de la Crisis de los Misiles, Cuba fue expulsada del Sistema Interamericano, en la actualidad Cuba aun no ha sido reinsertada en este Sistema.

³⁸ Sistema firmado en 1944, que dio origen a las Instituciones Financieras Internacionales (IFIS), como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, entre otros Bancos e instituciones.

³⁹ Ver Lecturas de Política Exterior de Nicaragua II, "La Cooperación Internacional y la Política de Estados Unidos hacia América Latina", Jorge Marshall, Universidad Americana, Facultad de Diplomacia y Relaciones Internacionales, Managua, Agosto de 1996, Pág. 269-273. Biblioteca de la UAM.

⁴⁰ Historia Económica de Nicaragua y Centroamérica "El Mercado Común Centroamericano, Facultad de Diplomacia y Relaciones Internacionales, Universidad Americana, Managua, Agosto de 1996, Pág. 223-226. Biblioteca de la UAM.

financiamiento a la construcción de viviendas, a almacenes de depósito, a compañías aseguradoras y afianzadoras cuyos activos fueron en aumento. Las exportaciones a terceros países también tuvieron su actividad de crecimiento en la región.

La década de los 70, también se caracterizó, por alcanzar grandes progresos en materia de infraestructura, también por tener serias alteraciones económicas, las importaciones de la región aumentaron, crecieron los desembolsos para pagar los intereses a los inversionistas y acreedores internacionales, se incremento el costo público. El contexto internacional se vio favorable, termino la guerra de Vietnam, hasta 1977 los montos que recibieron los países de la región por la venta de sus productos de exportación les permitió adquirir los bienes que necesitaban. Pero a partir de 1978, la escena cambio cuando se desarrollo la crisis económica, los orígenes de esta crisis deben de buscarse en las contradicciones de los países de la región que no contaban con una modernización tecnológica que garantizase mayor productividad.

CUADRO No. 2

Tasas acumulativas de crecimiento anual del valor de las exportaciones a terceros países 1955-1970						
Año	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica	Centroamérica
1955/58	0.8	1,6	13,0	-4,1	4,1	2,2
1958/60	2.9	-1,8	-6,3	-7,6	-3,5	-2,6
1944/60	1.7	0,3	4,8	-5,5	1,0	0,3

1960/62	-2,0	6,4	10,1	-21,0	4,1	6,6
1962/65	13,4	6,6	16,3	16,9	0,7	10,6
1960/65	6,9	6,5	13,8	18,6	2,0	9,0
1965/68	0,6	-3,9	12,5	-0,9	12,7	3,5
1968/70	10,7	10,2	0,9	-2,6	16,4	7,3
1965/70	4,5	1,6	7,7	-1,6	14,2	5,0
1960/70	5,7	4,0	10,7	8,0	7,9	7,0

Fuente: **Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica**

Tomado de: Historia Económica de Nicaragua y Centroamérica "El Mercado Común Centroamericano, Facultad de Diplomacia y Relaciones Internacionales, Universidad Americana, Managua, Agosto de 1996, Pág. 357. Biblioteca de la UAM.

Sin embargo la crisis tuvo diferentes impactos en la región de acuerdo con las particularidades del desarrollo histórico de cada uno de los países. En Costa Rica la crisis fue financiera, en El Salvador, Guatemala y Nicaragua los problemas sociales y políticos alcanzaron dimensiones profundas que provocaron insurrecciones armadas. Mientras en Honduras el impacto político de la crisis no fue muy grande⁴¹.

A manera de conclusión la Alianza para el Progreso resultó, en la práctica, muy decepcionante. Los fondos norteamericanos fueron suministrados con cuentagotas y los países de Latinoamérica tuvieron múltiples ocasiones para quejarse de la forma rigurosa en que las autoridades estadounidenses condicionaban los aportes financieros y vigilaban su utilización. Desde el comienzo, era obvio que el programa estaba concebido para mantener la dependencia económica de América Latina: los fondos no debían ser utilizados por proyectos de cambio estructural que resultaran en una mayor

⁴¹ Op. Cit. Capítulo V De la Post-Guerra a la Crisis, Pág. 282.

autonomía de desarrollo económico de las naciones al sur de Río grande, ni tampoco serían suministrados a quienes nacionalizaran empresas de propiedad privada. Las únicas reformas que la Alianza para el Progreso propiciaba eran las de tipo paternalista, vinculadas al desarrollo económico en el marco del sistema de dependencia existente⁴².

Después de que la Alianza para el Progreso se sumió en el letargo, al inicio de la década de 1970 la región siguió experimentando un aumento en la economía y la dinámica del proceso de integración centroamericana siguió su curso. Para 1975 el comercio intracentroamericano experimento una ligera disminución en el comercio regional que contrasta con la tendencia ascendente que mostró el intercambio comercial del área desde la creación del Tratado General de Integración Económica en los años 60 y con el aumento de más de 130 millones de dólares logrados en el año de 1974. Los efectos de la recesión mundial y el periodo de anormalidad que vive el mercomún explican en gran parte el fenómeno anterior. (Ver Cuadro No.3 en la siguiente página).

2.3.- Instrumentos Políticos Regionales en materia Económica:

Durante el periodo de 1850 a 1970 se crearon una serie de Tratados y de Convenios regionales en materia de integración económica (Ver tabla No. 1 en la página 50).

En 1965, se ampliaron los objetivos de la Carta de la ODECA, para tratar de conseguir la eliminación de los aranceles entre los países firmantes y establecer un

⁴² Ver Boersner, Demetrio, Relaciones Internacionales De América Latina, “Los enfrentamientos en la escala hemisférica, Ed. Nueva Sociedad, Venezuela, Pág. 216

arancel común para el comercio de la zona con el resto del mundo. También se crearon organismos regionales especializados, como las Instituciones de Investigación Tecnológica e Industrial, instituciones de Administración Pública, el Banco Centroamericano de Administración Económica, el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), este proceso no tuvo tiempo suficiente para consolidar el desarrollo económico, el contexto que se vivía era muy diferente a la actual, prácticamente en esos tiempos no se tomaba en cuenta la participación de la sociedad civil, ni la sociedad civil se procuraba por organizarse a como lo hace hoy en día.

COMERCIO REGIONAL

Cuadro No. 3

Cuadro V -1

	1960	1979	1971	1972	1973	1974	1975
	Miles de Dólares						
EXPORTACIONES	32.7	299.1	276.4	306.7	388.2	525.8	517.6
Guatemala	7.3	106.4	96.0	106.2	137.8	172.7	183.3
El Salvador	12.7	75.0	80.1	85.2	106.8	142.1	120.7
Honduras	7.4	19.1	5.4	7.1	13.3	26.4	29.0
Nicaragua	3.4	49.9	48.7	56.6	61.3	85.3	89.2
Costa Rica	1.9	48.7	46.2	51.6	69.0	99.3	95.2
IMPORTACIONES	32.7	299.1	276.4	306.7	388.2	525.8	517.6
Guatemala	7.6	65.0	66.4	68.8	89.6	122.1	103.1
El Salvador	13.5	60.6	63.6	75.3	92.6	117.5	135.7
Honduras	5.3	54.9	16.3	22.3	32.4	41.9	51.7
Nicaragua	2.8	50.0	53.6	60.8	89.9	130.7	112.7
Costa Rica	3.5	68.6	76.5	79.5	83.7	113.6	114.4
SALDOS							
Guatemala	-0.3	41.4	29.6	37.4	48.2	50.6	80.2
El Salvador	-0.8	14.4	16.5	9.9	14.2	24.6	-15.0
Honduras	2.1	-35.8	-10.9	-15.2	-19.1	-15.0	-22.7
Nicaragua	0.6	-0.1	-4.9	-4.2	-28.6	-45.4	-23.3
Costa Rica	-1.6	-19.9	-30.3	-27.9	-14.7	-14.3	-19.2

Fuente: 1960-1974 SIECA, SERIE ESTADISTICA DE CENTROAMERICA Y PANAMA No. 15 1975, SIECA

Nota: debido a los ajustes y a diferentes fuentes, las cifras de este cuadro no concuerdan con las cifras del Comercio Exterior de Nicaragua.

Tomado de Informe Anual de 1975 del Banco Central de Nicaragua.

TABLA No. 1**INSTRUMENTOS MULTILATERALES DEL PROGRAMA DE INTEGRACION ECONOMICA**

FECHA	INSTRUMENTO	OBJETIVOS/NTEGRANTES
1944/1950	Programa de Integración Económica del Istmo Centroamericano	Desarrollar la producción agrícola e industrial y el sistema de transporte, promover la formación de mercados amplios mediante el intercambio de sus productos, la creación de empresas. Fue suscrito por todos los países de la sub-región.
1951	Mercado Común Centroamericano (MCCA).	Buscar la integración económica.
1951	Creación de la ODECA o Carta de San Salvador.	Organismo regional para buscar la integración Centroamericana
1952	Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (CCE).	Organismo Técnico de Coordinación para orientar sobre estudios y conclusiones económicas (integrado por los Ministros de Economía o sus Delegados).
1953	Nomenclatura Arancelaria Unificada de Centroamérica (NAUCA)	
1954/1958	Se dieron una serie de acuerdos de libre comercio e integración económica entre los países del istmo.	Libertades comerciales para una cantidad de productos, compromisos, equiparar los aranceles, coordinación de políticas comerciales con terceros países, exclusividad en las concesiones y garantías para la libre conversión de las monedas. La duración de estos convenios fue corta de 1 a 4 años, pero crearon un clima de confianza.

INSTRUMENTOS MULTILATERALES DEL PROGRAMA DE INTEGRACION ECONOMICA

FECHA	INSTRUMENTO	OBJETIVO/INTEGRANTES
1958	Tratado Multilateral de Libre Comercio	
1958	Convenio de Régimen de Industria Centroamericana de Integración (cuenta con 4 Protocolos).	Estimular la industria regional.
1959	Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la importación	Todos los países se equipararon menos Honduras que no suscribió varios protocolos.
1960	Creación del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).	Promover la integración económica, atiende a sectores de inversión.
1960	Tratado de Asociación Económica.	Estableció la libre movilización y tratamiento nacional de mercancías, personas y capitales provenientes de los Estados miembros. Fue suscrito sólo por El Salvador, Honduras y Guatemala).
1960	Tratado General de Integración Económica.	Creación de una zona de libre comercio, de un arancel común externo. Se iba a implementar en un plazo de cinco años, fue firmado por todos los países.
1961	Acuerdo de la Cámara de Compensación Centroamericana.	Encargada de satisfacer los saldos comerciales interregionales, mediante el uno de las monedas centroamericanas.

INSTRUMENTOS MULTILATERALES DEL PROGRAMA DE INTEGRACION ECONOMICA

FECHA	INSTRUMENTO	OBJETIVO/MIEMBROS
1964	Acuerdo de Unión Aduanera.	Unión aduanera y monetaria. Todos los países firmaron.
1965	Acuerdo Especial sobre Equiparación de Gravámenes de Rayo y otras fibras artificiales o sintéticas.	
1962/1968	Acuerdos de Libre Comercio y Protocolos	Con los mismos propósitos y objetivos, fueron firmados bilateralmente entre los Estados del Istmo.
1968	Convenio Centroamericano para la Protección Industrial.	
1969	Acuerdo del Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria.	Brindar asistencia para financiar a los países en sus Balanzas de Pagos.

Fuente: Historia Económica de Nicaragua y Centroamérica "El Mercado Común Centroamericano, Facultad de Diplomacia y Relaciones Internacionales, Universidad Americana, Managua, Agosto de 1996, Pág. 290. Biblioteca de la UAM.

Durante esta época el Programa de Integración Económica de esos años dio origen a dos instituciones centroamericanas, las cuales se fundaron con la cooperación de Naciones Unidas (ONU).

1. ESAPAC: Escuela Superior de Administración Pública para América Central, 1952 Tegucigalpa, Honduras. Después se convertiría en el ICAP, Instituto Centroamericano de Administración Pública. Sus actividades se centraron en sectores seleccionados. Brindaba adiestramiento, realizaba investigaciones, seminarios, edición de documentos, etc.
2. ICAITI: Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial. 1955 Resolución N0. 6 de ONU. Su actividad era educar, capacitar, investigar, preparar publicaciones de información técnica útiles para los productores de la región.

3.- Crisis de los años Ochenta:

La crisis centroamericana y la crisis de la integración son indisociables en este periodo sus causas se ubican en factores de orden externos e internos. Si bien es cierto que la primera mitad de la década de los ochenta presencia uno de los momentos más críticos para la integración económica; el tema de la integración centroamericana recuperó una posición central en la agenda política de la región durante la segunda mitad de la década. El período que va de 1986 a 1990 atestigua un esfuerzo sin precedentes en las relaciones intracentroamericanas.

Por un lado el tema de la integración económica, propuesto desde la suscripción del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, cobra nuevo auge, en la medida que se le va poniendo fin al desequilibrio centroamericano, por otro lado, los gobiernos centroamericanos, por primera vez en mucho tiempo coincidentes en su legitimidad democrática al inicio de los noventa contribuyeron con una nueva voluntad política integradora. Pero la realidad económica era otra cosa, a esta década se le llamo la década perdida, las políticas neoliberales no resultaron a como se espera, la región no estaba lista para esos cambios, El Salvador, Guatemala y Nicaragua estaba sumidos en un conflicto armado que no dio lugar a tratar los problemas económicos, que más bien se acrecentaron más. (Ver cuadro No. 4), el cuadro que presentamos a continuación nos muestra como ha evolucionado el crecimiento económica desde los años 80 al año 2000. Es así como las siete reuniones presidenciales que se celebran entre mayo de 1986 y Abril de 1990 configuran una estrategia de pacificación y resolución de los conflictos,

Cuadro No. 4

Centroamérica: Crecimiento Económico Promedio (%)			
	1981-90	1991-95	1996-2000
Belice	5,1	4,3	4,8
Costa Rica	2,5	5,6	5,0
El Salvador	-0,3	6,2	3,0
Guatemala	0,9	4,3	3,8
Honduras	2,5	3,6	2,9
Nicaragua	-1,2	1,5	5,1
Panamá	1,6	5,5	3,4

Fuente: Estimaciones del BID, en base a fuentes oficiales y al Banco Mundial *World Development, Indicadores 2001, Washington, DC.*

Tomado del Centro Nacional para el Desarrollo, De la Biblioteca del Banco Central de la Republica de Nicaragua

denominado Acuerdo de Esquipulas.⁴³ En este crítico proceso la comunidad internacional jugo un rol crucial para fortalecer la concepción de una Centroamérica integrada unida y en paz. Tras la sucesiva firma de los acuerdos de paz en Nicaragua, El Salvador y Guatemala, la solución de los conflictos a finales de la década de los ochenta y los acuerdos de integración en los años noventa, el proceso de integración encontró asidero en un solo espacio de discusión regional y en la disminución de injerencias externas. La prioridad que tuvo el proceso de integración en esa época era la de solucionar los problemas que presentaba la región, la formación del Grupo de Contadora⁴⁴ y el Acuerdo de Esquipulas marcaron un hito histórico en el ámbito de las relaciones internacionales centroamericanas, las dos iniciativas lograron cambiar un escenario de enfrentamientos por uno de negociación y entendimiento. El final de los conflictos abrió paso a la construcción de una agenda económica para el desarrollo de los países Centroamericano y una agenda política de apertura a más relaciones internacionales, renovó el proceso de integración regional.

En síntesis, hubo un cambio en la escena regional e internacional en materia política y económica, los contrastes se notan en el carácter multilateral, en la importancia de los créditos por sobre las donaciones, el cambio de los interés estratégicos en la región Centroamericana por parte de los Estados Unidos. A lo interno de la región la política económica volvió a sufrir otro cambio drástico, la presencia de las IFIS en la región con sus políticas de ajustes macroeconómicos. Las reformas económicas que se llevaron a cabo en la década de los noventa ayudaron a la recuperación y al crecimiento económico después de la aguda crisis de los 80.

⁴³ Esquipulas: Acuerdo de Paz firmado en Agosto de 1987, por los Presidentes Centroamericanos reunidos en Esquipulas (Guatemala), este Acuerdo fue llamado, "Procedimiento para establecer la Paz Firme y Duradera". Ver: Esgueva. Antonio, Taller de Historia No. 7, "Conflictos de Paz en la Historia de Nicaragua", Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica, UCA. Julio de 1999, Págs. 101-104

⁴⁴ integrado por Venezuela, Colombia, México y Panamá, el Grupo de Contadora fue constituido el 9 de Enero de 1983, et Grupo el 17 de Julio de 1983 en la Declaración de Cancún, México, elaborar 10 puntos, en los que solicitaba a Fidel Castro y a Ronald Reagan apoyaran los esfuerzos de Contadora referidos en esos 10 puntos sobre el control de armas y otras acciones para crear un clima de distensión en Centroamérica.

Estos procesos de reforma económica plantearon un gran reto en cuanto a las formas de organización y gestión política institucional. En este contexto se ha producido la modernización de las instituciones estatales y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil que buscan mayores espacios de participación.

Los cambios en la económica de la región se ven reflejados en los datos económicos que mostramos a continuación, los que dan a conocer como se ha comportado a nivel Centroamericano la Balanza de Pagos, la Balanza Comercial, de cómo ha sido el comportamiento de las exportaciones e importaciones de la región sobre todo en la década de los noventa.

En el marco de la globalización, de múltiples crisis económicas, del incremento de la pobreza, y de la necesidad imperioso de generar mejores condiciones de vida para una amplia población, la participación de todos los sectores de la sociedad es imperativa. En este sentido muchos organismos internacionales de carácter financiero están promoviendo la participación de las organizaciones de la sociedad civil en los proyectos de desarrollo y en diferentes actividades no financieras como por ejemplo los Grupos Consultivos los que se han convertido en un mecanismo muy importante de dialogo y de discusión a través de los cuales se busca alcanzar consenso sobre áreas prioritarias de acción entre los gobiernos, las organizaciones de la Sociedad Civil y de los grupos donantes, el Banco Mundial (BM), el BID por ejemplo han organizado y presidido alrededor de 23 Grupos Consultivos para Centroamérica, por que desde hace más de tres décadas el Banco se

ha dado a la tarea de analizar todas los proyectos que ha realizado, estudios que han mostrado que la participación ciudadana es parte integral para el desarrollo⁴⁵

Cuadro No. 5
CENTROAMERICA: BALANCE COMERCIAL POR PAÍS, 1990 – 1999
(US\$ millones)

Año	Subregión	Cosa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1990	-1.574	-443	-666	-217	-12	- 238
1991	-1.839	-200	-704	-443	-72	-420
1992	-3.042	-338	-963	-1.044	-151	-584
1993	-3.328	-649	-1.034	-1.021	-231	-392
1994	-3.454	-624	-1.155	-997	-258	-420
1995	-3.199	-322	-1.524	-875	-111	-376
1996	-2.644	-249	-1.243	-643	-133	-376
1997	-3.355	-234	-1.107	-1.152	-199	-662
1998	-4.279	-244	-1.267	-1.717	-247	-805
1999	-4.099	723	-1.401	-1.480	-833	-1.109

Fuente: BID, División de Integración, Comercio y Asuntos Hemisféricos, en base a datos del FMI.
Tomado del Informe Centroamericano 2000, SIECA, Pág. 28

Balance Comercial de la Región

Los países centroamericano se han caracterizado por contar con estructuras productivas dependientes de importaciones de insumo y materia prima provenientes, en su mayoría, de economías externas y de exportaciones que, hasta años recientes, han estado altamente concentradas en unos pocos productos tradicionales y cuyo mercado principal ha sido el de EE.UU. En este cuadro se muestran las magnitudes del déficit comerciales de los

⁴⁵ Informe Banco Interamericano de Desarrollo, Capítulo 6: Apoyo del BID al Fortalecimiento de la Democracia en Centroamérica, Sandra Bartels, Centro de Información para el Desarrollo, Banco Central de la República de Nicaragua, Pág. 199 y 221

países de la subregión durante los años noventa. Se observa que ese déficit es creciente en todos los casos, con excepción de Costa Rica, que en 1999 mostró por primera vez un balance positivo en el comercio de bienes.

Cuadro No.6
Intercambio Comercial Intrazonal, (1993 – 1998)

PAÍS EXPORTADOR	PAÍS IMPORTADOR					TOTAL EXPORTACIONES
	Costa Rica	El Salvador	Guatemala 2/	Honduras	Nicaragua	
Costa Rica						
1993		68.5	65.0	55.3	80.3	269.1
1994		78.5	88.0	47.9	68.2	282.6
1995		96.8	69.3	57.4	98.2	321.7
1996		101.7	62.0	59.3	90.6	313.6
1997		116.8	108.0	56.6	103.0	384.4
1998 3/		115.1	163.2	60.8	163.3	502.4
El Salvador						
1993	69.2		138.9	50.3	62.1	320.5
1994	76.4		173.4	59.0	69.2	378.0
1995	83.7		161.2	83.6	74.9	403.4
1996	93.1		128.8	89.4	90.5	401.8
1997	109.3		228.5	113.4	51.5	502.7
1998 3/	114.8		334.9	122.0	75.3	647.0
Guatemala						
1993	104.7	206.6		83.0	39.4	433.7
1994	109.2	242.1		93.7	34.4	479.4
1995	110.7	303.3		134.4	47.3	595.7
1996	115.9	279.8		133.5	46.6	575.8
1997	132.0	325.0		151.1	87.8	695.9
1998 3/	144.4	346.8		158.5	115.6	765.3
Honduras						
1993	11.2	34.4	27.6		15.3	88.5
1994	22.8	45.7	39.5		18.3	126.3
1995	21.8	54.6	53.3		20.9	150.6
1996	24.9	70.3	44.0		32.4	171.6
1997	24.8	85.4	65.6		43.0	218.8
1998 3/	26.0	87.8	96.1		71.4	281.3
Nicaragua						
1993	22.0	17.1	3.7	10.2		53.0
1994	22.7	31.5	6.2	13.6		74.0
1995	16.8	36.6	7.7	14.8		79.5
1996	15.2	54.1	8.2	17.4		94.9
1997	26.4	51.3	9.3	21.1		108.1
1998 3/	24.6	49.5	13.9	13.3		101.3
TOTAL IMPORTACIONES						
1993	207.1	326.6	235.2	198.8	197.1	1.164.8
1994	231.1	397.8	307.1	214.2	190.1	1.340.3
1995	233.0	491.3	291.5	290.2	241.3	1.547.3
1996	249.1	505.9	243.0	299.6	260.1	1.557.7
1997	292.5	578.5	411.4	342.2	285.3	1.909.3
1998 3/	309.8	599.2	608.1	354.6	425.6	2.297.3

1/: Cálculos basado en cifras de importación; 2/: A partir de 1997 se refleja cambio metodológico en registros del comercio;
3/: Cifras preliminares

Fuente: Cálculos de la Secretaría Ejecutiva con base en los cuadros estadísticos de cada país.

Tomado del Boletín Estadístico, 1998, Consejo Monetario Centroamericano, Secretaría Ejecutiva, San José, Costa Rica, Centroamérica, Pág.

Al analizar la composición de la Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos en 1999, se observa una subregión caracterizada por saldos desfavorables en el comercio de bienes, con excepción de Costa Rica que por primera vez en muchos años logra un balance favorable. En cuanto al balance de servicios de la subregión en el que se incluye el turismo, solo Honduras y Nicaragua resultan levemente deficitarias.

Por su parte, el balance de renta es claramente negativo en la subregión; resalta el caso de Costa Rica, con una salida del orden de los US\$ 1.500 millones, conformado en u mayoría por pagos a factores propiedad de extranjeros (royalties, regalías y repatriación de utilidades).

Cuadro No.7
Centroamérica: Evolución de la Balanza de Pago, 1998 - 1999

	Subregión	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
Cuenta Corriente						
1998 (p)	-2.690.2	-460.3	-84,4	-1.031.8	-66.8	-491.2
1999 (p)	-2.690.2	-490.0	-255.5	-884,7	-505.0	-555.0
Cambio	-555.7	-29.7	-171.1	147.1	-438.2	-63.8
Balanza de Pago						
1998 (p)	1.137.5	87.6	552.5	242.6	214.5	40.3
1999 (p)	896.9	480.0	100.0	-125.4	150.0	292.3
Cambio	-240.6	392.4	-452.5	-368.0	-64.5	252.0

Fuente: BID, Departamento de Integración y Programas Regionales, Unidad de Estadísticas y Análisis Cuantitativo
Tomado del Informe Centroamericano 2000, SIECA, Pág. 14

Cuadro No. 8

Importancia Relativa de las Exportaciones Intrasubregionales, 1994 – 1999 Porcentajes sobre comercio total

	TOTAL COSTA RICA	EL SALVADOR	GUATEMALA	HONDURAS	NICARAGUA
1994	22,6	12,7	41,8	31,6	14,5
1995	21,7	12,9	42,5	28,8	14,8
1996	20,7	12,1	44,4	28,5	15,6
1997(P)	21,1	11,5	42,6	29,2	14,7
1998(P)	19,8	9,6	49,0	29,9	14,8
1999(E)	18,4	9,6	25,1	32,0	28,9
1994/98	21,2	11,8	44,1	29,4	14,9

(P) Preliminar, (E) Estructura

Fuente: Secretaría de Integración Económica Centroamericana

Tomado del Informe Centroamericano 2000, SIECA, Pág. 33

De acuerdo con la información contenida en este cuadro, la proporción que representan las exportaciones subregionales en el total exportado, incluyendo las originadas en zonas francas y maquila. El origen de las exportaciones intrasubregionales se concentra fuertemente en El Salvador y Guatemala, son los países cuyo comercio exterior está relativamente más centrado en el comercio centroamericano, mientras que Costa Rica y Honduras están más orientadas a terceros mercados.

Las exportaciones de productos transformados por la industria alimentaria están creciendo y ganando participación relativa en el total de intercambios intrasubregionales, como resultado de la incorporación de estos productos en la zona de

libre comercio y por la destrucción de cosechas a causa del huracán MITCH, lo que requirió de más alimento.

CUADRO No. 9
CENTROAMERICA: EVLUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES DE BIENES
POR PAÍS, 1990-1999

Año	Subregion	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
US\$ millones						
1998	17.509	5.791	3.718	4.279	2.338	1.384
1999p	17.909	5.870	3.858	3.890	2.653	1.639
Tasas de Crecimiento						
1998	16,3	26,3	5,6	20,8	14,7	0,9
1999p	2,3	1,4	3,8	-9,1	13,5	18,4
1990-94	16,4	27,3	19,9	17,1	7,7	3,9
1995-99	5,1	7,7	1,6	2,5	12,7	19,4
Estructura Porcentual						
1990	100,0	29,9	21,8	23,8	14,8	9,5
1999	100,0	32,8	21,5	21,7	15,1	9,2

1 Incluye bienes para procesar desde 1995; 2 Incluye bienes para procesar desde 1993

Fuente: BID, Unidad de Estadísticas y Análisis Cuantitativo

Tomado del Informe Centroamericano 2000, SIECA, Pág. 35

Las importaciones subregionales alcanzaron un total de US\$17,909 millones en 1999. Dicha tasa congruentes con el menor crecimiento mostrado por las importaciones durante la segunda mitad de la década de los años noventa como reflejo de un menor

dinamismo de la economía subregional, por lo menos en aquellas que son relativamente grandes.

El crecimiento de las importaciones tuvo que ver también con el efecto que causó el huracán Mitch, sobre todo en Honduras y Nicaragua, hecho en el que influyó la necesidad de suplir sus requerimientos alimentarios y la provisión de los insumos para su reconstrucción.

Cuadro No. 10
CENTROAMERICA: BALANZA COMERCIAL INTRASUBREGIONAL
(US\$ millones)

	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1994	55	-56	183	-24	-106
1995	114	-64	263	-70	-145
1996	161	-51	335	-91	-159
1997 (P)	150	0	272	-136	-210
1998 (P)	202	17	141	-194	-296
1999	293	18	273	-266	-321

Fuente: Secretaría de Integración Económica de Centroamérica SIECA.
 Tomado del Informe Centroamericano 2000, SIECA, Pág. 37

En relación con el balance comercial del comercio intrasubregional, El Salvador, Honduras y Nicaragua se muestran como deficitarios, dado que su compra exceden lo exportado. El desequilibrio comercial de Honduras y Nicaragua con la subregión es creciente, especialmente a partir de 1997, como consecuencia de los efectos del huracán Mitch que motivo por un lado, a una importante contracción de las exportaciones y, por otro, mayores necesidades de importación para las labores de abastecimiento y reconstrucción. Costa Rica y Guatemala se muestran por su tamaño relativo como los principales abastecedores netos de Centroamérica, a pesar que para Costa Rica el comercio subregional resulta pequeño en comparación con su comercio.

4.- Concepción del Sistema de la Integración Centroamericana:

Una vez superados los conflictos que enfrentaba la región Centroamericana, el proceso de integración cambia de la escena política y retorna al aspecto social, con la construcción de un nuevo modelo de integración. El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) como órgano constitutivo fue una iniciativa de los presidentes centroamericanos que vieron la necesidad de actualizar el marco jurídico de los Estados centroamericanos a la Carta de la (ODECA), readecuándolo a la realidad y a las necesidades actuales, por lo que acordaron la creación de un protocolo que dio formación al Sistema de la Integración Centroamericana. Este Sistema fue constituido a través del Protocolo de Tegucigalpa en la XI Reunión de Presidentes de Centroamérica el 13 de diciembre de 1991, por los países miembros del MCCA de los años sesenta, más Panamá.

Así el Sistema de la Integración Centroamericana, se convirtió en el marco institucional de la integración regional Centroamericana. Actualmente esta integrado por los Estados de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, y República Dominicana⁴⁶, teniendo como observadores a: España, Japón, México y República Dominicana. En el “Protocolo de Tegucigalpa” están establecidos los propósitos, objetivos, miembros y estructura del SICA. Este Protocolo entró en vigencia el 23 de Julio de 1992.

La nueva realidad regional plasmada en el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), representa una región más abierta, más ordenada y más

⁴⁶ Ver Anexo No. 3 Mapa de Centroamérica, los países miembros del SICA.

democrática. Más abierta, porque además de reafirmar su vinculación con ONU y la OEA, el SICA es reconocido por los distintos Estados y entidades internacionales. Más ordenada, porque tiene propósitos, objetivos y principios definidos, concretos y estructurados, que precisan el sentido de la acción regional y los cauces por los que debe discurrir la reflexión, las decisiones y las políticas centroamericanas. Más democrática, porque basa su legitimidad en la tutela, respeto y promoción de los derechos humanos y en la vigencia de regímenes democráticos y de Estado de Derecho.

El SICA en su marco institucional tiene por objetivo fundamental la realización de la integración centroamericana para constituir la como región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo. El Profesor Alfonso Valle, señala que *“la integración centroamericana se plantea como un sistema dotado de órganos con amplias competencias derivadas de sus Tratados Constitutivos pero que no poseen los mecanismos jurídicos e institucionales eficaces para su implementación”*. Es decir, agrega el Profesor Valle *“que el sistema requiere ser dotado de las técnicas propias de un modelo verdadero de integración para poder funcionar y hacer valer los intereses regionales frente a los intereses de naturaleza nacional.”*⁴⁷.

El Profesor Valle en este acápite hace un gran aporte al Sistema de la Integración Centroamérica, cuando señala la falta de respaldo a las normas jurídicas derivadas de los tratados constitutivos del sistema, lo que llena de una gran debilidad jurídica para hacer frente a los retos actuales a los que se enfrenta la sociedad civil organizada; un segundo aporte que hace el Profesor Valle es que apela a la voluntad

⁴⁷ Valle González, Alfonso, Derecho, Comunitario, El Sistema de Integración Centroamericana, 2 da. Ed., IMPRESIONES TORUÑO, 2001, Managua, Nicaragua, Pág. 100

política de los gobiernos para que doten de técnicas propias al modelo de integración, para que éste sistema sea más eficiente y pueda poner en práctica los propósitos, principios y objetivos que están establecidos en el “Protocolo de Tegucigalpa” de cara a los intereses nacionales de cada uno de los países miembros del sistema.

4.1.- Naturaleza del SICA:

La naturaleza jurídica del SICA según como lo define el Dr. Giammattei, *“emana de una comunidad político-económica de Estados, que tienen el propósito de integrarse sustentada en un marco jurídico base y común que le permite identificarse y proyectarse frente a otros con su propia identidad; el cual se crea como Persona Jurídica Internacional Centroamericana, con personalidad propia, con su propia representación, con sus propios órganos, organismos e instituciones y su propia normativa identificada como un ente supranacional”*.⁴⁸ Esta definición del Dr. Giammatei lo hace desde un aspecto estrictamente jurídico.

En cambio nosotros tratamos de definir la naturaleza del SICA desde un aspecto social, cultural, de identidad, por eso definimos la naturaleza del SICA de la siguiente manera: *“La naturaleza del SICA nace del conjunto de visiones y acciones de las diferentes naciones centroamericanas, del espíritu de unidad histórica que une a los pueblos que conforman el istmo, de esa pluralidad de expresiones que muestran las diferentes realidades encadenadas unas con otras y que dentro de un esfuerzo conjunto*

⁴⁸ Giammattei Aviles, Jorge Antonio, *Conciencia Centroamericana II*, Managua, Nicaragua, 2000 Pág. 85

los órganos del SICA tratan de dar respuestas eficientes a cada situación que vengan a garantizar el desarrollo de los Estados centroamericanos”.

4.2. Estructura Institucional del SICA:

En el Art. 12, del Protocolo de Tegucigalpa están establecidos los órganos del SICA, que son:⁴⁹

- a) **la Reunión de Presidentes⁵⁰**: integrada por los Presidentes Constitucionales de los Estados miembros del SICA, le corresponde a esta instancia conocer de los asuntos de la región en materia de democracia, desarrollo, libertad, paz y seguridad.
- b) **el Consejo de Ministros⁵¹**: integrado por los Ministros del ramo, le corresponde a este consejo dar el seguimiento para la ejecución eficiente de las decisiones adoptadas por la REUNIÓN DE PRESIDENTES en lo que concierne a su ramo y preparar los temas para la reunión.
- c) **el Comité Ejecutivo⁵²**: integrado por un representante de cada uno de los Estados miembros, los que son nombrados por los Presidentes, le corresponde asegurar que se ejecuten las decisiones adoptadas en las Reuniones de Presidentes, velar por que se cumpla el Protocolo de Tegucigalpa y sus instrumentos, establecer políticas sectoriales, lo

⁴⁹ Ver Guerrero, Orlando, Recopilación de Textos Básicos de Derecho Internacional Público, Protocolo de Tegucigalpa, Art. 12 Órganos, Págs. 305 y 306

⁵⁰ Protocolo de Tegucigalpa Artículo 13

⁵¹ Op. Cit Artículo 16

⁵² Op. Cit Artículo 24

relacionado con el presupuesto de la organización , aprobar reglamentos e instrucciones que se elaboren por las Secretarías u otros órganos o secretarías del SICA y todo lo demás que señale el Protocolo y sus instrumentos derivados y complementarios.

d) la Secretaría General: a cargo de un Secretario General nombrado por la REUNIÓN DE PRESIDENTES, es el más alto funcionario administrativo del SICA, representa al sistema en el ámbito internacional y cuando lo encomienda el Consejo de Ministros. Ejecuta más espacios y coordina los mandatos que deriven de la Reunión de Presidentes, del consejo de Ministros y del Comité Ejecutivo. Elabora el reglamento administrativo, gestiona y suscribe con la aprobación del Consejo de Ministros, instrumentos internacionales según sus competencias, gestiona la cooperación financiera, elabora programa de actividades e informe anual y el proyecto de presupuesto, participa con voz en todos los órganos del SICA, vela por el cumplimiento del Protocolo, nombra y renueva personal técnico y administrativo de la Secretaria General, ejerce las demás atribuciones que le confiere el Protocolo de Tegucigalpa, los órganos superiores, y la de los instrumentos complementarios o derivados.

También forman parte del SICA, la reunión de Vice-Presidentes, el PARLACEN⁵³ como órgano de Planteamiento, Análisis y Recomendación, La Corte Centroamericana de Justicia (CCJ),⁵⁴ que garantiza el respeto del Derecho, El Comité

⁵³ Este órgano del SICA esta integrado por 20 Diputados de cada uno de los Estados miembros del Sistema a excepción de Costa Rica, este órgano alberga la identidad política Centroamericana.

⁵⁴ Es el Órgano Judicial principal y permanente del SICA, su jurisdicción y competencia regionales son de obligatorio cumplimiento para los Estados miembros. Ver Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia en Dr. Orlando Guerrero M., Recopilación de Textos Básicos de Derecho Internacional Publico, Págs. 317 a la 330

Consultivo el cual está integrado por los sectores empresariales, laborales, académicos entre otros. También dentro de su estructura el SICA cuenta con otros organismos, otras Secretarías especializadas, otras instituciones regionales y secretarías ad-hoc intergubernamentales, (ver anexo 4 y 5).

Capítulo III

Institucionalización de la participación Ciudadana en el Comité Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana.

A. - Creación del Comité Consultivo:

Una de las novedades que tuvo el marco institucional de los años noventa y que vino a cubrir un vacío que estuvo presente desde la creación del MCCA y de la ODECA, decimos esto por que en los esfuerzos de integración que se dieron en esa época la participación de la sociedad civil no fue contemplada y mucho menos institucionalizada, no se crearon dentro de las estructuras del MCCA y de la ODECA órganos e instancias que aglutinaran sectores de la sociedad civil. Además el contexto sub-regional en las décadas de los años 60 y 70 fue muy diferente al contexto que se vivió en los años ochenta, en donde la región estaba envuelta en una situación bélica que no dejaba espacio al proceso de integración y por ende al de la participación ciudadana. Consideramos que la participación ciudadana quedó institucionalizada en el SICA, mediante la creación del Comité Consultivo, el cual está instituido en el Art. 12 del Protocolo de Tegucigalpa de 1991, al que se le define como uno de los órganos del SICA, establecido también en el numeral 34 de la Declaración de Guatemala de la XIV Reunión de Presidentes Centroamericanos de 1993, mediante la cual se mandata al Secretario General del SICA a convocar a las organizaciones regionales centroamericana de la sociedad civil para que se constituya en Comité Consultivo y para que elaboren su propia acta constitutiva y reglamento que lo regiría. Por medio de dichos instrumentos quedó constituido el Protocolo y la Declaración, el CC-SICA, e investido de un carácter civil, teniendo autonomía propia, libertad de funcionar sin estar bajo la jurisdicción de los Estados miembros del SICA. Es así como las organizaciones

de la sociedad civil convocaron a los demás sectores y dieron forma al Reglamento del CC-SICA, que establece que las 18 organizaciones fundadoras serían las encargadas de establecer cuales son los principios que regirán al CC-SICA.

El Comité Consultivo se convierte en uno de los órganos complementarios del SICA, y a como lo señala el artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa⁵⁵ que en su parte final dice: *“El Comité Consultivo estará integrado por los sectores empresariales, laboral, académico y otras principales fuerzas vivas del Istmo Centroamericano representativas de los sectores económicos, sociales y culturales, comprometidos con el esfuerzo de integración istmica.”* Este Comité tiene como función asesorar a la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SG-SICA), sobre la política de la organización en el desarrollo de los programas que lleva a cabo. Esto quiere decir que el Comité Consultivo actuará y tiene el deber de guiarse e inspirarse en todas sus actividades en los propósitos y principios enunciados en el Protocolo de Tegucigalpa, tanto en sus decisiones, estudios y análisis como en la preparación de todas sus reuniones de conformidad con el Art. 9 del referido instrumento.⁵⁶ Es así como el Comité Consultivo se constituye como el enlace entre la sociedad civil centroamericana y el SICA.

Una vez constituido el CC los sectores sociales podían contar con una instancia, de participación en el proceso de integración centroamericana pudiendo llegar a tener sus sugerencias y sus opiniones un peso importante en la toma de decisiones de los órganos del SICA.

⁵⁵ Ver Dr. Orlando Guerrero Mayorga, Recopilación de Textos Básicos de Derecho Internacional Público, 1era. Ed., Managua, SOMARRIBA, Pág. 308

⁵⁶ Op. Cit. Pág. 308

1.- Naturaleza del Comité Consultivo:

La naturaleza del Comité Consultivo consta en el Art. 3 del Reglamento Constitutivo que literalmente dice: *“El Comité Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana es el órgano de la Sociedad Civil organizada regionalmente en el marco del SICA, el cual asegura la participación democrática regional con propósitos integracionistas.”*

El Lic. Alfonso Valle González, expresa que *“Este Comité se constituye como el enlace entre la Sociedad Civil Centroamericana y el SICA. Los sectores sociales encuentran en esta instancia una posibilidad de participación en el proceso de integración centroamericana pudiendo llegar a tener un peso importante en la toma de decisiones de los órganos del SICA.”*⁵⁷

2- Objetivos y Propósitos del Comité Consultivo:

El CC-SICA se guía por los principios generales y operativos contenidos en los artículos 8 y 9 del Reglamento y por los Principios que están establecidos en el Art. 4 del Protocolo de Tegucigalpa, se tienen que inspirar en ellos para sus decisiones, estudios y análisis, así como en la preparación de sus reuniones.⁵⁸

El Reglamento Constitutivo del CC-SICA, en el Capítulo II, Art. 10, inciso a) (Ver Anexo No. 6), expresa que el Comité Consultivo tendrá como objetivos;

⁵⁷ Valle, Gonzáles, Alfonso, Derecho Comunitario, El Sistema de la Integración Centroamericana, 2DA. Ed. TORUÑO, Managua, Nicaragua, 2001, Pág. 148

⁵⁸ Ver Recopilación de Textos Básicos de Derecho Internacional Público del Dr. Orlando Guerrero, 1era. Ed., SOMARRIBA, Managua, 1999, Págs. 305, 306 y 308

desarrollar y fortalecer la capacidad de participación de la sociedad civil para actuar en la formulación de propuestas, disponer e impulsar recomendaciones para fortalecer el proceso de integración, ser un canal de expresión de la sociedad civil centroamericana, buscar niveles de consenso, promover la concertación y el diálogo y velar por los intereses de la sociedad civil.

3.- Funciones del Comité Consultivo:

Están contenidos en el Capítulo II, Art. 11; del Reglamento del CC, entre las funciones principales están las de: formular recomendaciones y proponer iniciativas ante las instancias correspondientes sobre el proceso de integración centroamericana para impulsarlo; así como evacuar las consultas formuladas por los otros órganos del SICA y otras instancias regionales e internacionales; asesorar a la Secretaría General del SICA sobre la política de la organización, estudiar la realidad y el entorno internacional para intercambiar experiencias con otras organizaciones regionales, propiciar la conciliación de intereses entre los diferentes sectores de Centroamérica para afianzar la paz, la Democracia, y el Desarrollo pleno de la integración de la región; comunicar, divulgar y consultar tanto a las instituciones miembros como a las bases sociales, sobre los avances del proceso de integración y a contribución del Comité Consultivo. Fomentar la realización de conferencias, seminarios y talleres que refuercen el encuentro y la comprensión mutua de la sociedad civil, comunicarse y consultarse constantemente con las bases sociales y mantener informadas a las organizaciones de la sociedad civil, entre otras funciones que, en el marco de los Objetivos definidos en el Art. 10 del reglamento del CC, puede acordar la Asamblea Plenaria.

4.- Organizaciones de la Sociedad Civil Centroamericana que integran el Comité Consultivo:

El Comité Consultivo está integrado por los sectores empresariales, laboral, académico y otras principales fuerzas vivas del istmo centroamericano representados por los sectores económicos, sociales y culturales, comprometidos con el esfuerzo de integración ístmica a como lo establece el Artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa. Todo lo relacionado a los miembros del CC-SICA se encuentra establecido en el Capítulo III De los Miembros, Art. 12 al Art. 16 del Reglamento Constitutivo del CC-SICA.

Los requisitos que debe llenar una organización de la sociedad civil para que pueda ser aceptada como miembro del Comité Consultivo son: 1) Tener una trayectoria institucional de por lo menos tres años; 2) Debe ser una organización que tenga su origen en uno de los países miembros del SICA; 3) Tiene que contar con un acta constitutiva y con sus estatutos, que sus principios y objetivos estén en concordancia con los del SICA establecidos en el Protocolo de Tegucigalpa; 4) Debe estar integrada por lo menos en cuatro Estados y contar con la finalidad para ejercer la representación de las demás entidades. También, entre los requisitos que establece el Reglamento del CC-SICA, está que los organismos tienen que ser reconocidos y representar a varias entidades nacionales, al mismo tiempo deben representar a un considerable número de individuos, tener una sede regional, una asamblea como órgano de decisión, contar con poderes plenipotenciarios para realizar planteamientos en nombre de su organización, para ello elegirán a un delegado con su suplente. Todas las organizaciones miembros tienen derecho a participar en las decisiones del CC, o sea que los miembros sólo proponen y tiene poder de decisión a lo interno del Comité Consultivo.

La organización interesada debe solicitar su inclusión por escrito, y cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 12 del Reglamento del CC. Tal solicitud es dirigida al Directorio, la que posteriormente será evaluada para ver si cumple con todos los requisitos para después ser aprobada en el plenario. La decisión de que fue admitida se da a conocer a la Secretaría General del SICA, la que informará a los solicitantes sobre su aceptación y a los demás órganos e instituciones del SICA. Es deber de todos los miembros del CC cumplir con los principios y propósitos del Protocolo de Tegucigalpa y del Reglamento del CC-SICA, además, deberá, atender lo establecido en el reglamento y las actividades del CC. En el hipotético caso de que una organización incurra en incumplimiento de los deberes establecidos en el Protocolo de Tegucigalpa y en el Reglamento, la Plenaria le hará un llamado de atención. El retiro de la organización del CC-SICA podrá ser solicitado por la organización correspondiente cuando ésta lo amerite, la cual una vez aceptada la renuncia presentada, cesaran sus deberes y derechos sin perjuicio de cumplir con sus compromisos los que serán fijados por la plenaria.

En la actualidad son veintiséis organizaciones que integran el Comité Consultivo,⁵⁹ entre ellas se encuentran entidades privadas, empresas de transporte, las Cámaras de Industria y Comercio, el gremio cafetalero, algunas de las universidades privadas no sólo de Centroamérica sino también de Panamá, las organizaciones femeninas, los movimientos indígenas y de origen afro caribeño, asociaciones de exportadores, cooperativas, trabajadores de la Educación y de la Cultura, también organismos dedicados a la defensa de los Derechos Humanos, algunos productores

⁵⁹ Ver anexo No. 7, lista de organizaciones centroamericanas miembros del CC-SICA.

agrícolas, lo mismo que algunas de las organizaciones de la pequeña y mediana empresa.

El Comité Consultivo abarca representación de los diversos sectores de la sociedad civil aglutinados en los diferentes Consejo y Federaciones, todos ellos conforman el CC-SICA, pero aun así este Comité no cuenta con la representación de otros sectores de la sociedad civil, y es a como lo señala en su libro sobre Derecho Comunitario el Lic. Alfonso Valle Gonzáles *“es evidente que en tal instancia, no se encuentran representados grandes sectores de la población centroamericana, que por la pobreza, falta de acceso a la educación y a la información, entre otras causas, no cuenta con organizaciones sociales que les permitan interesarse en los temas de la integración ni ser escuchados en sus instancias”*.

5.- Estructura del Comité Consultivo:

El CC-SICA cuenta con órganos de dirección para realizar sus funciones, su estructura esta compuesta por:⁶⁰

5.1.- La Plenaria:

Como la instancia máxima, la que está integrada por todos los miembros del CC-SICA, los que tienen como función velar por que se cumplan los fines y objetivos del

⁶⁰ Reglamento del Comité Consultivo, Capítulo V, artículos del 19 al 28.

SICA, lo mismo que conocer los informes y asuntos que presente la directiva, los miembros y la Secretaria General del SICA (SG-SICA), y otras instancias del SICA, tienen la obligación de aprobar políticas generales para su funcionamiento, decidir sobre las solicitudes que sean presentadas ante el auditorio, resolver cualquier situación que tenga que ver con el proceso de integración en la región. Crear los Comités Sectoriales y Grupos de trabajo. La Plenaria está facultada para elegir a las organizaciones que serán miembros del Directorio y a las que ejercerán la presidencia y la Fiscalía del CC-SICA.

La Plenaria realiza una reunión ordinaria anual la que es acompañada de la entrega de la agenda y los documentos necesarios con diez días de anticipación y celebra reuniones extraordinarias cada vez que lo estime conveniente. Es decisión de la plenaria celebrar reuniones en cualquier país centroamericano. En las reuniones el quórum establecido es de al menos dos tercios de los miembros del CC-SICA. La elección del Presidente del CC-SICA se hace con las dos terceras partes de los delegados acreditados por las organizaciones presentes.

5.2.- El Directorio⁶¹:

Es la instancia de coordinación y seguimiento de los trabajos del CC-SICA, el Directorio lo integran cinco organizaciones las que son electas por la Plenaria de entre las organizaciones miembros del CC-SICA que son las mismas que eligen al Presidente del CC-SICA, el Directorio cuenta con un periodo de dos años para ejercer sus funciones, no tienen derecho a una reelección consecutiva. Las funciones del Directorio (Art. 24), son las de convocar a reunión ordinaria y extraordinaria por

⁶¹ Ver Reglamento del Comité Consultivo, Artículo 23.

iniciativa propia y de la SG-SICA, con previa solicitud de por lo menos cinco de los miembros del CC-SICA.

El directorio tiene la facultad de representar oficialmente al CC-SICA para ser garante de las propuestas del mismo a fin de que sean incorporadas en las políticas y en los planes de los respectivos gobiernos, cumpliendo así, con el propósito para lo que fue creado.

Otra de las funciones del Directorio es formular y dar seguimiento a los programas y proyectos, al igual que dirigir los debates que se den en la Plenaria para su aprobación, también tiene a su cargo la elaboración y tramitación de documentos, lo mismo que elaborar y tramitar estudios, declaraciones y pronunciamientos si así lo dispone la Plenaria. Es el encargado de velar por el uso transparente de los recursos y de su rendición de cuentas, lo mismo que gestionar y tramitar los recursos técnicos y financieros para asegurar la sostenibilidad y autonomía del CC-SICA, también vela por el buen manejo de los recursos, es obligación del CC-SICA usar todos los métodos tecnológico de comunicación para canalizar la información en todo lo referente a los asuntos de integración. El Directorio se reunirá al menos cada cuatro meses, convocando con quince días de anticipación. El quórum establecido es con la asistencia de tres de los directivos propietarios.

5.3.- La Fiscalía⁶²

Es la instancia encargada de garantizar que se cumpla el reglamento y velar por la buena marcha de los órganos del CC-SICA, la Fiscalía es nombrada por la Plenaria por un periodo de dos años, el Fiscal puede asistir a las reuniones del Directorio y pedir informes a la Secretaria Ejecutiva, el Fiscal tiene la función de elaborar un informe anual el que presenta ante la Plenaria del CC-SICA.

5.4.- La Secretaría Ejecutiva:⁶³

Tiene la responsabilidad de realizar las tareas ejecutivas y administrativas del CC-SICA, La Secretaría es nombrada por el Directorio y participa en las reuniones del Directorio con voz pero sin derecho a voto. El CC-SICA además de los cuatro órganos principales, cuenta con Comités Sectoriales y Grupos de Trabajo los que atienden asuntos específicos y pueden formar comisiones de enlace, estos órganos o entes están bajo la dirección del Directorio y sus funciones están reguladas según lo establecido en el Reglamento del CC-SICA.

6.- Mecanismos de Consulta del Comité Consultivo:

Los procesos de consulta están establecidos en el capítulo VIII en los Art. 37/38 del Reglamento del CC-SICA, en donde se indica que el CC-SICA es el órgano de consulta del SICA y es el encargado de evacuar consultas de los órganos y de la

⁶² Op. Cit, Art. 26

⁶³ Op. Cit, Art. 27

Secretaría del SICA. Así como el de atender las consultas de los organismos de cooperación que así tengan a bien solicitarlo, el CC tiene los criterios de consulta, dada la oportunidad en el momento adecuado para evaluar las opiniones de los miembros, facilita información a través de los canales adecuados, el CC tiene un carácter de autenticidad ya que respeta las diversas formas de organización de las personas y los individuos tanto como de las formas de organización de la sociedad civil, se considera un órgano pluralista por que se integra con diferentes sectores de la sociedad civil, pero además recoge las diversas opiniones para tratar de resolver sus necesidades. El CC se encarga de divulgar las opiniones recopiladas en los procesos de consulta, se considera un órgano incluyente ya que vela por que se respeten e incluyan y estén representadas sus propuestas en las políticas públicas.

La reforma institucional de la Carta de la ODECA, de 1962, al Sistema de Integración Centroamericana SICA, de los años noventa no abordó el papel de la sociedad civil a pesar de que ésta tiene un gran potencial, el SICA no ha sabido aprovechar este instrumento, crearon el CC-SICA pero no lo dotaron de mecanismos necesarios para emitir criterios con respecto al proceso de integración, (a pesar de contar con una estructura y con un reglamento con sus estatutos, el CC no cuenta con poder de decisión en la elaboración de las políticas regionales, con existe vínculos, un dialogo entre los órganos superiores del SICA y el CC-SICA), no es un instrumento que aporte e incentive la participación ciudadana de los sectores organizados de la sociedad civil centroamericana, no impulsa el proceso de integración centroamericana, está alejado de los principios y propósitos mandados en el Protocolo de Tegucigalpa.

Los intereses del CC, circulan alrededor de los temas económicos y no sociales, ni culturales; ésta situación ha limitado el accionar y el desarrollo de las actividades del CC-SICA, pero nada es tan importante como que el CC-SICA sea parte del proceso de toma de decisiones y no tener un rol solamente consultivo, por lo que es necesario definir un lineamiento de las actividades del CC, en donde queden enlazados todos los intereses de los sectores de la sociedad civil centroamericana en el proceso de integración. El CC debe de tratar de crear una agenda regional que reúna los puntos de las agendas nacionales, así como temas que tengan que ver con la integración política, social, económica y cultural, con los Derechos Humanos, con el fortalecimiento de la Sociedad Civil, con la Participación Ciudadana, el CC debería estar avocado en la educación para la integración, con la generación de Empleo. También debería de tratar los llamados temas de ejes transversales como: seguridad Ciudadana, niñez, recursos naturales y medio ambiente. equidad de género, sumar todas las agendas sugeridas por cada Organización, debería de organizar una agenda ordinaria y otra permanente para los problemas que surjan. El Comité Consultivo puede ser una de las respuestas que de impulso al proceso de integración, ya que no es correcto que los acuerdos, tratados y convenios sean firmados a espaldas de la sociedad civil Centroamérica por la Cumbre de Presidentes, no basta con solo dar a conocer los documentos de las declaraciones finales, es sumamente necesario contar con el apoyo de todos sectores de la sociedad, sean estos económicos, políticos, sociales, académicos, gremiales y culturales, entre muchos otros.

En estos tiempos es primordial y sumamente necesaria e importante darse a la tarea de fomentar la cohesión social integral sobre todo ahora que están sobre la mesa negociaciones como la unión aduanera, que aun no se completa y el Tratado de

Libre Comercio DR-CAFTA, la elaboración del Pasaporte único, el fortalecer el CA-4. Consideramos que el momento es propicio para que el CC recoja todas las inquietudes de la sociedad civil con respecto a la firma del DR-CAFTA.

Creemos que las situaciones coyunturales deben de ser aprovechadas por el CC para ejercer la labor para el que fue creado, que muestre interés en promover y fortalecer la participación ciudadana, como la realizada en el proyecto SICA/CERLAC/PAR.⁶⁴ Iniciativa que se concretizó gracias a las propuestas expresadas por algunos líderes regionales. La realización de estos talleres le permitieron al CC-SICA abrirse hacia temas que sólo habían sido tratados a nivel regional, temas que fueron abordados en estos talleres incluyeron el fortalecimiento de la institucionalidad de la región, la participación de la sociedad civil en aspectos económicos, del desarrollo democrático, en relación con los derechos humanos, con el papel de la mujer, lo referente a las relaciones de género, de la pobreza, de la equidad, de la gobernabilidad, sobre seguridad humana, en asuntos de corrupción entre otros temas. Se experimentó un sentimiento con respecto a temas comunes que compartían los países participantes, la asimetría que presentan los países de la región con respecto a sus economías, a los problemas sociales que enfrentan y comparten, al efecto de las políticas neoliberales y a la naturaleza excluyente de los sistemas políticos.

Un aspecto positivo se logró con estos talleres y es que el CC-SICA se dio cuenta de la existencia de una gran cantidad de gremios de la sociedad civil que no están

⁶⁴ estos Talleres fueron realizados en los países miembros del SICA en 1998 y 1999. Durante su celebración los organizadores experimentaron un alto grado de ausencia y de deserción por parte de los participantes, consideramos que esta situación se presentó por que los representantes de la sociedad civil invitados no asistieron a los talleres debido a los elementos que les hemos expuesto a lo largo de esta trabajo. Para más información con respecto a la celebración de estos talleres y su impacto pueden ver la Pág. Web del SICA. www.sica.org

integrados en el CC-SICA, quedó más que demostrado que dentro del sistema de integración solo han tenido acogida las élites políticas y empresariales, y que el vacío que todavía existe no les ha permitido ser tomados con seriedad en la Reunión de Presidentes. Hoy más que nunca es necesaria la participación de la sociedad civil Centroamericana para enfrentar las llamadas nuevas amenazas no tradicionales.

Queda muchas interrogantes con respecto a este tema, a lo largo de esta investigación hemos visto que ha sido la empresa privada (el Mercado, el que supuestamente no es parte de la sociedad civil), la impulsora de la participación y de la creación del CC-SICA, hemos podido constatar que no todos los sectores de la sociedad civil están representados en el CC, y los que se encuentran representados no cuenta con un representación real; entonces surge la interrogante de cómo o cual sería el papel que vendrían a jugar los sectores no empresariales de la sociedad civil en la integración hemisférica?; provoca esto una redefinición en el proceso de integración?; será por la ausencia de otros sectores de la sociedad civil que el CC-SICA ha sufrido una parálisis?. La búsqueda de las repuestas a estas preguntas nos lleva a pensar que éste es un tema de nunca terminar y que serán las investigaciones que se hagan en el futuro, las encargadas de buscar estas respuestas y la de plantearse otras interrogantes con respecto al papel de la participación ciudadana. Consideramos que es el momento oportuno para que los sectores de la sociedad civil revivan los momentos que se vivieron con gran intensidad a principios de los años noventa, el espacio esta dado, el escenario es propicio ya que estamos a las puertas de la posibilidad de una reforma del SICA y de sus órganos especiales. Por eso se hace necesario que los sectores de la sociedad civil busquen una verdadera democracia participativa, el de crear un espacio de concertación, de consenso, el de buscar un acercamiento que les permita obtener resultados tangibles.

Una de las grandes debilidades que encontramos en el CC-SICA fueron los problemas de comunicación, ya que por muchos intentos que hicimos a través del teléfono, por fax, por e-mail no logramos comunicarnos con las oficinas del CC-SICA con sede en El Salvador, nunca nos respondieron los e-mail que enviamos a través de la Secretaría General del SICA (SG-SICA), ni las llamadas por teléfono; como última instancia nos entrevistamos con la Directora para Centroamérica y el Caribe de la Cancillería de la Republica de Nicaragua, para solicitarle que nos proporcionara información sobre el CC-SICA y nuestras sospechas fueron confirmados, pues esa Dirección no tenía ningún contacto con el CC-SICA, y nos confirmó, que el CC, no contaba con oficinas, ni ningún tipo de comunicación, nos brindó los mismos números de teléfonos que nosotros teníamos de la Secretaria General del SICA con la que nunca logramos comunicarnos. Esto es una de las debilidades que el CC-SICA debía superar. Un Comité que fue mandado a crear por la Cumbre de Presidentes y es parte de la estructura institucional del Sistema de la Integración Centroamericana, debería contar con instalaciones físicas dotados de los medios de comunicación y de tecnología para que cumpla con los objetivos y propósitos para los que fue creado, siguiendo los principios establecidos en el Protocolo de Tegucigalpa.

7. Que encontramos en el Comité Consultivo:

Entre las organizaciones o asociaciones que no están integradas en el CC-SICA, solo para mencionar algunas, encontramos que no están los movimientos ambientalistas, la red de defensa de los consumidores, los de defensa de los derechos humanos, otras organizaciones sindicales, foros regionales de mujeres, las cooperativas de mujeres rurales, las asociaciones gremiales de profesionales como: Médicos, Abogados,

Ingenieros, Arquitectos, Periodistas, etc., las organizaciones de defensa de los consumidores, las organizaciones beneméritas como los Cuerpos de Bomberos, los Club Rotarios, de Leones, las organizaciones de los dueños de medios de comunicación, los Radio Aficionados, los que están agrupados en los movimientos Artísticos y literarios (músicos, pintores, escultores, escritores, poetas, etc.), los movimientos feministas, sectores como el agroindustrial, los consorcios y las corporaciones de los bancos, etc. Consideramos que la falta de presencia de estas organizaciones no solo obedece a la concentración de monopolio que ejercen las dos redes (CICA, ICCI), sino que también influye tal como lo señala el Profesor Valle, la falta de interés, de comunicación, de información, de educación, así como la presencia de problemas endógenos de los países miembros del SICA, que agobian a la sociedad civil que antes de pensar en impulsar el proceso de integración en la región, lo que buscan es como llevar una respuesta a sus problemas inmediatos. Además no ven al SICA como una instancia interlocutora que les puede resolver sus problemas, sino que tienen en cuenta los gobiernos nacionales, las ONG's y en cierta medida con la empresa privada.

Un gran sector de la sociedad civil no participan y no son miembros del CC por:

- El CC, no satisface las expectativas de las organizaciones
- Falta de Representatividad por parte de las organizaciones.
- Falta de recursos.
- Están atendiendo problemas tradicionales y coyunturales
- Por falta de información, de educación con respecto a los temas de integración.
- Falta de liderazgo

- Falta de reconocimiento y de respeto a los órganos comunitarios por parte de los jefes de Estado y de Gobierno.
- Falta de conciencia centroamericana.
- Falta de reconocimiento de las ventajas que tiene el proceso de integración.
- Falta de conciencia, de interés y de apropiación del proceso de integración

Existe un gran desinterés por parte de la sociedad civil centroamericana en asuntos que respectan al proceso de integración, por el comportamiento que adoptan los gobiernos al crear estas instituciones de carácter comunitario a las cuales después dependiendo de las coyunturas políticas no le dan ningún reconocimiento. Es muy importante que en el CC-SICA participen todas las organizaciones regionales con vocación integracionista, las interesadas en el desarrollo de la Sociedad Civil, las generadoras de opinión, todas las organizaciones sin distinción de ideología, raza, género, religión, componentes o temática que atiendan, y según lo establece el Reglamento del CC-SICA.

Es parte de las legislaciones internas de los países del Istmo el basamento primario de la integración que a como señala el Dr. Giammattei está se encuentra en los textos constitucionales de forma expresa y sólo en el caso de Costa Rica se encuentra de forma implícita. Entre los objetivos secundarios de la integración según el Dr. Giammattei se encuentran el de *“la construcción política de la Comunidad derivada de la integración apela a varios participantes, no sólo a los Estados Miembros, sino a sus pueblos, con una participación real y efectiva de los mismos en la conducción del proceso por medio del Parlamento y del Comité Ejecutivo entre otros.”* nos hemos dado cuenta que en las legislaciones internas de los países centroamericanos existen

leyes de participación ciudadana (caso Nicaragua) y otros instrumentos normativos regionales en las que se aborda la participación ciudadana (Los Principios fundamentales contenidos en el Protocolo de Tegucigalpa, en el Dialogo de San José, las Resoluciones de las Cumbres de Presidentes Centroamericanos, el Tratado de Integración Social Centroamericana, la Declaración de San Salvador II, El Tratado Marco de Seguridad Democrática,) y muchos más instrumentos legales y jurídicos con los que cuenta las organizaciones de la sociedad civil y la población, que no los hace propios para su beneficio.

Otro aspecto que vimos interesante es que en materia jurídica dentro del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), el Dr. Giammattei en su libro antes citado, expone un cuadro donde refleja aspectos nocivos al proceso (Ver anexo 8), pero no toma en cuenta al Comité Consultivo, sino que le da más importancia al Comité Ejecutivo⁶⁵, el cual está integrado por un representante de cada uno de los Estados miembros y de algunas organizaciones de la sociedad civil.

Es más que evidente que el CC presenta problemas serios para funcionar, no se encuentran representados los grandes sectores de la sociedad civil centroamericana, es una instancia muy cerrada que pareciera sólo dar cabida en su seno a las élites políticas y empresariales de Centroamérica, esta monopolizado, esto se refleja en cuanto a los requisitos que son impuestos para que las organizaciones, asociaciones, movimientos, cooperativas etc., puedan ser miembro del CC-SICA, los que están establecidos en el Capítulo III del Reglamento, muchos de ellos innecesarios y demasiado burocráticos, que hacen que el CC-SICA sea inaccesible para la sociedad civil organizada, lo que le da poca eficacia y lo hace poco atractivo para los sectores de la sociedad civil ya que

⁶⁵ Ver Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA, Art. 24.

nada les debe impedir a las organizaciones legalmente constituidas de la sociedad civil centroamericana ser miembros de CC-SICA y que sus propuestas y consultas sean escuchadas y tomadas en cuenta. El CC-SICA, debería tener una visión que garantizase Garantizar el rol protagónico a la Sociedad Civil. Su misión esta en promover las tareas y las ideas de integración, crear estrategias de corto, mediano y largo plazo, en la actualidad las organizaciones del CC, tienen una visión cortoplacista y esto no fortalece el proceso de integración Centroamericana.

Se necesita apoyar la integración desde una perspectiva democrática y de respeto de los DDHH. Además debe concientizar y capacitar a los a los grupos de la sociedad civil en esa misma visión. Se debe de tratar de constituir un espacio permanente de consenso, de diálogo político con la sociedad civil y los órganos ejecutivos del SICA, formular propuestas. El CC necesita modernizarse para servir de enlace entre la sociedad civil y el SICA, proporcionando o creando espacios de participación para la sociedad civil centroamericana, abriéndose cada vez a la participación ciudadana, actuar en verdadera consecuencia con los principios, propósitos y objetivos del Protocolo de Tegucigalpa, lo que en la actualidad no ha hecho.

CAPÍTULO IV LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN

A.- La Participación de la Sociedad Civil en el Sistema de Integración Centroamericana:

Con la redefinición del proceso de integración en Centroamérica, se abrió un nuevo escenario y un camino arduo para la participación de la sociedad civil. En 1995 surge el CC-SICA por mandato de la Cumbre de Presidentes, en un primer momento por la insistencia de diferentes sectores de la sociedad civil organizada a las que se les abría un espacio que les permitiría participar e incidir en la toma de decisiones en beneficio de sus intereses.

El planteamiento para la sociedad civil y para los gobiernos estaba en la mesa, con una nueva visión de integración regional, de concertación; del papel del Estado y de las actitudes frente a las nuevas demandas y retos que imponen el proceso de integración, la organización y participación de la sociedad civil en CC-SICA representó un verdadero desafío para todos los sectores de la sociedad civil a nivel regional. La creación del CC-SICA recorre un largo camino, el que resumimos de la siguiente manera:

Fue en Junio de 1990 que se abrió un nuevo espacio para la participación ciudadana “*empresarial*” que vendría a redefinir el proceso de integración en la región. En la República de Guatemala en la Octava Reunión de Presidentes de Centroamérica aprobó la declaración de “*La Cumbre en Antigua*”, que encargaba los Ministros de Relaciones Exteriores que hicieran propuestas, haciendo un llamado a todos los sectores

de la sociedad civil a organizarse, para que se creara una comunidad económica del istmo centroamericano a fin de que juntos con una visión compartida se lograra el desarrollo en la región. Al asumir la sociedad civil Centroamericana a este desafío, le siguieron otros esfuerzos como: “*La Cumbre de Puntarenas*”, celebrada del 15 y 17 de Diciembre de 1990. Donde se emitió un comunicado a los presidentes de la región en el que los empresarios de FEDEPRICAP⁶⁶ (Federación de Entidades Privadas de Centroamérica y Panamá), declaraban como “*requisito ético*”, la creación de amplios mecanismos de participación de los sectores que componen la sociedad civil. En la “*Cumbre de San Salvador*”, El Salvador, celebrada los días 15 al 17 de Junio de 1991 el FEDEPRICAP, presentó a los Presidentes una “*Propuesta para el establecimiento del Foro de Consulta y Coordinación Intersectorial Centroamericano (CACI)*”, esta propuesta fue sometida a consulta y discutida entre los amplios sectores de la sociedad civil. (Ver anexo No. 9).

Desde 1991, varias organizaciones entre ellas el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), la Asociación de Universidades privadas de Centroamericana (AUPRICA), El Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE), la Central Latinoamericana de Trabajadores (CLAT), El Consejo Latinoamericano Solidarista, y la Federación de Entidades Privadas de Centroamérica y Panamá (FEDEPRICAP), y otros sectores de la sociedad se esforzaban para formar una sola organización de la sociedad civil que los representara y que fuera parte del SICA. En la XI Cumbre de Presidentes el CCI envió una carta a los Ministros de Relaciones

⁶⁶ Es una institución privada creada el 31 de Marzo de 1987, por doce entidades empresariales (UCCAEP, CINDE, ANEP, FUSADES, CAFIC, CAEM, COHEP, FIDE, COSEP, INDE, FECAESCA, FECAEJ), representa al sector empresarial privado centroamericano; tiene once miembros directivos y dos especiales. Representa a la cúpula empresarial regional, su propósito es defender y promover la libre empresa, así como la promoción de iniciativas que contribuyan a la integración y al desarrollo socioeconómico regional Organización Integrante del CACI, desde 1992, ver anexo de Organizaciones del CACI.

Exteriores en donde pedía el reconocimiento del CACI como el canalizador de la participación de los organismos no gubernamentales de alcance regional.⁶⁷

En la “*Cumbre de Tegucigalpa*”, Honduras celebrada los días 12 y 13 de Diciembre de 1991, se incluye entre los órganos del SICA al Comité Consultivo⁶⁸. El 23 de Noviembre de 1992, el Comité Centroamericano de Coordinación Intersectorial (CACI),⁶⁹ se constituyó y estaba formado por organizaciones como: el Consejo Superior Universitario (CSUCA), la Federación de Entidades Privadas de Centroamérica y Panamá (FEDEPRICAP), las Universidades Privadas (AUPRICA), la Central Latinoamericana de Trabajadores (CLAT), el Consejo de Caribe y Centroamérica (CCC-CA)⁷⁰. Una vez integrado el Comité por estas agrupaciones, se estructuró un foro abierto de discusión donde la sociedad civil centroamericana pudiera expresarse. El Comité Centroamericano de Coordinación Intersectorial (CACI), realizó varias sesiones de trabajo con el fin de aglutinar a todos los sectores de la sociedad civil y se propuso elaborar un reglamento, así como un Plan de Acción Económica de Centroamérica (PAECA), en la que expresó que varias organizaciones entre ellas: el Consejo superior Universitario (CSUCA), la Asociación de Universidades Privadas (AUPRICA), El Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE), la Central Latinoamericana de Trabajadores (CLAT), el Consejo Latinoamericano Solidarista y la Federación de Entidades Privadas de Centroamérica y Panamá (FEDEPRICAP) y otros sectores se dieran a la tarea de organizar a la sociedad civil y de participar en las

⁶⁷ CACI, Carta a los Excelentísimos Ministros de Relaciones Exteriores, con ocasión a la XXI Cumbre de Presidentes Centroamericanos, Tegucigalpa. Honduras, Diciembre de 1992, Pág. 4

⁶⁸ Ver Protocolo de Tegucigalpa, Artículo 12.- Órganos

⁶⁹ En esta organización se encuentran sectores que representaban al gran capital y otros sectores. Ver anexo Organizaciones del CACI.

⁷⁰ Surgió en 1957 cuando se organizó la Confederación de Cooperativas del Caribe (CCC). Para 1960, procuró la integración cooperativa de América Latina y fundaron la Organización Cooperativa de América (ODA). AL inicio de los 80s, se incorporaron los movimientos cooperativos de Centroamérica y se le dio el nombre que hoy ostenta.

Cumbres Presidenciales y en los foros regionales, también se realizaron cabildos y consultas por más de dos años a la población .

El cinco de Junio de 1992 en el contexto de la XII Cumbre Presidencial celebrada en Managua, Nicaragua, el CACI insistió en la solicitud de los reconocimientos del CC en los siguientes términos: *“En razón de lo anterior y con respeto, el Comité (CACI), solicita a la Reunión de Presidentes se sirva aprobar el reconocimiento del Comité Centroamericano de Coordinación Intersectorial como órgano del Sistema de la Integración Centroamericana”*.⁷¹ El 23 de Julio de 1992, en San José, Cosa Rica, se acordó la creación de cuatro sectores de la sociedad civil (empresarial, laboral, académica y otros). Esto ya era un avance.⁷²

Más adelante muchos sectores de la sociedad civil señalaron que en la composición de CACI sólo predominaban los grandes sectores empresariales y que además la participación protagónica del FEDEPRICAP en las iniciativas del CACI eran evidentes, lo convertía en un monopolio. Esto provocó que muchos sectores de la sociedad civil que no sentían acogida en el CACI, realizaron una serie de reuniones, a fin de formar un organismo de la sociedad civil integrado por los sectores populares. La nueva tendencia propuso un comité de seguimiento y programó el *“Encuentro intersectorial sobre Alternativas de la Integración Centroamericana y canales de participación de la Sociedad Civil”* que se celebró en Costa Rica los días 21 y 22 de Octubre de 1993. Fue así que las condiciones para el nuevo órgano estaban dadas y se creó la Iniciativa Civil para la Integración Centroamericana (ICIC),⁷³ entre los que

⁷¹ *“Posición del CACI”* Managua, Nicaragua, 5 de Junio de 1992

⁷² CSUCA Memoria Seminario Taller Multiculturalismo y Marco de Integración Regional: Caso de Centroamérica. San José, 20-22 de Junio de 1996, Pág. 94; ver también FEDEPRICAP, Integración en Marcha, San José No. 1992, Pág. 17-19).

⁷³ Representaba a los sectores populares y a las ONG's.

formaron el ICIC se encuentran algunas organizaciones que también formaron parte del CACI. (Ver anexo No. 10).

Pero la situación aun no se definía por que había sectores que participaban tanto en el CACI como en el ICIC. Las organizaciones de la sociedad civil continuaron así su organización en el contexto de la integración enfrentando desafíos importantes, como: el de contar con una legítima representación de las bases sociales y no de las élites políticas y económicas; otro desafío era la articulación y el fortalecimiento del foro en el seno de sus organizaciones y por ultimo responder de manera efectiva y con todas las energías para alcanzar una real incidencia ante las instancias de poder supranacional (Reunión de Presidentes).

En octubre de 1994 en la celebración de la “*Cumbre Ecológica Centroamericana para el Desarrollo Sostenible*”, celebrada en Managua, Nicaragua, el Secretario del CACI y varios representantes de las organizaciones de la sociedad civil presionaron a los delegados presidenciales para que dialogaran con ellos sobre el documento que firmarían los Presidentes. Varias propuestas de la sociedad civil fueron incorporadas, tales como: la seguridad alimentaría, el fomento del comercio intraregional y la necesidad de competir en bloques. Esta acción es considerada uno de los momentos de mayor participación e incidencia efectiva del CACI.

El 13 de Marzo de 1995 el ICIC y el CACI se dieron cita en las instalaciones del Consejo Superior Universitario CSUCA en San José, para buscar consenso sobre la elaboración del reglamento que regiría al Comité Consultivo del SICA; cabe señalar que en las distintas rondas de discusión se aclararon dos aspectos: definir la naturaleza de la

participación de la sociedad civil regional y la calidad del órgano de consulta del SICA. El 2 de Noviembre de 1995 en San José Costa Rica, se realizó la instalación oficial del Comité Consultivo del SICA. Teniendo ese mismo día la primera reunión ordinaria en las instalaciones de la Cancillería de República de Costa Rica. En esa ocasión se le hizo entrega de un documento para su estudio y pronunciamiento sobre las políticas de integración en el campo social. Del 11 al 13 de Diciembre de 1995 el CC-SICA tuvo su primera reunión extraordinaria en San Pedro Sula, en donde se le dio a conocer un texto del proyecto de “*Tratado de Seguridad Democrática en Centroamérica*”⁷⁴. El CC-SICA fue sorprendido ya que no fue consultado ni recibió la propuesta con antelación para su estudio por parte de la Cumbre de Presidentes, por lo que el CC-SICA experimenta lo que sería la primera de una serie de constantes marginaciones y exclusiones en cuanto a consultas se refiere, ya que no fueron incluidos en la discusión de ese tratado, ni en los que le continuaron.

La Iniciativa Civil para la Integración Regional (ICIC), que representa un sector de la sociedad civil organizada a nivel regional, recoge el siguiente itinerario cronológico:

En Octubre de 1993 dirigentes de varias organizaciones regionales se reunieron en la isla de Catalina, Costa Rica, para valorar la forma de participar en la solución de los diversos problemas de la región.

⁷⁴ Este Tratado se inspira en la ALIDES y extiende su criterio de desarrollo sostenible a un nuevo modelo de seguridad regional único, integral e indivisible, basa en los acuerdos de pacificación e integración; establece un amplio conjunto de principios y objetivos. Ver Álvaro de la Ossa, *La Unión Centroamericana: condiciones y perspectivas*, CRIES, MANAGUA, Nicaragua 1999. Págs. 24 a la 30.

Comprometiéndose a organizar lo que primeramente se llamara la ICI (Iniciativa Civil para la Integración) y que mediante la firma de un acuerdo se denominó ICIC. En 1993 la ICIC entregó el documento aprobado en la isla Catalina, Costa Rica, unos días antes de la XIV Reunión de Presidentes que se celebraría en Guatemala, en el documento se justificaban la necesidad de la ICIC de incorporarse al CACI, para fortalecer el proceso de integración y lograr una mayor participación ciudadana y un nivel de consulta más amplio con el que podrían lograr el consenso necesario para la plena ejecución de los lineamientos integracionistas. En Mayo de 1994 en el Hotel el Cipresal en Costa Rica, se firmó el acta constitutiva del ICIC, en donde señalan la necesidad de establecer un espacio propio que permita a la sociedad civil elaborar propuestas propias y diferentes a la propuesta oficial sobre la integración regional y su desarrollo.

El ICIC en 1994 participó activamente en la XV Cumbre de Presidentes celebrada en El Guácimo, Costa Rica, en esa cumbre el ICIC manifestaba la necesidad de crear un *Tratado de Integración Social*⁷⁵ que diera atención a los conflictos sociales que presentaban los países del SICA, así como la necesidad de consultar más a la sociedad civil sobre asuntos de integración y de desarrollo regional. En ese mismo año la ICIC participó en la *Conferencia Internacional de Paz y Desarrollo en Centroamérica* celebrada el 23 y 24 de Octubre en Tegucigalpa, Honduras, con el tema “Diálogo Político entre los Gobiernos y la Sociedad Civil”, ahí la ICIC expresó su inconformidad por la falta de cumplimiento de los compromisos políticos de

⁷⁵ Este Tratado es una iniciativa de la sociedad civil, fue aprobado en 1995 en la XVI Cumbre de Presidentes de Centroamérica, es un Tratado Marco donde los Estados partes se comprometieron con el desarrollo sostenible de la población del istmo, con el objeto de mejorar y fortalecer la asignación de recursos en inversión social para superar la pobreza, favoreciendo a los sectores más vulnerables.

participación de la sociedad civil...“*sin participación no hay diálogo democrático sostenible...*”⁷⁶. También propuso que se adoptara una nueva alternativa de desarrollo.

En 1995 la ICIC asistió a la Cumbre de Presidente que acordó el Tratado de San Salvador o *Tratado de la Integración Social Centroamericana*⁷⁷, en esa cumbre la ICIC presento el documento, “*Bases Técnicas para preparar una carta social centroamericana*”⁷⁸, en donde pedían que se atendiera y buscara como resolverse la problemática social de la región. En 1996 la ICIC realizó una II Asamblea General Ordinaria en Guatemala, anteriormente organizó un amplio proceso de consulta a las bases e hizo una evaluación general, sobre este último punto la ICIC señaló actitudes, prejuicios y autoritarismo de las instancias del SICA sobre todo del comportamiento de la Cumbre de Presidentes, que son los primeros en marginar al CC-SICA.

La tardanza de incluir a la sociedad civil en la toma de decisiones en materia de integración, muchos la atribuyen a la renuencia de los gobiernos del área a abrir espacios para las organizaciones de la sociedad civil, creándose el CC-SICA, sólo como una instancia de consulta y no con carácter decisorio.

Esta más que constatado que la creación del CC-SICA fue impulsado por las mismas organizaciones (CACI, ICIC), a ellas se debe el logro de poder participar activamente los diferentes sectores de la sociedad civil, con este avance las OSC

⁷⁶ Informe. De la ICIC, 1994

⁷⁷ Ver Alfonso Valle, *Derecho Comunitario, El Sistema de la Integración Centroamericana*, 2da. 2001, Impresiones Toruño, Págs.107 y 108.

⁷⁸ este documento plasmaba los problemas que presentaban las políticas de los países de la región, en aspectos centrales como: que había una de crisis no resuelta, la falta de una adecuada redistribución del ingreso, desequilibrios por la apertura de mercados, no se presentaban soluciones a los problemas de los grupos menos favorecidos, se presenta un irrespeto a las etnias, así como una marcada ausencia política de retorno seguro, un constante irrespeto a los derechos humanos, un estancamiento en los esfuerzos para la desmilitarización, una falta de definición sobre los términos de participación, así como los costos y en los beneficios del desarrollo y de la integración.

(Organizaciones de la Sociedad Civil), evitaron que el proceso de integración sea algo exclusivo de las élites gubernamentales. Con excepción de Costa Rica, la sociedad civil organizada en los seis países de Centroamérica históricamente ha estado caracterizada por ser débil, tanto en sus demandas, como en la manera de manifestarse y de protestar.

Al margen de las asociaciones tradicionalmente influyentes que han representado los intereses de los terratenientes y las dedicadas a las actividades agrícolas, a los grupos empresariales, por un lado, y a las organizaciones sindicales, por otro el desarrollo de la sociedad civil organizada se aceleró bajo las circunstancias de la polarización política que caracterizó los años setenta y ochenta. En ese contexto emergieron diversos tipos de OSC. Durante la última década, las OSC han asumido un papel de creciente importancia para la consolidación de la democracia y el desarrollo social y económico en la región. Un elemento importante es la colaboración entre los gobiernos, y el sector informal de la economía y las ONG's en la realización de los programas sociales. Ejemplo de ello es el diálogo entre los gobiernos y las OSC, muchas veces impulsado por las instituciones de desarrollo internacionales, que en ocasiones de las Cumbres Presidenciales centroamericanas han tenido lugar entre los máximos responsables políticos de la región y la concertación Centroamérica, una alianza de ONG's subregionales, así como con la ASOCODE, donde han presentado sugerencias y recomendaciones sobre políticas económicas y sociales. Tanto las ONG's, como el sector privado han sido un actor estratégico en relación con las tareas de reconstrucción cuando se dio el huracán MITCH. Durante la última década las OSC de la región formadas por organizaciones de los diversos países del Istmo. Han abarcado sectores socioeconómicos, representados por asociaciones empresariales como la FEDERICAP, la CONCAPE y la Federación de Cámaras y Asociaciones de

Exportaciones de Centroamérica y el Caribe (FECAEXCA), y sindicales como la Confederación de Trabajadores de Centroamérica (CTCA) y la Coordinadora Centroamericana de Trabajadores (COCENTRA), entre otras.

Se estima que entre el CACI y el ICIC, que a su vez están integrados en el CC-SICA, reúnen a varias de las agrupaciones empresariales de la región más importantes. Se ha estimado que esta última organización representa aproximadamente el 80% de las más de una docena de organizaciones de la sociedad civil que son parte del CACI. Pese a este avance, existe una ausencia de democracia participativa a lo interno de estas organizaciones, la Reunión al Presidentes le han dado poca acogida a las propuestas de las OSC.

En el contexto actual en donde el proceso de integración esta pasando por momentos difíciles con una unión aduanera paralizada, con la pretensión de Panamá de ingresar a este proceso, con Belice que no participa por que es parte del CARICOM, con la posible elaboración del pasaporte único centroamericano, con la amenaza de Honduras de retirarse de la Corte Centroamericana de Justicia, en la que solo tres países son los suscriptores (Nicaragua, El Salvador y Honduras), con la amenaza de varios países del istmo con retirar su representación política del PARLACEN (Costa Rica no cuenta con representación política en este órgano), con la actitud de los gobiernos nacionales de anteponer el dialogo regional frente a posiciones unilaterales y particulares como se ha dado en la firma de los TLC que no toman en cuenta al SICA como un órgano competente capaz de negociar frente a los socios extraregionales.

En donde la sociedad civil no desempeña un papel primordial en la consolidación del proceso de integración centroamericana, sumando a ello la poca importancia que le dan al SICA, otro aspecto es que el CC-SICA carece de una estructura funcional lo que hace que este Comité tenga un papel ineficaz e irrelevante en el proceso de integración, le falta una agenda activa, actualmente no recibe financiamiento del SICA lo que limita aun más su eficacia y su papel de interlocutor.

Con respecto a esta situación las organizaciones de la sociedad civil no deben de quedarse al margen esperando que los actores políticos les den el espacio para participar, las OSC deben de trabajar bajo directrices concretas y sólidas que lleven a fortalecer sus bases, lo que les permitirá conquistar y contar con una representación real. Las OSC necesitan coordinar sus tareas a nivel nacional y su accionar a nivel regional para incidir decididamente dentro del proceso de integración. Todos los gremios deben de participar activa y eficazmente en el proceso, por que son un instrumento regional democrático y pluralista, son protagonistas y tienen una corresponsabilidad en este proyecto. Es saludable para este proceso que se construyan vínculos con el MERCOSUR y con la Comunidad Andina de Naciones, y aprender de las experiencias de otros procesos de integración, pero sin copiar ninguno de estos modelos, sino construir su propio proceso de integración.

El proceso de integración centroamericana tiene muchos elementos que lo hacen débil, entre ellos está, que la sociedad no se ha apropiado del proceso de integración, éste comportamiento obedece a la falta de mecanismos de participación apropiados y por falta de información; la sociedad civil todavía no esta conciente de los beneficios que puede aportar la consolidación del proceso de integración, por lo que es necesario

darle un impulso para fortalecer el proceso. Hay que darse a la tarea, todos en conjunto, a elaborar de estrategias para impulsar este proceso, creando métodos y medios de información y formación que sensibilicen a la sociedad y a su vez a los actores políticos, a que permita abrir canales de participación en la preparación de políticas comunes; consideramos indispensables todos estos elementos para brindar mayor cohesión al proceso de integración.

Promover en el marco de la educación superior, el análisis y la reflexión sobre distintos aspectos relacionados al proceso de integración, adoptar capacidades técnicas importantes que establezcan programas de formación de estudiantes y profesionales tanto en el sector público como en el privado, así como la creación de un consenso político en donde la aceptación por parte de la opinión pública es lograr la estabilidad y un equilibrio social, la seguridad de los ciudadanos y la seguridad hemisférica que son elementos sustanciales para avanzar hacia la consolidación del proceso de integración. Para ello consideramos que el proceso de integración es un asunto público y no exclusivamente de las élites políticas y diplomáticas, se debe de valorar el papel que pueden jugar los medios de comunicación en el marco del debate público y permanente, lo mismo que el consenso de las organizaciones y de los representantes profesionales elegidos por consenso político.

La publicidad del proceso de integración tiene una función política y social, como la de informar a los ciudadanos sobre el alcance del proceso y el de proporcionar a los actores políticos elementos necesarios que definan el interés nacional al que hay que dar prioridad a la hora de negociar.

Por último debe de replantearse una reforma institucional, a lo interno de cada uno de los Estados miembros del SICA, para que exista coherencia entre las políticas nacionales y las políticas regionales, para que facilite y promueva la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones en materia de integración, la que debe aplicarse partiendo de una visión clara y consensuada a mediano y largo plazo, esta visión deberá desarrollar y consolidar las competencias comunitarias y supranacionales sustentadas sobre una base gubernamental real.

1.-La Participación de la Sociedad Civil y las Políticas Regionales:

Los procesos de integración Centroamérica han adoptado distintos escenarios de participación que van desde los acuerdos de complementación económica, hasta los acuerdos de libre comercio, unión aduanera y mercado común, todos ellos conllevan a adoptar diferentes niveles de compromiso y estructuración entre los Estados de la región.

En 1994 se Adopta en la Cumbre de Managua, la Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES),⁷⁹ la cual es una iniciativa de políticas, programas, acciones a corto, mediano y largo plazo, que delinea un cambio de esquema de desarrollo de las, actividades individuales y colectivas, de las políticas y acciones locales,

⁷⁹ Adoptado en Managua en 1994 en la Cumbre Ecológica regional, es una estrategia integral Centroamericana en lo político, moral, económico, social y ecológico, la que se concreta en un programa de acciones mediante las cuales se ambiciona convertir el área en un modelo para otras regiones. Es criticada por carecer igual que los otros instrumentos de la integración, de objetivos concretos y plazo de cumplimiento, se le señala que introdujo una confusión dentro del marco institucional del SICA. Ver Op. Cit. Pág. 151 a 156. No esta integrada por organizaciones de la sociedad civil, sino que es una iniciativa de las elites gubernamentales, que sería llevada a cabo por los sectores gubernamentales de los Estados nacionales, de la sub-región Centroamericana.

nacionales y regionales hacia la sostenibilidad política, económica, social, cultural y ambiental de las sociedades.

Una de las cuatro áreas de acciones de ALIDES⁸⁰ es avanzar en la democracia, concebida como *“forma básica de convivencia humana”*, esta acción tiene entre sus características el contar con una sociedad participativa. El Protocolo de Guatemala y el Tratado de Integración Social⁸¹ suscrito, por los presidentes centroamericanos en 1995, en el aspecto social y de la participación ciudadana, parte de la idea central de que tiene que haber una sustantiva participación comunitaria, basada en la equidad, subsidiariedad, corresponsabilidad y autogestión.⁸²

Como resultado de esta declaración se dejó en manos de los Presidentes las decisiones políticas y sociales relativas a: el fortalecimiento de los sectores locales, así como los proyectos y programas para la sociedad civil, las organizaciones locales y las comunitarias⁸³, entre las condiciones que se reconocen es evidente que las decisiones políticas de los Presidentes de Centroamérica no toman en cuenta la presencia y la influencia de la sociedad civil.

Según resolución de la Corte Centroamericana de Justicia de las 10:00 horas del día 24 de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, en relación a consulta solicitada por el Señor Secretario General del SICA, Don Roberto Herrera Cáceres, acerca, de la situación jurídica de las Alianza para el Desarrollo Sostenible, adoptadas por los Presidentes Centroamericanos dice: que es la de un “Acuerdo”

⁸⁰ Op. Cit.

⁸¹ Ver Álvaro de la Ossa, La unión centroamericana: condiciones y perspectivas, CRIES, Managua, Nicaragua 1999, Págs. 35 a 40

⁸² Op Cit, Pág. 36

⁸³ OP. Cit. Pág. 39

adoptado, por los Estados para los que está vigente el “Protocolo de Tegucigalpa”, por el Órgano Supremo del SICA y dentro del mismo, en ejercicio de sus atribuciones establecidas en los Artículos 14,15,30 y 31 del mencionado Protocolo, es de necesaria obligatoriedad jurídica para dichos Estados. Para los Estados que no está vigente el “Protocolo de Tegucigalpa” y para aquel que no han solicitado su adhesión al mismo, y que son suscriptores de la Alianza para el Desarrollo Sostenible, debe entenderse que han suscrito con el Órgano Supremo del SICA, un acuerdo de los que la doctrina denomina como “*Acuerdo en forma simplificada*” o “*Directrices*”, de necesario cumplimiento, debiéndose deducir las responsabilidades en que incurra el Estado sino cumple con la misma, de conformidad a las normas y usos internacionales.⁸⁴

En la Declaración de la Conferencia Internacional de Paz y Desarrollo celebrada en Octubre del 1994, los seis Presidentes de la región y el Primer Ministro de Belice, manifestaron estar dispuestos a un dialogo constructivo entre los gobiernos y la sociedad civil con el objeto de poner en practica los compromiso contraídos en el marco de la ALIDES.⁸⁵ En esta conferencia sólo se acordaron avances administrativos en sus tareas nacionales y medidas de coordinación entre ellos en temas específicos, pero el “Acuerdo” careció de una mención en cuanto a la participación de la sociedad civil o de otros sectores sociales⁸⁶ . En los años más recientes el proceso de integración se ha visto afectado por los cambios de gobierno. (que no dan continuidad a los programas y agenda del SICA, sino que cada uno viene con su propia posición y con una agenda propia, con su propia

⁸⁴ León Gómez Adolfo: Doctrina de la Corte Centroamericana de Justicia, Resoluciones, Precedentes, Votos Disidentes Primera Edición, Impreso UCA, Managua 12 de Octubre de 2002, Pág. 10 y 11

⁸⁵ Libro de Álvaro de la Ossa, Pág. 48

⁸⁶ OP. Cit. Pág. 50

perspectiva de lo que es el SICA y en la mayoría de los casos, los Jefes de Gobierno descuidan los asuntos de integración.

El Consejo Centroamericano para el Desarrollo Sostenible, órgano que integran todos los Presidentes de la región, establece en sus lineamientos que adoptará los mecanismos que aseguren la participación de la sociedad civil en todo el proceso de desarrollo sostenible. A esos efectos, uno de los mecanismos subsidiarios establecidos, los Consejos Nacionales para el Desarrollo Sostenible, se constituye con representantes de los países provenientes del sector público y de la sociedad civil. Los Consejos incluyen dentro de sus áreas de acción y responsabilidad mantener la coherencia y consistencia de las políticas, programas y proyectos nacionales con la estrategia de desarrollo sostenible. Pero aun así estos esfuerzos de incluir la participación no son suficientes, ya que sólo queda en la retórica del discurso.⁸⁷

Pese a la aprobación posterior del Tratado de la Integración Social y del Tratado Marco de Seguridad Democrática en 1995, según el Profesor Dr. Pedro Caldentey del Pozo “*Un punto de inflexión en el proceso de integración regional, entra en una fase de atonía y ruptura con la lógica de los acuerdos regionales que tienen mucho que ver con las expectativas del ALCA*”.⁸⁸ Esto contrasta con la realidad sobre todo si se ha venido abriendo camino a la participación ciudadana, las instituciones comunitarias del SICA han tenido un bajo protagonismo, ya que la atención se ha concentrado en las negociaciones comerciales a nivel hemisférico.

⁸⁷ La sociedad civil ante la integración regional y hemisférica. Ver Bibliografía

⁸⁸ Caldentey del Pozo, Pedro, “ LOS BENEFICIOS Y COSTOS DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DEL SICA: La integración Centroamericana frente la reto institucional, Informe CEPAL-SG-SICA, 2003

Los Presidentes sólo celebran una reunión anual, por lo que la capacidad de debate entre los gobernantes ha bajado considerablemente, por ello el papel de la sociedad civil es aun más bajo. En 1997 la región centroamericana tuvo un gran protagonismo al convocar los países del área a la comunidad internacional por los efectos dejados por el huracán MITCH⁸⁹ y el terremoto sucedido en EL Salvador, la respuesta no se hizo esperar y varios organismos como el BID y el BM entre otros y países amigos, organizaron una reunión en Washington en 1998 donde se acordó convocar a una reunión del Grupo Consultivo para “*La Transformación y Reconstrucción de Centroamérica*”, la que se celebró en Estocolmo, Suecia coauspiciada por el Gobierno de Suecia y el BID, presidida por el BID el 21 y 22 de Mayo de 1999.⁹⁰ Tras Estocolmo se dio otra iniciativa del Grupo Consultivo para la “*Transformación y Modernización de Centroamérica*”⁹¹ celebrada en Madrid el 8 y 9 de Mayo del 2001,⁹² esta reunión se nutrió con la participación de los gobiernos, de representaciones de sectores de la sociedad civil y de la comunidad internacional, generándose un momento importante para la región, en donde se encontraban sectores de la sociedad civil que le dieron un elemento nuevo a este tipo de eventos, pero consideramos que las cosas no salieron según las expectativas de los Jefes de Estado y uno de esos elemento fue que las propuestas que presentaron los Presidentes de la región no eran las que los donantes esperaban, por lo que estaban hablando dos idiomas distintos, otro factor que pudo incidir en que este iniciativa no tuviera las expectativas esperadas es que la Reunión de Presidentes no dejo que el

⁸⁹ Huracán que azoto las países de Honduras, Nicaragua y Costa Rica en Octubre de 1998

⁹⁰ Ver Informe del BID, HAGAMOS DE LA INTEGRACIÓN MESOAMEIRCANAN UN ARELIDAD. Los Desafíos de Mesoamerica y el Plan Puebla Panamá, 1.- “Grupos Consultivos Regionales para Centroamérica”, Washington DC, Marzo 2003, Pág. 13

⁹¹ En esta Estrategia se incluyeron los siete países del istmo, fue una decisión de consenso entre los gobiernos, fue consultada con la sociedad civil, fue presentada como plataforma para el dialogo con la comunidad donante.

⁹² esta reunión fue auspiciada pro el BID, su objetivos era entender la situación de la región, comprobar las potencialidades y estudiar conjuntamente proyectos para el futuro, orientados muy especialmente a la integración regional.

CC-SICA cumpliera con su papel de interlocutor, sino que designaron a la SG-SICA funciones que le correspondían al CC.

Es importante señalar que en la preparación de estas reuniones se promovió la participación de las organizaciones de la sociedad civil, los documentos en donde se presentaron planes de reconstrucción fueron consultados con anterioridad a las reuniones, dando oportunidad para que se incluya en las mismas las propuestas hechas por estas organizaciones. Se incluyeron delegaciones de ONG's en las reuniones, esto es muestra de que se logra un avances en cuanto a participación ciudadana. Posteriormente los Presidentes de la región vieron la posibilidad de realizar una reunión para valorar el apoyo dado a Centroamérica, motivo por el cual se puso en marcha un proceso de inflexión y consulta coordinado por la Secretaria General del SICA en coordinación con una Unidad en Madrid para elaborar propuestas necesarias. Posteriormente se dio una reunión llamada "*Ministros de Madrid*", en donde se aprobó el marco estratégico para la transformación y modernización de la región la que estuvo compuesta por una amplia cartera de proyectos regionales, también se conformó un Comité Coordinador integrado por la CEPAL, INCAE, SIECA y la SG-SICA, junto con una Comisión Interinstitucional la cual estaba integrada por las instituciones del SICA. El CC-SICA no fue tomado en cuenta. Sino que fue la SG-SICA la que efectuó las consultas sobre el mismo tema con la Sociedad Civil regionalmente organizada por intermedio del CC-SICA, así como a empresarios privados que conformaron la *Comisión para la Nueva Centroamérica* y otras organizaciones.

Los resultados de tales iniciativas no respondieron a las expectativas esperadas, la comunidad internacional no respondió a los esfuerzos del SICA, según el Dr. Del Pozo *los “gobiernos nacionales no fueron capaces de darle un seguimiento a todas estas iniciativas, no siguieron con claridad y firmeza las propuestas que presentaron, además los gobiernos centroamericanos, las instituciones regionales, y los organismos internacionales no le dieron apoyo a la continuidad de depuración de las propuestas y proyectos presentados”*, a criterio del Sr. Del Pozo *“faltó quizás el trabajo de determinar la prioridad de proyectos que hubiese facilitado los compromisos de apoyo de la comunidad internacional”*. Al final el esfuerzo fue positivo ya que la región formó parte de una nueva dinámica, de una transformación súbita, pero que fue un entusiasmo de corta duración que no significa gran cosa.⁹³ Los resultados de la Reunión de Madrid no son más que el reflejo de la fragilidad y debilidad del proceso de integración que tiene el SICA, es el reflejo de la falta de una agenda política regional, fue la falta de liderazgo, de capacidades, de negociación por parte de los Presidentes del Istmo.

Por otro lado la participación de los sectores empresariales y laborales en el proceso de integración centroamericana no es menos evidente que en otros esquemas de integración del hemisferio.

Dentro de la estructura del SICA existen más de una instancia que recoge la representación de los grupos económicos, sociales y culturales tal es el caso del Comité Consultivo de Integración Económica (CCIE), que esta integrado por las agrupaciones y

⁹³ Informe final a la CEPAL, Junio 2003. Pedro Caldentey del Pozo, Pág. 16

asociaciones de los grandes empresarios, trabajadores, organizaciones académicas y otros sectores del istmo. Este Comité tiene como funciones asesorar a la Secretaría General de la SIECA, (Secretaría de Integración Económica de Centroamérica), Secretaría Especializada permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, creada el 13 de Diciembre de 1980, iniciando actividades el 12 de Octubre de 1981. Órgano técnico-administrativo del Subsistema de Integración Económica, encargada de llevar a cabo el desarrollo de los programas económicos a como lo establece el Protocolo de Tegucigalpa.

El CCIE es un cuerpo vinculado a la SIECA⁹⁴, aunque tiene capacidad de propuesta en materia de integración económica, su situación no es diferente al CC-SICA, ya que ninguno de los dos comités son órganos de carácter decisorio en la definición de políticas comunes.

La sociedad civil organizada en los países del SICA, se ha caracterizado por ser débil y estar al margen de las situaciones coyunturales, tradicionalmente han sido las organizaciones más influyentes como las empresariales, comerciales y las industriales donde se encuentran representados únicamente los intereses de estos sectores, los impulsoras de políticas económicas y sociales. En América Latina las expresiones mejor organizadas de poder ciudadano se encuentran en México, Brasil, Argentina, Chile, Colombia y Uruguay refiriéndonos al hemisferio Norte y Sur. En Centroamérica, los países de El Salvador, Honduras y Nicaragua, cuentan con organizaciones de la sociedad civil más numerosas y dinámicas a nivel interno de cada

⁹⁴Esta Secretaría es la encargada de velar por la correcta aplicación, en el ámbito regional, de los instrumentos jurídicos de la integración económica, entre sus funciones también esta el de servir de enlace de las acciones de las tres Secretarías especializadas (agropecuaria, monetaria y turismo).

país, están conformadas alrededor de esquemas y modelos sociales, políticos, económicos, culturales, de educación, así como en movimientos ambientales y alrededor de proyectos que defienden los derechos humanos. También se han conformado grupos étnicos y de minorías locales que presentan una situación vulnerable y en desventajas con respecto a otros grupos étnicos. Es en Costa Rica donde las organizaciones de la sociedad civil son más decidida a protestar cívicamente.

En la región existen varias asociaciones empresariales de carácter regional, de las cuales la más importante es la Federación de Entidades Privadas de Centroamérica y Panamá (FEDEPRICAP), establecida en 1987 con el objetivo de impulsar la contribución del sector privado al desarrollo económico y social de Centroamérica y participar en el proceso de integración regional. Otras asociaciones regionales que representan los intereses del sector privado son la Federación de Cámaras y Asociaciones Industriales Centroamericanas (FECAICA) y la Federación de Cámaras de Comercio del Istmo Centroamericano (FECAMO), así como una serie de asociaciones regionales de cada gremio como, por ejemplo, la Federación Centroamericana de Bancos (FCB).

Las ONG's han formado redes regionales, pero su efectividad ha sido afectada por la escasez de recursos financieros y por no contar con un apoyo oficial. Son un medio que la ciudadanía utiliza para expresar una gran complejidad de temas, que a falta de una o de ninguna organización, pueden satisfacer sus problemas. Se ha hecho difícil crear un conducto que pueda establecer un canal efectivo de comunicación con los negociadores (entiéndase sociedad civil, gobiernos), esta situación ha llevado a la marginalización tanto del proceso de integración como el de la participación ciudadana.

La falta de liderazgo, de cierto grado de organización, la escasez de disponibilidad de recursos, la falta de poder de movilización y de convocatoria de los grupos sociales frente a las elites políticas y económicas, son variables que han causado importantes retrasos en la implementación de algunas políticas.

Sin embargo las ONG's y otros sectores de la sociedad civil han logrado volcar la atención de la opinión pública sobre sus objeciones a los efectos de la globalización y a los programas y proyectos financiados por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial que se ejecutan en los países en desarrollo, actuando, según ellas, conforme a los dictados de las empresas transnacionales y multinacionales y sobre los acuerdos de libre comercio y todos los actos en que no es tomada en cuenta la participación de la sociedad civil.

Por lo que respecta al sector privado de negocios, este gremio se ha hecho oír en algunas instancias de los esquemas de integración, aunque no puede afirmarse que sus planteamientos sean representativos de todos los sectores. Las asociaciones de empresarios tienden a ser más activas en los procesos de integración sobre todo en los países donde existe una tradición de diálogo con los negociadores oficiales (son dueños del capital). Generalmente estos grupos definen una posición antes de sentarse a negociar con los representantes gubernamentales, ejemplo de ello lo hemos visto a lo interno del país con el COSEP (Consejo Superior de la Empresa Privada), y las diferentes Cámaras de Comercio y de la Construcción, lo mismo que los sectores agrícolas, para llegar luego a una posición común que será la que llevará el país a la negociación foránea, ejemplo de ellos el DR-CAFTA⁹⁵. Este no es el

⁹⁵ Tratado de Libre Comercio entre los países Centroamericanos, República Dominicana y los Estados Unidos, 2003

caso en países como México Colombia, Brasil, Uruguay, Chile y Argentina, naciones donde la participación de los grupos empresariales en las negociaciones hemisféricas y subregionales van cobrando cada vez más relevancia y son tomados en cuenta.

En los países andinos, así como en la mayoría de los países centroamericanos, la participación del sector privado ha sido principalmente de carácter sectorial y étnico. En cuanto a temas de integración al parecer sólo los grupos sindicales parecen haber sido tomados en cuenta en algunas negociaciones de integración en las que ha participado México, pero no ha sido así en el caso de Centroamérica. Todavía muchos sectores sociales no encuentran espacio en ese proceso, como es el caso de grupos indígenas, religiosos, de profesionales, de trabajadores etc., con escasa o ninguna organización, que aspiran ser escuchados, que a medida que van aumentando sus demandas van conquistando espacios de participación y de más aceptabilidad, como es el caso de los indígenas de los países andinos.

2. Otros Mecanismos de Participación de la Sociedad Civil:

Los mecanismos de participación ciudadana existentes al interior del esquema de integración en Centroamericana son los mismos mecanismos históricos que siempre ha utilizado la sociedad civil, como: consultas, encuestas, foros, seminarios, talleres, congresos, procesos electorales, referéndum, plebiscito, marchas, protestas cívicas, entre otros, como muestra de que en el Istmo Centroamericano impera el sistema democrático como practica política. Estos son

mecanismos concretos, que cuentan con respaldo por cada uno de los Estados integrantes del SICA, lo que hace falta es que estos sectores se apropien de estos mecanismos, para que sus demandas sean escuchadas y tomadas en cuenta.

Somos de la opinión de que con la creación del CC-SICA, el proceso de integración en la región cuenta con un gran instrumento que vendría a fortalecer el proceso de integración. En efecto, el Consejo Centroamericano para el Desarrollo Sostenible, órgano que integran todos los Presidentes de la región, establece en sus lineamientos que adoptará los mecanismos que aseguren la participación de la sociedad civil en todo el proceso de desarrollo. A esos efectos, uno de los mecanismos subsidiarios establecidos, como los Consejos Nacionales para el Desarrollo Sostenible, se constituyen con representantes de los países provenientes del sector público y de la sociedad civil. Los Consejos incluyen dentro de sus áreas de acción y responsabilidad mantener la coherencia y consistencia de las políticas, programas y proyectos nacionales con la estrategia de desarrollo sostenible. Pero de que sirve la adopción de estos mecanismos cuando la realidad demuestra que la misma Cumbre de Presidentes, esa misma cumbre que solicito a la sociedad civil crear al CC-SICA, no consulta al CC-SICA a la hora de tomar decisiones sobre determinado asunto.

El SICA cuenta con varias secretarías que aglutinan a diversos sectores de la sociedad civil, los instrumentos que ha utilizado el SICA a través de estas instancias, han sido la celebración de foros, talleres, seminarios, publicaciones,

proyectos de educación tanto jurídica como social,⁹⁶ pero que solo han quedado en intentos y en los gavetas de los escritorios de los órganos del SICA y en las oficinas de los cooperantes y en los centros de documentación de estas instituciones, en las bibliotecas y en algunas oficinas claves que aportaron económicamente para la elaboración de estos estudio que no pasa más allá de estar en las oficinas y los más que se han beneficiado ha sido los autores o compiladores de tales estudios. Estudios que si fueran leídos en su letra pequeña se encontrarían respuesta a muchos problemas que presenta el proceso. Además, si la preparación técnica de la sociedad civil no es sustantiva, si su capacidad de presión no es suficiente y su capacidad de negociación es limitada, su presencia en el establecimiento de la unión centroamericana no será importante, entonces ¿por que preocuparse por ella? Por lo tanto, si la estrategia oficial sigue siendo como la de hasta ahora, no vale la pena ni siquiera la presencia de la sociedad civil en donde el tema se discuta. En éstas condiciones, la sociedad civil se verá obligada en si misma a buscar otras modalidades diferentes para asegurar su supervivencia, desligadas cada vez más de los esfuerzos oficiales.

El escenario anterior señala el riesgo de que la unión hecha a la usanza y mediante modalidades contractuales de integración oficial, como las que se han venido utilizando desde 1990, implique entregar un instrumento más a los gobiernos para consolidar definitivamente el control político de estas sociedades élites. Queda de la sociedad civil coadyuvar en el esfuerzo de buscar una adecuada respuesta a la propuesta oficial de la integración centroamericana, tanto en lo que toca a sus alcances y contenidos como en lo que se refiere a su control y funcionamiento.

⁹⁶ El CC-SICA realizó un seminario en 1999 en los países de la región, donde consultó a las organizaciones de la sociedad civil sobre aspectos de integración y del CC-SICA, hasta donde sabemos ha sido el último seminario que se ha hecho.

Es necesario a la par romper con las modalidades actuales de participación de la sociedad civil a nivel regional, que siguen extremadamente limitadas; y hacer los llamados para una mayor participación concreta. Responsabilizarse para estas tareas, es tropezar con serias limitaciones para la sociedad civil, especialmente relacionadas con sus capacidades de percepción del fenómeno, sus posibilidades de estructurar propuestas y su capacidad política para influir sustantivamente en el comportamiento oficial y el de otros grupos sociales ante las decisiones que finalmente adopten los gobiernos. En estricto sentido, la falta de cohesión que existe en la sociedad civil para contar con una capacidad de influencia y de persuasión es tremendamente baja. Ello establece una modalidad a los gobiernos y otros grupos sociales, para que ellos realicen las acciones conforme a sus propios propósitos, sin limitaciones o controles sociales, para que puedan así diseñar una integración en términos ya propuestos, o incluso estancar las acciones que señalan algunas declaraciones con respecto a la posición de la sociedad civil, sin oposición o crítica.

La falta de capacidad y fuerza persuasiva de la sociedad civil, se transforma así en uno de los elementos más sustantivos de apoyo a la adopción de una unión centroamericana al estilo oficial, en consecuencia para la integración centroamericana, por su amplia significación política e histórica, la sociedad civil deberá generar en forma creciente, modalidades de presión eficientes, si desea que se respete su presencia y sus opiniones. Es por lo tanto necesario que la sociedad civil dedique una parte importante de sus esfuerzos, de su capacidad creativa y de

sus recursos, en lograr objetivos concretos y precisos en materia de unión centroamericana como los siguientes:⁹⁷

- preparar una clara y sustantiva opinión sobre los alcances, contenido y requisitos de la integración centroamericana.
- contar con una capacidad negociadora fuerte y respaldada,
- levantar una fuerza persuasiva de gran alcance, para que su presencia y puntos de vista sean tomados en cuenta y se asegure su participación en la tarea de crear la unión, tanto en diseño, como en su estructura, aplicación y control.
- si se llegara el caso de que los gobiernos centroamericanos, en respaldo de sus intereses políticos, se precipiten a establecer un tratado de integración centroamericana, a la manera en que lo han hecho anteriormente, a esta parte, es necesario que la sociedad civil exprese su oposición de la manera más clara y enérgica posible para que se abra un espacio suficiente de participación.
- sin embargo, lo más importante que se concluye de este trabajo, es que la unión centroamericana trata de lograr un camino razonable e inteligente de supervivencia de estos pequeños pueblos, y de participación digna de los mismos.

⁹⁷ Tomados del Informe final a la CEPAL , Pedro Caldentey del Pozo, Junio 2003, Pág. 19

B.- EL MERCOSUR:

El proceso de integración del Sur tiene semejanzas con el proceso de integración del SICA, en cuanto a su origen y sus propósitos, el 6 de Julio de 1990, con las modificaciones introducidas en los programas económicos de los gobiernos brasileño y argentino, y la adopción de nuevos criterios de modernización y competitividad, el Presidente de Brasil Francisco Collor de Mello y de Argentina Raúl Menem firmaron el *Acta de Buenos Aires*. En Agosto de ese mismo año, Paraguay y Uruguay se unieron al proceso en curso, firmándose el 26 de Marzo de 1991, el Tratado de Asunción⁹⁸, para la Constitución del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), en este Tratado se definen las bases para la creación del Mercado Común del Sur, se le adjuntaron Protocolos Adicionales, dentro de los cuáles se destacan el *Protocolo de Brasilia* para la solución de controversias, el *Protocolo de 'Ouro Preto* sobre aspectos Institucionales, firmado por el Presidente Itamar Franco de Brasil y por los Presidentes Raúl Menem de la Argentina, Wasmosy del Paraguay y Lacalle, del Uruguay, en donde se estableció la nueva estructura institucional del MERCOSUR destinada a vigorizar durante el período de consolidación de la Unión Aduanera.⁹⁹

Pero como ha pasado con otros procesos de integración habidos en América Latina, donde los logros han sido muy limitados. Este proceso no es diferentes de los demás procesos ya que también ha presentado sino las mismas, muy similares dificultades para que éste modelo pueda implementarse, la variante de este modelo es

⁹⁸ El Tratado de Asunción, fue firmado el 26 de Marzo de 1991, tiene los siguientes objetivos y características principales: Se trata de un acuerdo marco que establece mecanismos destinados a la formación de una zona de *libre comercio* y de una *Unión Aduanera* en la subregión también el de crear medios para ampliar las actuales dimensiones de los mercados nacionales. Este TA ha dado forma al modelo de integración más reciente, el cual ha presentado la misma dinámica de los esquemas de integración de América Latina. Pero que por su ámbito geográfico y demográfico el MERCOSUR es el mayor en términos de población, extensión territorial y en valor de su producto interno, posteriormente los países partes acordaron que para 1995 contarían con un arancel externo común (AEC). También se propusieron constituir un mercado común con libre movilidad de bienes, servicios, personas y capital, lo cual presupone también lograr una convergencia de las políticas económicas de los países integrantes de este proceso de integración.

⁹⁹ ver sitio Web, GUIA DEL MERCOSUR

que se le dio un carácter más comercial, sumándose a ellos los problemas económicos de los diferentes países que integran el MERCOSUR y sobre todo con el debilitamiento que sufrió la economía de Argentina, esta situación produjo una reducción de los flujos comerciales entre los Estados miembros durante algún tiempo por lo que no han podido ponerse de acuerdo y dar seguimiento a los fines y propósitos establecidos del proceso de integración.

1.- Estructura Institucional del MERCOSUR:

En el Tratado de Asunción, se fundamentó en una concepción pragmática se creó una estructura institucional transitoria, evitando crear órganos comunitarios en el período de transición, previo a la constitución de las entidades intergubernamentales, las decisiones se tomarían por consenso en reuniones periódicas entre autoridades homólogas de los países miembros.

De acuerdo con el Tratado de Asunción, el órgano superior del MERCOSUR es el *Consejo del Mercado Común*, compuesto por los cancilleres y ministros de economía de los cuatro países. El órgano ejecutivo, a su vez, es el *Grupo Mercado Común*, compuesto por cuatro miembros titulares y cuatro sustitutos.

Fueron creados once subgrupos de trabajo, que son: el SGT-1: de Asuntos Comerciales, el SGT-2: de Asuntos Aduaneros, el SGT-3 de Normas Técnicas, el SGT-4 de Políticas Fiscales y Monetarias Relacionadas con el Comercio, el SGT-5 de Transporte Terrestre, el SGT-6 de Transporte Marítimo, el SGT-7 de Política Industrial y Tecnológica, el SGT-8 de Política Agrícola, el SGT-9 de Política Energética, el

SGT-10 de Coordinación de Políticas Macroeconómicas, el SGT-11 de Relaciones Laborales, Empleo y Seguridad Social. Cabe resaltar que en estos órganos técnicos, durante el período de transición, fue creciente la participación del *sector privado*, como resultado del gran interés del empresariado, de los sindicatos y de los demás segmentos de la sociedad civil en el proceso de constitución del MERCOSUR. Además de los encuentros en el ámbito de esos órganos, la estructura institucional del MERCOSUR incluye aún, las Reuniones de Ministros de Educación y de Trabajo y las Reuniones Especializadas de Turismo, Ciencia y Tecnología, Medio Ambiente y Cultura. Fue colocada en funcionamiento, también, la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, compuesta por sesenta y cuatro parlamentarios (dieciséis de cada Estado Parte), que acompañó los trabajos desarrollados en el ámbito del proceso de integración. Esa comisión no tuvo como atribución, la aprobación de la legislación comunitaria, a la vez que el MERCOSUR no admitió, durante el período de transición, el llamado efecto de aplicación directa.

El significativo avance institucional del MERCOSUR puede ser constatado por el amplio Cronograma de *Las Leñas*, que reúne las fechas límites para la ejecución de las tareas necesarias para la integración.¹⁰⁰ A partir de la Cúpula de Ouro Preto, se crea una nueva estructura institucional del MERCOSUR, que pasa a contar con instituciones que viabilizan la profundización del proceso de integración y las negociaciones conjuntas con terceros países o bloques económicos. Los esfuerzos emprendidos en las negociaciones institucionales del MERCOSUR durante el período de transición están contenidos en el instrumento jurídico denominado "Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR", fue incluido durante la

¹⁰⁰ Ver sitio web, <http://www.guiadelmercosur/estructura>

Conferencia Diplomática realizada en Brasilia, en el período del 5 al 7 de Diciembre de 1994, en la ocasión de la VII Reunión del Concejo del Mercado Común.

El principal objetivo institucional del MERCOSUR, sus órganos decisorios, las atribuciones específicas de cada uno de ellos, su sistema de toma de decisiones y el sistema destinado a dirimir controversias entre los Estados Partes del Tratado de Asunción, son los principales aspectos institucionales definidos por el Protocolo de Ouro Preto. Fue mantenida la estructura orgánica de naturaleza intergubernamental establecida por el Tratado de Asunción, así como el sistema consensuado de toma de decisiones utilizado por todos los órganos del MERCOSUR. Fueron creados, los siguientes órganos, el Concejo del Mercado Común, órgano político superior del MERCOSUR, el Grupo Mercado Común, órgano ejecutivo del MERCOSUR., la Comisión de Comercio, órgano de acompañamiento de implementación de la Unión Aduanera, la Comisión Parlamentaria Conjunta, órgano de representación de los Parlamentos Nacionales en el proceso de integración, el Foro Consultivo Económico Social, órgano de representación de los sectores económicos y sociales de los países que integran el MERCOSUR, la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, con funciones de apoyo administrativo.¹⁰¹ Pero la participación ciudadana no quedó institucionalizada, la Cumbre de Ouro Preto no creó un organismo como el CC-SICA, ni hubo esfuerzos por parte de la sociedad civil por crear una instancia parecida al CC.

¹⁰¹ Tomado de la página Web. [http:// guía del Mercosur_files\princifm.htm](http://guía%20del%20Mercosur_files/princifm.htm)

2.- La participación ciudadana en el MERCOSUR:

El Tratado de Asunción del MERCOSUR, creó un mecanismo para recoger los planteamientos de la sociedad civil, fue el Consejo Industrial del MERCOSUR, a como su nombre lo indica, en este consejo están aglutinados los empleadores y los empleados del sector industrial, se creó con el objeto de propiciar el diálogo entre las agrupaciones empresariales vinculadas a la industria sobre los temas que le conciernen. Ello coincidió con el rápido desarrollo comercial que siguió a la firma del Tratado y que dio lugar a una mayor vinculación y cooperación entre diferentes sectores empresariales.¹⁰² Otra de las iniciativas trascendentales de este modelo de integración fue la incorporación de la sociedad civil, a través de la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur, que agrupa a los principales movimientos sindicales de los cuatro países¹⁰³. La cual desde 1991 ha venido realizando encuentros sindicales en donde se han elaborado documentos, propuestas, las que han sido presentadas a los Presidentes y al Grupo Mercado Común. Documentos que plantean temas esencialmente reivindicativos de carácter laboral, como por ejemplo, la coordinación de políticas macroeconómicas y fiscales así como la instauración de un mecanismo para resolución de controversias, lo que vendría a ser como el inicio de un tribunal de justicia subregional. La Coordinadora también ha pedido un mayor involucramiento de los Parlamentos nacionales a través de las secciones nacionales y de las Comisión Parlamentaria.

Lo anterior nos da una muestra de que el modelo de integración del MERCOSUR, todavía no cuenta con instituciones comunitarias como las que

¹⁰² MERCOSUR y la Sociedad Civil *Luiz Eduardo W. Wanderle.*

¹⁰³ Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay

cuenta el SICA entre ellas el PARLACEN, LA CCJ, el CC, y los órganos políticos, los que tienen un carácter supranacional y en donde sus sentencias o fallos como en el caso de la CCJ son vinculantes para todos los Estados partes. Además este modelo de integración a igual a como sucede en el SICA, se ha lamentado por la escasa participación de la ciudadanía en la fase de formulación, diseño e instrumentación de los compromisos de integración.

Este proceso no cuenta con una estructura como la del SICA, esto puede ser ventajoso o no; tampoco cuenta con un Comité Consultivo que sirva de enlace entre la sociedad civil y el MERCOSUR, no cuenta con un reglamento que indique a la sociedad civil las directrices a seguir dentro del modelo de integración, sino que el modelo del MERCOSUR hizo un híbrido entre lo económico y lo social, y es así como en Diciembre de 1994, el Protocolo de Ouro Prieto estableció el Foro Consultivo Económico y Social, donde tienen representación los distintos sectores de la sociedad civil.¹⁰⁴ El Foro asumió las funciones del Consejo Industrial y ofrece un espacio para la participación de otros sectores como los consumidores, los medios de comunicación social, los académicos, los ambientalistas, entre otros, pero en sus deliberaciones predominan inicialmente empresarios y sindicalistas. Ello obedece a que el Foro lo integran las respectivas delegaciones nacionales de los países miembros, las cuales determinan cuales serán las agrupaciones representativas de los sectores económicos y sociales que participarán en las

¹⁰⁴ <http://www.sela.org> La sociedad civil ante la integración regional y hemisférica II htm (SP / CL / XXVI.O / Di N° 1-2000), Octubre 2000. Ver <http://lanic.utexas.edu/~sela> para comunicarse: difusion@sela.org

reuniones del Foro. En alguna medida ha llegado a ser el mecanismo más representativo de la sociedad, pero de poca efectividad. Ésta instancia es poco consultada por el Grupo Mercado Común y sus sugerencias pueden o no, ser tomadas en cuenta por éste.

Además, es el único organismo institucional del MERCOSUR que no recibe financiamiento por parte de los gobiernos. Otra instancia de participación de la sociedad civil es la Comisión Sectorial para el MERCOSUR (COMISEC), la cual opera en Uruguay. En este foro se realizan investigaciones y la divulgación de información de las agrupaciones sindicales y empresariales. Es un mecanismo consultivo y deliberativo, pero que carece de incidencia en la toma de decisiones en el MERCOSUR. Los sectores sindicales y empresariales cuentan, con una limitada participación en las fases de consulta y negociación a través de los Subgrupos (Comités Técnicos) de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

Existe dentro de las instituciones del MERCOSUR una Comisión Parlamentaria Conjunta la que le da una mayor expresión política y social al MERCOSUR, según su reglamento, esta Comisión tiene un carácter consultivo, deliberativo y de formulación de propuestas¹⁰⁵. Esta Comisión sirve de nexo con los Parlamentos nacionales, (característica que esta presenta en el SICA a través del PARLACEN), y es el primer paso para la creación del Parlamento del MERCOSUR. En el desempeño de sus labores puede designar subcomisiones para asuntos específicos, como lo es la dedicada a Políticas Laborales. Tanto el Foro Económico y Social, como la Comisión Parlamentaria Conjunta dependen, según lo

¹⁰⁵ Fue una lástima para nosotros no poder conseguir copia de este reglamento, ni por medio de la Embajada de Brasil ni la de Argentina, ni por el sitio web del MERCOSUR.

acordado en el Protocolo de Ouro Prieto, del Grupo Mercado Común. Esta disposición coloca a los dos órganos de participación ciudadana en una posición de subordinación con respecto a los órganos técnicos (económicos y diplomáticos) de ejecución, con lo cual se crea una debilidad en el aspecto participativo de la sociedad civil en el proceso de integración del MERCOSUR, pero pese a esto, al compararlo con el proceso de integración del SICA, la participación ciudadana es mucho más avanzada que en el SICA.

A manera de conclusión podemos decir que la participación ciudadana en el MERCOSUR se centra en los subgrupos de trabajo del Grupo Mercado Común con las limitaciones que se han indicado anteriormente y que no sucede igualmente en el proceso de participación ciudadana en el SICA.

El proceso de participación ciudadana en el modelo del MERCOSUR es mucho más participativa, pero avanza a paso lento, presenta las mismas debilidades de otros procesos de integración, pero con una fragilidad institucional más marcada, ya que no cuenta con los órganos supranacionales apropiados para garantizar los intereses de la sociedad civil, pero de que sirve que el SICA tenga tales órganos cuando la misma Cumbre de Presidentes no reconocen el papel para el que fueron creados. Esta carencia se hace evidente en el tratamiento que se ha dado a la participación de la ciudadanía en el esquema regional. No obstante es obvio que hay un gran avance en cuanto a que los sectores empresariales de los países del MERCOSUR, toman en cuenta la participación de la sociedad civil organizada en

los sindicatos de trabajadores, los que representan una fuerza laboral muy importante a la hora de la toma de decisiones, situación que no sucede en el SICA.

C.- LA UNIÓN EUROPEA

Son tres los Tratados (Paris¹⁰⁶, Roma¹⁰⁷ y Maastrichts¹⁰⁸), que revelan una inspiración de unidad, que llevaron a Europa a la construcción de un destino común para superar los designios del futuro. La unificación europea ha sido un proceso para diseñar la sociedad del futuro en ella convergen una política exterior y de seguridad común, la cooperación de los estados miembros en materia de justicia y asuntos de política interior. La Unión Europea nos muestra una sociedad europea unida, una política social y económica de cohesión, sin dejar de lado la protección del medio ambiente, una política sanitaria y de protección de los consumidores y sobre todo una política educativa y cultural, incluyendo en ello una política comercial común y de ayuda al desarrollo.

1.- Estructura Institucional de la Unión Europea:

Existen antecedentes en el proceso de integración europea desde el inicio el Tratado de Paris, se creó el Comité Económico y Social con el propósito de asociar a los agentes socioeconómicos y profesionales al proceso de integración europea, el Comité se considera el transmisor de las necesidades de la sociedad civil organizada, ya

¹⁰⁶ 1951 De este tratado nació la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), fue firmado por seis países (Francia, Alemania, Italia, Holanda, Bélgica y Luxemburgo), fundadores de la Unión Europea entro en vigencia en 1 de Enero de 1958.

¹⁰⁷ Firmado en Roma el 25 de marzo de 1957, entro en vigor en 1958, mediante este Tratado se construye la Comunidad Europea de Energía Atómica (EURATOM) y la Comunidad Económica Europea (CEE).

¹⁰⁸ Firmado en 1997 mediante este Tratado se crea la Unión Europea

que agrupa en su seno a las organizaciones sindicales y patronales, las asociaciones profesionales representativas del sector del comercio, la artesanía, la agricultura, las cooperativas, las profesiones liberales, los consumidores, los posdefensores de la protección del medio ambiente, las familias y las organizaciones no gubernamentales (ONG) de carácter social en las que participan los ciudadanos europeos y las que se conoce con el nombre de “*organismos intermediarios*”. Sirven de portavoz de las expectativas y demandas de los ciudadanos

La Unión Europea al igual que el Sistema de la Integración Centroamericana SICA, está formada por órganos superiores, como *El Parlamento Europeo*¹⁰⁹, que junto con el Consejo *de Europa* ejercen una función legislativa, este Parlamento tiene control político y de consulta, está integrado proporcionalmente por representantes de los ciudadanos de la Unión, los que tienen estatus de diputados, son elegidos por sufragio, por un periodo de cinco años. Este órgano tiene las mismas características que un poder legislativo capaz de emitir y dictar normas las que son aceptadas por el Consejo de Europa, que está integrado por los Jefes de Estado o de los Gobiernos miembros de la Unión.

El Parlamento Europeo junto con el Consejo de Ministros,¹¹⁰ ejercen la función legislativa y presupuestaria, el Consejo de Ministros tienen la facultad de comprometer al gobierno al que representan. El Parlamento Europeo y la Comisión Europea¹¹¹ tienen una responsabilidad colegiada, se encarga de promover el interés general, velar por que se cumpla y se aplique la Constitución, supervisar la aplicación del Derecho de la Unión

¹⁰⁹ Compuesto por 750 representantes ciudadanos de la Unión ejerce conjuntamente con el Consejo Europeo la función legislativa y presupuestaria. El Parlamento ejerce funciones de control político y consultivo en las condiciones que establezca la Constitución. Ver Tratado por el que se establece una Constitución Europea, Art. 120 Pág. 25

¹¹⁰ Está compuesto por cada uno de los representantes de cada Estado miembro, con rango ministerial, Ver Tratado que establece una Constitución Europea, Art. I-23. Pág. 26.

¹¹¹ Ver Tratado por el que se establece una Constitución Europea, Art. I-26 La Comisión Europea, Pág. 27

bajo el control del Tribunal de Justicia de la UE¹¹² y todo lo concerniente a lo que señale la Constitución.

La Unión Europea en su marco jurídico cuenta con otras instituciones y órganos, como son, el Banco Central Europeo, el Tribunal de Cuentas, y como órganos consultivos, el Comité de las Regiones¹¹³, que está compuesto por representantes de los entes regionales y locales y el Comité Económico y Social, al que ya mencionamos anteriormente integrado por representantes de las organizaciones de empresarios, trabajadores, de otros sectores de la sociedad civil del ámbito socioeconómico, cívico, profesional y cultural. Ninguno de estos dos Comités está vinculado a mandato imperativo alguno, ejercen su función independientemente de algún interés general de la Unión. Este último Comité cuenta con una representación igual a la del Comité Consultivo del SICA, pero con funciones distintas ya que el CC-SICA solo cuenta con algunos representantes de la sociedad civil centroamericana, y solo es un órgano de consulta, no cuenta con ningún apoyo por parte de los órganos superiores del SICA, está supeditado a un órgano administrativo a como es la Secretaría General del SICA, no tienen capacidad de negociación, no tiene las garantías con las que cuentan los ciudadanos como libertad, seguridad y justicia. En el modelo europeo el ciudadano como individuo esta ubicado en el centro de la Constitución europea.

El Parlamento Europeo tiene una función legislativa y es en donde están representados todos los sectores de la sociedad civil, los ciudadanos están por encima del poder gubernamental representado en el Consejo Europeo. El Parlamento Europeo se retroalimenta del Consejo Europeo, del Consejo de Ministros, del Comité de las

¹¹² Op. Cit. Art. I-29, Pág. 30

¹¹³ Op. Cit. Art. I-30, 31 y 32, Págs. 31 y 32

Regiones y del Comité Económico y Social que hacen que su desempeño sea eficiente y eficaz. (Ver anexo No. 11).

Existen otros instrumentos por el cual el proceso de construcción de la Unión Europea ha ido modificando su marco jurídico hasta llegar a la construcción de la Constitución Europea, como son el “*Acta Única Europea*”¹¹⁴, el *Tratado de la Unión Europea*”, (TUE), conocido como el “*Tratado Maastricht*”¹¹⁵, que sobre lo concerniente a la ciudadanía, establece derechos fundamentales como: Derechos Civiles¹¹⁶, Derechos Económicos¹¹⁷, Derechos Políticos¹¹⁸ Derechos Sociales¹¹⁹.

El “*Tratado de Ámsterdam*”¹²⁰, incluye ciertas disposiciones sobre derechos fundamentales y de no discriminación, está también la “*Carta Social Europea*”¹²¹, que reafirma su compromiso con los derechos sociales fundamentales¹²².

¹¹⁴ Del 27 de Enero de 1986, entro en vigencia en Junio de 1987, En ella se introdujo, mejorar el medio de trabajo para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores, se fijó el objetivo de la armonización dentro del proceso, de las condiciones existentes en ese ámbito. También se incluye el derecho al principio de la solidaridad. Esta Acta modifico sustancialmente los Tratados Constitutivos anteriores, le otorgo más competencia al Parlamento, incorporo la Consejo Europeo, creo el Tribunal de Primera Instancia, incorporo regulaciones a la cooperación en materia de política exterior, elimino todos los obstáculos nacionales a esas libertades. Ver Valle Alfonso, *Derecho Comunitario del Sistema de la Integración Centroamericana*, 2da. Ed., 2001, Managua, Impresiones TORUÑO, Pág. 48.

¹¹⁵ Tratado de Maastricht o Tratado de la Unión Europea (1992): En el se establece una política exterior y otra monetaria; constituye la base en el proceso de integración europeo, por primera vez se sobrepasaba el objetivo económico inicial de la Comunidad (construir un mercado común) y se le daba una vocación de unidad política. El Tratado de Maastricht consagra oficialmente el nombre de "Unión Europea" que en adelante sustituirá al de Comunidad Europea. Significa el avance en un proyecto histórico. firmado en Maastricht el 7 de febrero de 1992 El Tratado va a tener tres pilares: el central, es el pilar comunitario, ahí están los Tratados comunitarios y sus diversas reformas, sus instituciones con competencias supranacionales. En este pilar están recogidos el mercado único, la unión económica y monetaria, la PAC, los fondos estructurales y de cohesión los pilares laterales, estarían basados en la cooperación entre los gobiernos: Política Exterior y Seguridad Común (PESC) y la Justicia y Asuntos de Interior (JAI).

¹¹⁶ derecho a la vida, a la dignidad, igualdad ante la Ley, a la vida privada y al derecho de intimidad personal

¹¹⁷ derechos de libertad económica, concretamente, la libertad profesional y condiciones de trabajo, los derechos sociales colectivos, el derecho a la protección social y el derecho a la educación.

¹¹⁸ participación en la vida publica, derechos de libertad política, derecho de sufragio), tales como el derecho incluido en le numero 20 del Proyecto, es decir, el derecho de petición; además, el texto recoge en sus Art. 4 y 5 los derechos electorales de los ciudadano así como su actividad política.

¹¹⁹ derechos de desenvolvimiento personal y derechos sociales strictu sensu, que abarcarían los derechos de los números 7 y 10, concretamente, el derecho a la protección a la familia y el derecho a la propiedad.

¹²⁰ De 1997 fortaleció al Parlamento Europeo, determinó sanciones para los Estados que violaran los DDHH. Ver Valle Alfonso, *Derecho Comunitario, El Sistema de la Integración Centroamericana*, 2da. Ed., 2001, Managua, Impresiones TORUÑO, Pág. 51.

¹²¹ Web UNION EUROPEA\T de Amsterdams.htm

¹²² firmada en Turín el 18 de Octubre de 1961, establece los derechos sociales fundamentales de los trabajadores de 1989.

¹²² Incluye que la ciudadanía de la Unión será complementaria y no sustitutiva de la ciudadanía nacional. Los ciudadanos tienen derecho de dirigirse y de obtener contestación de las instituciones u organismos de la Unión en cualquiera de las doce lenguas en que se escriben oficialmente los Tratados. Se incluye la decisión de promover un amplio acceso a la educación y a su continua actualización. El compromiso de respetar y fomentar la diversidad de sus culturas.

Los Tratados antes abordados han ido modificando parcialmente por los Tratados que se les anteceden, pero dejan claro que los principios generales deben de ser respetados no sólo por los miembros actuales de la Unión sino también por los Estados candidatos a la adhesión. Será en el Tratado en el que se está construyendo una Constitución de la Unión¹²³, (el que esta en proceso de consulta y de ratificación por parte de cada uno de los Estados nacionales miembros de la Unión¹²⁴), el que tiene el propósito de construir un futuro en común, fundamentado en valores de respeto a la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los Derechos Humanos, teniendo como objetivo promover la paz, y el bienestar de los pueblos, ofreciéndoles a los ciudadanos un espacio de libertad, seguridad y justicia sin fronteras interiores y la creación de un mercado interno que motive la libre competencia, y donde se establecerán todos los logros alcanzados en materia jurídica, social, política, laboral, de medio ambiente y de género.

2.- Participación Ciudadana en la Unión Europea:

El modelo de construcción de la Integración europea desde un inicio tomó en cuenta el papel de la sociedad civil caso contrario al de Centroamérica que desde que se constituyeron las diferentes etapas de la integración como el MCCA, la Carta de la ODECA y el SICA, no se contempló la participación de la sociedad civil, sino hasta 1995. En el modelo europeo contribuyó el contexto post II Guerra Mundial, ya que en esos años inmediatos a la guerra se dieron avances en lo referente a la protección de los derechos fundamentales de las personas.

¹²³ Ver Tratado por el que se establece una Constitución Europea, <http://europa.eu.int>.

¹²⁴ Francia y Holanda dos países miembros fundadores de la Unión, votaron en contra de la Constitución Europea.

En 1945 se firma la Carta Fundacional de ONU,¹²⁵ que vino a suponer un paso importante en el difícil camino que conducía a la tolerancia entre los diferentes Estados, después en 1948 se llevaba a cabo la Declaración Universal de los Derechos Humanos¹²⁶. A nivel europeo, el Consejo de Europa a finales de los años cuarenta hacia esfuerzos que conducían al logro de la cooperación entre los Estados en el ámbito de los derechos humanos y de las libertades públicas. En éste orden se establece el Convenio Europeo de Derechos Humanos, que se firmó en Roma en el año de 1950, el cual constituye para algunos el primer tratado internacional que vino a aportar una garantía de carácter colectivo. En cuanto a organismos internacionales se refiere, en el ámbito de la protección de los derechos humanos conviene señalar que el Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) de Helsinki, firmada en el año 1975, y en la que estuvo debidamente representada la Comunidad Europea, así como la reunión que con periodo bianual celebran los miembros, significan otro considerable avance en el arduo y tortuoso camino hacia una mayor y mejor protección de los derechos fundamentales¹²⁷, de los ciudadanos.

En el proceso de construcción europea desde el inicio se tomó en cuenta la Participación Ciudadana, la pregunta es: ¿si el modelo europeo es aplicable a nuestra región?, de acuerdo con el documento *Institucionalidad e Integración en América Latina y el Caribe*, del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), existen varios aspectos que deben considerarse entre ambos procesos. *Primero los europeos han*

¹²⁵ La Carta fundacional de ONU se firmo en San Francisco el 26 de Junio de 1945 por los 51 Estados fundadores. Ver Guerrero Orlando, Recopilación de Textos Básicos de Derecho Internacional Público, 1era. Ed., Managua, SOMARRIBA, 1999, Págs. 4 a 30.

¹²⁶ Adoptada y Proclamada por la Asamblea General de ONU en su Resolución 217 A (III), del 10 de Diciembre de 1948, consta de 30 artículos. Ver Op. Cit. Págs. 45 a 59.

¹²⁷ Esta es una opinión de algún sector de la doctrina española. Vid. ARDILA TEJEDOR: "Derechos humanos garantizados por la Unión", en la obra colectiva que dirigió Carlos Francisco Molina del Pozo: *Comentarios al Proyecto de Constitución de la Unión*, Op. Cit. Pág. 441

aprendido de los momentos de estancamiento y retroceso, no han puesto excusas para no continuar con un modelo, las instituciones comunitarias, cuentan con capacidad financiera autónoma, que no tiene parangón en nuestra región. Un segundo aspecto es el crecimiento institucional y organizacional europeo¹²⁸. Citando al analista político costarricense Luis Guillermo Solís dice que “el modelo de integración europeo resulta paradigmático pero no necesariamente aplicable a nuestro Hemisferio”, sigue diciendo Solís, “que la cantidad de asimetrías existentes en la región hace imposible su implementación”, más adelante expresa que “Europa es el Norte a seguir pero no el modelo”. Solís expresa que el proceso de integración en Centroamérica está atrasado en algunos temas, pero que en aspectos como la participación ciudadana y los avances para el desarrollo sostenible son apenas dos ejemplos, que se han convertido en las bases en que debe procurar construir nuestro propio modelo de integración.¹²⁹ La participación de la sociedad civil es muy diferente en el modelo europeo creemos que para que este proceso tenga éxito, hay que tomar lo que ya está, consolidarlo y avanzar en el proceso.

¹²⁸ Tomado de Tiempos del Mundo, Integración a Fuego Lento, José Antonio Pastor, Año 8, Número 18 (440), Jueves 05 de mayo del 2005, Pág. 29

¹²⁹ Op. Cit. Págs. 29 y 30

D.- La Participación Ciudadana en el Tratado de Libre Comercio para América Latina (ALCA)

1.- Estructura Institucional de ALCA:

La estructura de ALCA¹³⁰(ver anexo 12), fue determinada por los países miembros, en la que garantizaron una amplia representación geográfica la cual quedó conformada por una Presidencia encargada del proceso en su totalidad, por la sede de las negociaciones y la Presidencia y Vicepresidencia de cada uno de los grupos de negociación y de los comités u otros grupos que se rotan entre los países participantes. Se establecieron nueve grupos de negociación en áreas, como: acceso a mercados, inversión, servicios, compras del sector público, solución de controversias, agricultura, derechos de propiedad intelectual, subsidios, antidumping, derechos compensatorios y política de competencias. Estos grupos de negociación están bajo los mandatos de los Ministros y el Comité de Negocios Comerciales (CNC). Hay tres comités y grupos encargados de los temas horizontales. Ellos son, el Grupo Consultivo sobre Economías más Pequeñas, el Comité de Representantes Gubernamentales sobre la Participación de la Sociedad Civil y el Comité Conjunto de Expertos del Sector Público y Privado sobre Comercio Electrónico, además de un Comité Técnico de Asuntos Institucionales, también se estableció un grupo de expertos ad hoc para que informará al CNC sobre la implementación de las medidas de facilitación de negocios relacionados con asuntos aduaneros. El ALCA recibe apoyo técnico, financiero y analítico por parte del BID, la OEA y la CEPAL, los que mantienen el sitio Web de ALCA. El apoyo administrativo lo recibe la de Secretaría Administrativa de ALCA localizada en la sede de las reuniones de los grupos de negociación.

¹³⁰ <http://www.ftaa-alca.org>.

2.- La Participación Ciudadana en ALCA:

La iniciativa de la creación del Comité de Representantes Gubernamentales sobre la Participación de la Sociedad Civil, fue acordada en la Sexta Reunión Ministerial celebrada en Buenos Aires en Abril del 2000, en donde se les encargó a los Ministros representantes de cada Estado remitir los aportes de la sociedad civil a los grupos de negociación.

La participación de la sociedad civil no fue directa en las mesas de negociación, éste Comité sirvió como enlace entre la sociedad civil y el ALCA. En la octava reunión celebrada en Miami, los Ministros tomaron la decisión de celebrar reuniones con la sociedad civil conjuntamente en las reuniones ordinarias en las que incluyeron amplias representaciones gubernamentales del ALCA, de la sociedad civil, como empresarios, trabajadores, productores agrícolas, las ONG's, grupos académicos, rurales e indígenas. Los Ministros también manifestaron la voluntad de crear un Comité de la Sociedad Civil dentro de la estructura institucional de ALCA¹³¹, junto con la entrada en vigor del Acuerdo, pero esto no ha sido concretado.

El proceso de negociación de ALCA ha estado estancado, la participación ciudadana sólo ha sido tomada en cuenta ante los reclamos y las demandas de los diferentes sectores de la sociedad que se sienten amenazados en su economía y en su soberanía ante la firma de un Tratado de gran magnitud como es el ALCA, por lo que diversos sectores de la sociedad civil, a nivel latinoamericano se han dado a la tarea de protestar y de formar una campaña fuerte en contra del ALCA. Dentro del esquema de

¹³¹ [http:// www.ftaa-alca.org/](http://www.ftaa-alca.org/)

ALCA no esta institucionalizada la participación ciudadana, el Tratado no señala la instancia de participación ciudadana a como está en el CC-SICA, aunque sólo es un TLC y no un Sistema, como el SICA, éste no señala cuales serían las atribuciones de un CC-ALCA y como éste se regularía con los demás órganos de ALCA. Existen grandes restricciones con respecto a la participación ciudadana en ALCA, si bien es cierto que la sociedad civil ha sido invitada a participar en ALCA¹³², este Tratado no contempla las condiciones en que la OSC puedan participar, el Tratado no establece cuantos y quienes son los que pueden participar, y la periodicidad de su participación. Lo más que hicieron fue la creación de una ventana en el sitio Web de ALCA, en donde la sociedad civil envía sus aportes y opiniones, respecto a como se desarrolla y se debería de desarrollar el proceso, se desconoce si durante las negociaciones que se dan en las nueve mesas de negociación, se convoca a los representantes de los sectores de la sociedad civil, se desconoce si éstas invitaciones se han hecho, de cuando y a quienes se hacen estas invitaciones o si existe un grupo ad hoc o cuarto de al lado en donde consultar la opinión de los diferentes sectores de la sociedad civil.

En el sitio Web de ALCA, el 31 de Marzo del 2004, el Comité de Representantes Gubernamentales sobre la Participación de la Sociedad Civil hizo una invitación publica y continúa a la sociedad civil de los países participantes en el ALCA¹³³, la cual constaba de nueve puntos o requisitos que la sociedad civil debía cumplir como: que las entidades de ALCA y el Comité reiteraban que a partir del 3 de Diciembre del 2003 se hacia una invitación pública para continuar presentando aportes por escrito, que en la VIII reunión celebrada en Miami (antes citada), los Ministros responsables del comercio acogieron su cuarto informe y reconocieron la necesidad de

¹³² Ver sitio http://www.ftaa-alca.org/spcomm/SOC/INVITATION/SOC15r5_s-asp

¹³³ Op. Cit

la participación de los distintos sectores de la sociedad civil, por lo que consideraron la importancia de la creación de un Comité¹³⁴, y describieron las actividades que tendría éste Comité, así como la recepción de las opiniones recibidas con anterioridad, también agradecen los aportes enviados como respuesta a la invitación pública, la invitación indica que los aportes se harán por correo electrónico, correo postal, fax o servicio de mensajería, los que son traducidos al idioma de trabajo para una distribución a todos los países del hemisferio y para su análisis por los negociadores nacionales correspondientes. Cada aporte escrito debería contener los datos y la información del contacto o remitente, haciendo referencias a temas relacionados con ALCA, estar escrito en uno de los idiomas de ALCA¹³⁵, e ir acompañado de una portada que está disponible en el sitio de ALCA,¹³⁶ si el aporte era mayor a cinco páginas tenía que contener un resumen ejecutivo de no más de dos páginas donde se identifique lo que abarca el documento, la comunicación deberá ser enviada al Presidente del Comité de Representantes Gubernamentales sobre la Participación de la Sociedad a Civil a las direcciones que aparecen en el sitio Web de ALCA, el Comité elaboraría un informe de estos aportes a los Ministros para las reuniones anuales, tales aportes serían recibidos hasta el primero de Mayo del 2004.

Las contribuciones de las OSC provenían de una gran variedad de actores como: colegios de profesionales, gremios empresariales, industrias específicas, organizaciones sindicales, organizaciones indígenas y ONGs, entre otras.

¹³⁴ El cuarto informe del Comité se encuentra en el sitio de ALCA <http://www.ftaa-alca.org>

¹³⁵ Los idiomas de trabajo de ALCA son: español, inglés, francés y portugués

¹³⁶ <http://www.ftaa-alca.org>

Para que estas invitaciones tuvieran sentido y conllevaran una participación real, debían juntarse varias condiciones:

- a) el público necesita tener información sobre los temas que se les invita a opinar;
- b) un trabajo conjunto entre negociadores y distintos sectores de la sociedad civil resultara en más y mejores aportes y
- c) para que el público perciba la utilidad de éste ejercicio y continúe enviando sus aportes, estos deben ser considerados y procesados adecuadamente por los negociadores.

Pero las instituciones de ALCA o las mesas de negociaciones no han dado a conocer cuales han sido las opiniones de la sociedad, que han sido tomadas en cuenta en las negociaciones, no se conoce cuales son los temas en que han sido incluidos los aportes de la sociedad civil, se desconoce cuales son los sectores que han hecho las propuestas, no se sabe cual es el procedimiento por el que pasan las opiniones de la sociedad civil, se desconoce el procedimiento establecido cuando determinada propuesta es acogida por los Ministros responsables del CNC y como esa propuesta es incluida en los puntos de agenda de las mesas de negociaciones, son insuficientes las consultas y los mecanismos que establece la invitación abierta del Comité Permanente de la Sociedad Civil de ALCA, ya que no garantiza que las posiciones expresadas sean tomadas en cuenta en las mesas de negociaciones. Además el mecanismo de comunicación de Internet es un instrumento que tiene grandes limitaciones, ya que no todos los sectores pueden tener acceso a estos medios de comunicación, el porcentaje de población que puede acceder a Internet es muy bajo y quienes lo hacen cuenta con

cierto nivel económico y académico y en su mayoría no conoce las realidades que viven otros sectores gremiales de la sociedad civil.

La realidad fuera de la página de opinión de ALCA es mucho más activa, más dinámica y más enérgica en cuanto a protesta se refiere. En América Latina no son sólo algunos grupos los que están en contra de ALCA, son miles de organizaciones que representan a millones de latinoamericanos que manifiestan sus puntos de vista, que rechazan ALCA por completo, a éste esfuerzo se han sumado los sectores sindicales, artesanales, indígenas, grupos laborales, académico, de profesionales, ambientalistas entre otros que ven en ALCA una amenaza para las economías del hemisferio, ven en éste Tratado un proceso que atenta contra la soberanía de los Estados partes, para ellos ALCA, es la reafirmación del dominio de los países ricos y poderosos sobre los países pobres, ALCA significa que los sectores más vulnerables se harán cada vez más pobres, y que además atenta contra los valores espirituales y culturales de las comunidades del hemisferio. Muchos sectores perciben una falta de transparencia en el proceso de reconstrucción de ALCA.

E.- El Tratado de Libre Comercio entre Centro América, Estados Unidos y Republica Dominicana (DR-CAFTA):

El 8 de Enero del 2003 se iniciaron oficialmente las negociaciones de un Tratado de Libre Comercio de los cinco países Centroamérica, conocido como DR-CAFTA, es un instrumento político comercial muy importante para el Istmo para impulsar el desarrollo económico de los cinco países, este Tratado pretende coadyuvar a generar nuevos empleos, atraer la inversión extranjera, expandir las exportaciones de los

productos tradicionales y no tradicionales, acceder a otros mercados, aumentar la productividad, adoptar nuevas tecnologías, aumentar la productividad y la calidad de vida de la población. Con la condición de que participen todos los sectores de la sociedad alcanzando un consenso y un compromiso en la solución de los obstáculos que se presenten a la firma de éste Tratado.

1.- Estructura Institucional del DR-CAFTA¹³⁷

Para la negociación de éste Tratado se definieron: Un rector de la negociación encabezado por el Presidente de la República de cada uno de los países del Istmo, quien asigna conforme la ley la responsabilidad directa a los Ministros de Economía, quien es asesorado por una Comisión Presidencial del TLC. Existe un Jefe del Equipo Negociador que es el Embajador Especial para las negociaciones de DR-CAFTA, quién además actúa como Secretario Técnico de la Comisión Presidencial.

El Jefe negociador coordina su tarea con el Ministro, quien es la instancia de decisión del proceso de negociación. El Jefe Negociador dirige a los diferentes equipos de negociación. Las mesas de negociación se dividieron en los siguientes temas: Acceso a mercados, Servicio e Inversión, Solución de Controversias y asuntos institucionales, Compras de gobierno y propiedad intelectual, Laboral y ambiental¹³⁸. Además, crearon, fuera del marco negociador, dos grupos técnicos: el comité de cooperación técnica y el grupo de trabajo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias relacionadas con el comercio agropecuario, pero por ninguna parte en éste Tratado se institucionalizó la participación

¹³⁷ Ver sitio Web, Cancillería.gob.ni/negociacionesCAFTA

¹³⁸ Estrategia de negociación de Nicaragua, Ministerio de Fomento Industria y Comercio (MIFIC), Gobierno Bolaños, Nueva Era, 2003, Págs. 6, 7 y 9

de la sociedad civil. En el Trato de Libre Comercio DR-CAFTA se dieron nueve encuentros entre las partes para firmarlo¹³⁹

2.- La Participación Ciudadana En DR-CAFTA:

Se establecen una serie de diferencias en cuanto a la participación de la sociedad civil entre ALCA y DR-CAFTA, podemos decir que aunque la participación ciudadana tampoco fue institucionalizada en este instrumento, en las diferentes mesa de negociación que se celebraron en distintos países del área,¹⁴⁰ en el proceso de negociación de DR-CAFTA, estuvieron presentes distintos sectores de la sociedad civil, a través del Foro de Consulta (Ver anexo No. 13), que se convirtió en el principal instrumento de comunicación con la Sociedad Civil que buscó cómo ser incluyente. Se crearon formatos en donde todas las instituciones y asociaciones que pudieron expresarse. Este Foro contó con varias instancias y se vio como complemento del Equipo Negociador. Estaba integrado por Presidentes de los diferentes gremios, ONG's, Diputados y Sociedad Civil, asistieron al llamado Cuarto de al Lado, en donde revisaban puntualmente las propuestas de negociación los delegados de las distintas organizaciones.¹⁴¹ Pero no se puede afirmar si sus planteamientos tuvieron incidencia en las negociaciones, aunque no haya sido con el nivel deseado.

¹³⁹ Esta información fue tomada de un trabajo elaborado por el Economista Néstor Abendaño, para COPADE el 6 de Abril del 2003

¹⁴⁰ La Primera reunión Ministerial se dio el 8 de Enero del 2003 en Washington, del 27 al 31 de Enero se celebró la primera ronda en Costa Rica, del 24 al 28 de Febrero la segunda ronda en El Salvador, del 31 de Marzo al 4 de Abril la tercera ronda en Estados Unidos, del 12 al 16 de Mayo la cuarta ronda en Guatemala, del 28 de Julio al 1 de Agosto la sexta ronda en Estados Unidos, del 8 al 12 de Septiembre la séptima ronda en Nicaragua, del 20 al 24 de Octubre la octava ronda en Costa Rica y del 8 al 12 de Diciembre la novena ronda en Estados Unidos.

¹⁴¹ Estrategia de negociación de Nicaragua, Ministerio de Fomento Industria y Comercio (MIFIC), Gobierno Bolaños, Nueva Era, 2003, Págs. 17 y 18

La participación ciudadana estuvo más activa en DR-CAFTA, que en el proceso de negociación de ALCA, esto puede obedecer a que el área geográfica que abarcan ambos procesos es diferente, en el DR-CAFTA se pudo hacer posible la presencia de sectores de la sociedad civil de cinco países fue tomada en cuenta, aunque en las negociaciones de este Tratado el SICA y el CC-SICA no fueron consultado al respecto de la firma de un TLC entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana, sino que se sobrepusieron las negociaciones nacionales ante las regionales, si hubiese sido lo contrario las negociaciones de éste Tratado hubieran sido mucho más sustanciales, fuertes y provechosas para los sectores de la sociedad civil a nivel centroamericano y hubiera fortalecido el proceso de integración y el de la unión aduanera centroamericana. En la actualidad son muchas manifestaciones de protesta y de rechazo por parte de la sociedad civil organizada y no organizada ante la posible ratificación de éste tratado por los motivos que ya explicamos anteriormente.

En el anexo 15, les exponemos algunas de la organizaciones de la sociedad civil por cada país miembro del SICA, esto no significa que están sean todas las organizaciones existentes.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A.- CONCLUSIONES:

1. El Comité Consultivo del Sistema de la Integración Centroamericana (CC-SICA) es un órgano débil en términos de representatividad, por cuanto no participan y no están representados amplios sectores de la sociedad civil centroamericana, como: las ONG's ambientalistas, los Movimientos de Defensa al consumidor, los gremios artesanales, las Redes contra la Violencia hacia la mujer, la niñez y la adolescencia, entre otras.
2. El CC-SICA es un monopolio que está controlado por dos redes el CACI, que representa a los sectores económicos y el ICIC, que representa al sector social, ambos han ejercido un liderazgo en el CC-SICA, son quienes desde un inicio impulsaron la formación del CC, pero que la hacen ser una instancia cerrada, un modelo excluyente que no permiten el ingreso de otras organizaciones y no dejan espacio para la participación de otros sectores de la sociedad civil, actitud que bloquea la participación ciudadana y por ende, no permiten que el proceso de integración centroamericana avance.
3. La Sociedad Civil Centroamericana cuenta con un espacio de participación dentro del SICA, pero carece de mecanismos propios como

presupuesto, instalaciones físicas y personal para que ésta sea una instancia eficaz y eficiente.

4. Existe una gran diferencia entre lo que se dice y lo que se hace, ya que la actitud de las élites gubernamentales es de un autoritarismo total, la falta de un modelo genuinamente democrático, que sea participativo, representativo, que los lleve a un nivel de consulta y de incidencia en los acuerdos alcanzados en las Reuniones de Presidentes, en vez de ir ganando espacios, éstos más bien han ido disminuyendo. Por que es la Reunión de Presidentes órgano superior del SICA la primera que en su momento rompe con un método de concertación entre la Sociedad Civil y el SICA, y es incapaz de consultar a las representaciones de la sociedad civil centroamericana aglutinadas en el PARLACEN y en el CC, al momento de tomar decisiones de gran trascendencia y sólo consultan a los grupos económicos y a los partidos políticos dominantes que si bien es cierto que representan a un amplio sector de la sociedad, sus interés no corresponden con los interés de toda la sociedad civil.

5. La Sociedad Civil no se ha apropiado del modelo del SICA, la dinámica de éste sistema no entusiasma, no llena las expectativas de las organizaciones de la sociedad civil ni del resto de la población, dado que frente a la situación económica y social que enfrentan estos gremios, estos sólo buscan como resolver problemas puntuales y coyunturales dentro de su organización o de su grupo familiar, por lo que los temas de integración no representan ninguna respuesta a los problemas de

pobreza, desempleo, educación, salud, corrupción, a la falta de oportunidades, de promoción de sus capacidades entre otros. Los análisis que se pueden hacer en términos regionales y que afectan a la sociedad civil, es que hay que considerar la realidad heterogénea de cada uno de los países de la región, los factores que afectan el grado de participación de la sociedad civil son diferentes por las realidades internas de cada uno de los países del área.

6. Para que la participación de la sociedad civil sea más activa, es tarea de los gobiernos nacionales encontrar mecanismos de descentralización del Estado y de promoción de la participación ciudadana a lo interno de cada uno de los países miembros del SICA, para que se empiecen a articular, desde las bases de los poderes del Estado, de los entes gubernamentales, de los gobiernos municipales y de la sociedad civil, programas de educación, elaboración de políticas públicas y de gobierno que vengán a dar un giro alentador alrededor de la participación de la sociedad civil en el proceso de integración regional, ya que sin la presencia conciente y activa de la sociedad civil, el proceso de integración pierde consistencia a corto plazo.
7. No existe un liderazgo en la sociedad civil, la falta de cohesión social es real, es evidente que sin una suficiente cohesión entre los diversos estratos de la sociedad civil su voz no será fuerte. Las organizaciones de la sociedad civil deben ser capaces de desarrollar una mayor capacidad de negociación y de persuasión frente a otros actores, la sociedad civil no

se ha apropiado del SICA, ni este se ha preocupado por fortalecer las relaciones con la sociedad civil.

8. Existe un vacío político, los gobiernos nacionales sólo atienden su entorno nacional, descuidan el escenario regional. En Centroamérica existe un perfil bajo, faltan estadistas que le den contenido a los planteamientos integracionistas y a medida que se marche hacia compromisos comunes, se hace necesario contar con la participación de los sectores de la sociedad civil, a fin de que el proceso acentúe su carácter democrático y gane mayor aceptabilidad con el concurso de la ciudadanía.

9. Los costos de la participación de la sociedad civil son muy altos, pero es más alto, el costo político que tiene que asumir la Reunión de Presidentes, el CC-SICA al no tomar en cuenta la participación de los sectores de la sociedad civil.

10. Las organizaciones de la sociedad civil, tienen que hacer una necesaria y profunda revisión de sus estructuras, objetivos y propósitos, encaminados a fortalecer su organización para dar impulso a un movimiento nuevo, fresco, eficiente, que sea capaz de fortalecer su capacidad de negociación para que realice acciones en pro de sus intereses.

11. Estamos concientes de que existen mecanismos, instrumentos y normas que aunque son muy cerrados, le permiten ligeramente participar a la sociedad, pero se ven agravados por cuanto la sociedad civil no tiene una actitud de apropiación de éstos mecanismos e instrumentos, lo que debilita o hace frágil su participación en el proceso de integración, por lo que es necesario hacer énfasis en los programas de información y educación.

B.- Recomendaciones:

Primero: Recomendamos que la Reunión de Presidentes con carácter de obligatoriedad articule el diálogo y sus acciones con los demás órganos del SICA, en el sentido que sus resoluciones deben de llevar el aporte del PARLACEN y del Comité Consultivo antes de tomar una decisión de gran trascendencia y de importancia para la región.

Segundo: Que las consultas sean de obligatorio cumplimiento y que los pronunciamientos del CC-SICA y las opiniones que éste emita sean del conocimiento de los órganos políticos del SICA, en éste caso de la Reunión de Presidentes, del Consejo de Ministros y del Comité Ejecutivo, ya que tiene que haber una articulación en el diálogo de estos órganos.

Tercero: Es necesario que los miembros del CC-SICA establezcan mecanismos de comunicación con las bases para fortalecer aun más la participación ciudadana de la sociedad civil en el proceso de integración centroamericana, por medio de una red de comunicación regional, hablada, escrita y televisada, en cada uno de los diarios oficiales y de los canales o emisoras de los países miembros y de sus mismas organizaciones, con el objeto de poner en conocimiento a la población centroamericana de lo que se está haciendo en materia de integración.

Cuarto: Recomendamos fortalecer la parte estructural del CC-SICA, que sea capaz de administrar sus recursos; para mejorar su funcionamiento se pueden crear diferentes comisiones especializadas que den seguimiento y propongan

medidas para un mejor desempeño. Son muy pocas las funciones que se le dan a la Secretaría Ejecutiva del CC, según lo establecido en el Art. 27., que al final habla de las atribuciones de esta, pero que no especifica ni donde, ni como, ni cuando, se harán, se desconoce cuales son las atribuciones que están debidamente reglamentadas.

Quinto: Recomendamos a los gobiernos centroamericanos y al SICA que elaboren programas conjuntos de *“Educación para la Integración”*, que no sea hecho de forma aislada por un gobierno o por uno de los órganos del SICA, sino que sea un plan estratégico que converja con los planes de educación nacionales en los diferentes niveles de educación para que los sectores de la sociedad civil centroamericana tengan una información y una opinión educada sobre el proceso de integración.

Sexto: Proponemos la elaboración de consultas a la población por medio de encuestas, así como la elaboración de folletos informativos, seminarios, talleres y foros de capacitación, conversatorios y diferentes encuentros con la sociedad civil para captar sus inquietudes con respecto al proceso de integración.

Séptimo: Proponemos la elaboración de Políticas Publicas que vengán a darle a la Participación ciudadana un marco jurídico que sirva de respaldo para fomentar la participación ciudadana.

Octavo: Proponemos la creación de un documento (cédula o carné), que identifique a los ciudadano como ciudadanos centroamericanos, que les permita

movilizarse con libertad en los países de la región. Para que cada uno de los ciudadanos organizados o no, se sientan parte del hemisferio y se identifiquen con el proceso de integración, que ellos mismos se sientan integrados y sean tomados en cuenta como parte del proceso de integración

Noveno: recomendamos hacer reformas al Reglamento del CC-SICA. En los artículos 8, 12 inciso c), d), e); en el Art. 14, 21 numeral 4; Art. 24 numeral 7; Art. 29, 32 al 35. Consideramos que muchas de los puntos ahí reglamentados son muy estrictos y no permiten el acceso a otras organizaciones de la sociedad civil, además de que no promueve la participación ciudadana. (Ver Anexo 14).

BIBLIOGRAFIA

LIBROS:

1. Álvarez Montalbán, Emilio Cultura Política Nicaragüense, 2da. ED. Managua, HISPAMER, 2000, 306 p.
2. Baltodano M., Mónica, DEMOCRATIZAR LA DEMOCRACIA: el desafío de la Participación Ciudadana, 1ª. ED., Managua, Ediciones Graphic Print, 2002, 279 p.
3. Boersner, Demetrio, Relaciones Internacionales de América Latina, 5ta ED. Nueva Sociedad, Venezuela, 1996, 282 p.
4. Chamorro Mora, Carlos y Molina del Pozo, Carlos Francisco, Derecho Comunitario Comparado Unión Europea-Centroamérica, 1era. Ed. IMPRIMATUR Managua, Nicaragua Octubre 2003, 483 p.
5. Constitución Política de la República de Nicaragua. “Capítulo II Art. 47-55, Managua, Nicaragua, Impresiones Jurídicas, 2001, 7ma. Edición.
6. Informe Anual, Cifras Macroeconómicas, 1967, 1968 y 1975, Banco Central de Nicaragua.
7. Julio Icaza Gallard, ED. Kathy Sevilla, Cuadernos CRIES 3, “La Unión centroamericana: Bases y Requisitos Constitucionales”, Centro Editorial de la Mujer, 1999, 52 Pág.
8. Marco A. Valle Martínez, ED. Kathy Sevilla, Cuadernos CRIES 3, “Experiencia de la Unión Centroamericana y sus limitaciones (1821-1993)”, Centro Editorial de la Mujer, 1999, 52 Pág.
9. Esgueva Gómez, Antonio, Taller de Historia No.7, “Conflictos y Paz en la Historia de Nicaragua”, ED., Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica, Universidad Centroamericana (UCA), Managua, Nicaragua, Julio 1999. 133 p.
10. Gabinete Social de la Republica de Nicaragua. “Política Social del Gobierno de Nicaragua”, Capitulo VI Prioridades de la Política Social. Seguridad Ciudadana. Integración Social Centroamericana. Managua, Nicaragua. Agosto de 1997, Pág. 21- 31 – 33

11. Giammattei Aviles, Jorge Antonio, "CONCIENCIA CENTROAMERICANA II, 1era.ED., Managua, 2000, 190 p.
12. Giammattei, Aviles, Jorge Antonio, "GUIA CONCENTRADA DE LA INTEGRACION DE CENTROAMERICA", ED. Sección DE publicaciones Corte Centroamericana de Justicia, San Salvador, EL Salvador, Septiembre 1999, 78 p.
13. Guerra Borges, Alfredo, La integración centroamericana ante el reto de la globalización (Antología), 1ª. ED., CRIES, Managua, Nicaragua, julio de 1998.
14. Guerrero Mayorga, Orlando Recopilación de Textos Básicos de Derecho Internacional Público, 1ª. ED. Managua: Somarriba, 1999. 806 p.
15. López Carrión, Nehemias Obed, ALCA Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO: Desafíos y oportunidades para la Integración Centroamericana, 1era. ED., Managua, Fundación Friedrich Ebert, 2003, 270 p.
16. León Gómez, Adolfo, "EL ANTI-INTEGRACIONISMO EN CENTROAMERICA", 1era., ED., Managua, Imprimatur Artes Graficas, 2003. 280 p.
17. Mangas, Eduardo y Bravo, Alejandro, "La Participación Ciudadana en Nicaragua Compendio Formativo", Centro de Derecho Constitucionales Carlos Núñez Téllez, y Hagamos Democracia, Programa Promoción y Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en Nicaragua, 1ª. ED. Febrero 2001, 283 p.
18. Mangas Mairena, Eduardo Enrique, "Derechos Fundamentales y Participación Ciudadana", 1era. ED., Managua Centro de Derechos Constitucionales, 2002.
19. Pastor Riduejo, A. José, "CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES", Capitulo IV El Individuo en el Derecho Internacional, 4ta Edición, Pág. 207-219 / 248-250.
20. Presidencia de la Republica. "Política Nacional de Participación Ciudadana". "II Antecedentes". Managua Nicaragua. EMCOR. 2001. Pág. 11 - 16
21. Ruiz Contreras, Adolfo, Participación de la Sociedad Civil en la Integración Centroamericana sector empresarial, "Dimensiones de la integración europea y americana, Universidad Nacional de Costa Rica, Págs. 189-257.
22. Valle González, Alfonso. Derecho Comunitario El Sistema de Integración Centroamericana, 2da. Edición, Impresiones Toruño, Managua, Nicaragua 2001. 226 p.
23. Ossa de la, Álvaro, La Unión Centroamericana: condiciones y perspectivas, CRIES, Managua, Nicaragua, 1999, Págs. 258

FOLLETOS Y REVISTAS:

1. BID Banco Interamericano de Desarrollo “Hagamos la Integración Mesoamericana Una Realidad: Los desafíos de Mesoamérica y el Plan Puebla Panamá”, Washington, DIC. 2003.
2. Caldentey del Pozo, Pedro, “LOS BENEFICIOS Y COSTOS DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA”: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DEL SICA: La integración Centroamericana frente la reto institucional, Informe CEPAL-SG-SICA, 2003.
3. Informe Banco Interamericano de Desarrollo, “Capítulo 6: Apoyo del BID al Fortalecimiento de la Democracia en Centroamérica”, Sandra Bartels, Centro de Información para el Desarrollo, Banco Central de la República de Nicaragua, Pág. 199 y 221
4. Historia Económica de Nicaragua y Centroamérica “El Mercado Común Centroamericano”, Facultad de Diplomacia y Relaciones Internacionales, Universidad Americana, Managua, Agosto de 1996, Pág. 251, Biblioteca de la UAM.
5. Lecturas de Política Exterior de Nicaragua II, “La Cooperación Internacional y la Política de Estados Unidos hacia América Latina”, Jorge Marshall, Universidad Americana, Facultad de Diplomacia y Relaciones Internacionales, Managua, Agosto de 1996, Pág. 269-273. Biblioteca de la UAM.
6. “La Integración Centroamericana Algunos Aspectos Relevantes, SECRETARIA GENERAL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA, Enero 2004.
7. Mangas E., Eduardo “Derechos Fundamentales y Participación Ciudadana: Consideraciones Teóricas (Resumen), colección: participación Ciudadana y Descentralización, Serie: participación Ciudadana, ED. Impresiones Helios, Managua, 2002
8. VISIÓN GENERAL DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL EN CENTROAMERICA: ASPECTOS INSTITUCIONALES Y POLÍTICOS, presentación del Dr. Oscar Alfredo Santamaría Secretario General del SICA, FORO: “Dialogo con la Sociedad Civil Unión Europea-América Central sobre la integración Regional, Brúcelas 29 de Enero 2004.
9. V. Iglesias, Enrique, Notas y Comentarios: Doce lecciones de cinco décadas de integración Regional en América Latina y el Caribe, exposición Presentada en el Foro de Política INTAL, Noviembre 2000.

SITIOS WEB:

1. Biblioteca FLACSO
http://www://ekhos.cl/index_2002
2. Documentos de la Integración Centroamericana. “Reuniones presidenciales, Unión Centroamericana, tratados y Convenios y Acuerdos suscritos por Gobiernos y entidades de SICA”.
<http://www.sicanet.org.sv/documentos/contenido.html>, 17 de Junio del 2003
3. El concepto de Sociedad Civil
<http://www.plazanueva.org,2003>
4. El MERCOSUR
<http://www.guia-mercosur.com,2002>
5. Foro de la Sociedad Civil, “Sobre Gobernabilidad”<http://www.flacso.cl/flacso/>, 30/6/2003
6. Foro de la Sociedad Civil, “Participación de la Sociedad Civil contribuye a la Gobernabilidad, Canciller de Chile, <http://www.Flacso.cl>
7. La Sociedad Civil “Participación Ciudadana”.<http://www.lasociedadcivil.org/index2print.ptml?ac=noticia&key=206>.
8. La sociedad civil ante la integración regional hemisférica.
<http://lanic.utexas.edu/sela/AAZK/ES/docs/spclxxvi/spclxxviodi1-2002.htm>.
9. La Sociedad Civil “Participación Ciudadana”.<http://www.lasociedadcivil.org/index2print.ptml?ac=noticia&key=206>
10. La sociedad civil ante la integración regional hemisférica.
<http://lanic.utexas.edu/sela/AAZK/ES/docs/spclxxvi/spclxxviodi1-200-2.htm>.
30 de Junio del 2003
11. Red de Ciudadanos Europeos
<http://Neurocit.net/diakirikseis/spanishd.htm,2002>
12. SICA. “Comité Consultivo”<http://www.sgsica.or/centrodoc/libros/Centroamérica/documentos/partdocop2003.pdf>, 17 de Junio del 2003
13. Sociedad Civil, “Participación de la Sociedad Civil en los Procesos de Integración”. http://www.cefir.org.uy/D_book1x.htm, ED. CEFIR, La Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción (ALOP) y el Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH), 1998.

14. Sociedad Civil, “Participación de la Sociedad Civil en los Procesos de Integración”.
http://www.cefir.org.uy/D_book1x.htm, ED. CEFIR, 2002
15. Teoría de la Acción Colectiva, “Sociedad Civil y los Nuevos Movimientos Sociales en las Formas de Gobernabilidad en Latinoamérica”.
<http://www.ull.es/publicaciones/latina/200353vargas.htm>.
16. Teoría de la Acción colectiva, “Sociedad Civil y los nuevos movimientos sociales”,
http://cnti.ve/avegid2003/teoria_accion_colectiva_sociedad_civil_nuevos_movimienots_sociales.pdf. 30 de Junio del 2003.
17. TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA SOCIEDAD CIVIL Jesús R. Quintero
.Pág. Web
18. Unión Europea
<http://Europa.eu.org>
19. Unión Europea
<http://europa.eu.int/inst-es.htm>
20. Universidad Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales en Chile (FLACSO)
<http://www.flacso.cl>
<http://www.eurosur.org/FLACSO/cuerpo1html-5k->.
21. La sociedad civil ante la integración regional y hemisférica, (SP/CL/XXVI.O/Di N° 1-2000) Octubre 2000. <http://www.sela.org>
22. Directorio OSC de C.A.
Las OSC de CA: actores diversos y heterogéneos
<http://www.arias.or.cr/ceiba/direct.htm>
<http://www.alforja.org/desarrollo/CAS/BalanceCAS.doc>
http://www.europa.ue.int/comm/external_relations/ca/conf_es/
23. Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Relaciones Económicas Internacionales, Chile, “ La Participación de la Sociedad Civil en el ALCA”, Pablo Lazo asesor Dirección General
<http://www.iadb.org/intal/foros/ALCAPABLO%20lazo%20.pdf>

CONFERENCIAS Y EXPOSICIONES:

1. Escoto Marroquí, Jorge, Ministro de Integración Social, República de Guatemala, Conferencia dictada en el Seminario Sobre Integración Social Centroamericana “La Participación Ciudadana en la Integración Social Centroamericana, Managua, Nicaragua, 1998. UNICA
2. Exposición sobre el Sistema de la Integración Centroamericana “La Arquitectura de la Integración Centroamericana, Dirección de Asuntos Económicos del SICA, UCA, Managua, Nicaragua. 2002.
3. Integración Económica, Contenido, Eficacia y Política, SG-SICA.
4. Mamberto, Giorgio, Embajador, Jefe de la Delegación de la Comisión Europea para América Central, en el Seminario sobre “La Integración Centroamericana Hoy”, Auditorio Neysi Ríos, UCA, 2003.

OTROS:

- DECLARACIÓN, CONSEJO DE MINISTROS DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL; Managua, Nicaragua, 1998.
- EL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA, Intervención del Ing. Ernesto Leal, Secretario General del Sistema de la Integración Centroamericana, El Salvador, 2002.
- Foro Regional: Repensando La Integración Centroamericana recomendaciones para la renovación institucional, Documento Consolidado de Conclusiones, Funpaden (Fundación para la paz y de Democracia) y la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional. Cáp. “El Funcionamiento del Comité Consultivo”, Págs. 17 y 18.
- FORO DIALOGO CON LA SOCIEDD CIVIL UNIÓN EUROPEA AMERRICA CENTRAL SOBRE LA INTEGRACIÓN REGIONAL, Posicionamientos del CIFCA: “La Participación de la sociedad civil en el proceso de integración centroamericana: expectativas, frustraciones y propuestas frente al Dialogo de San José, Brúcelas Enero 2004.
-

- La Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción (ALOP) y el Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH), 1998.
- Trabajo para la clase de Seminario de Relaciones Económicas, “evolución Histórica del Proceso de Integración Centroamericana”, Catedrático: Lic. Ovideo Cajinas, Integrantes: Ana Ma. Castellón, Cándida Colindres, Nelson Téllez y Ligia Cuadra, Facultad de Diplomacia y Relaciones Internacionales UAM, Turno Nocturno, 1997.
- W. Wanderley, Luiz Eduardo, MERCOSUR y la Sociedad Civil, Sao Paulo, 1999.